

APUNTES DE CLASE

VÁZQUEZ CORES, DORNALECHE Y REYES, Editores

FILOSOFÍA DEL DERECHO

APUNTES DE CLASE

POR EL

Dr. FEDERICO E. ACOSTA Y LARA

Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad
de Montevideo

TOMO I

MONTEVIDEO

IMPRESA ARTÍSTICA, DE VÁZQUEZ CORES, DORNALECHE Y REYES

Calle 18 de Julio, 146 y 148

1890

APUNTES DE CLASE

LA ENSEÑANZA

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

Ventajas individuales y sociales que se derivan
de la instrucción escolar

Es indiscutible que al individuo le conviene poseer cierta suma de instrucción técnica, puesto que con el auxilio de ella se coloca en condiciones morales y materiales de primer orden para cumplir mejor su fin y realizar completamente progresos en la vida individual y colectiva, que de otro modo difícil le sería, sino imposible, intentarlos simplemente, cuanto más obtenerlos.

Todo progreso tiene por principio la voluntad y la

inteligencia humana, ayudados ambos factores por otro no menos importante: las circunstancias del medio. Fortalecer la voluntad, desarrollar la inteligencia y conocer el medio en que se vive, es conseguir primero un progreso y hacer más posibles, fáciles y necesarios los progresos ulteriores. El pueblo que posee las mejores escuelas es el primer pueblo; si hoy no lo es, lo será mañana (1).

El derecho que puede invocar el individuo para exigir de sus padres ó del Estado, según los casos, una provisión de cultura moral é intelectual más ó menos considerable, reconoce como fundamento no tan sólo el propio interés particular del individuo, sino que también el interés de la colectividad á que ese individuo humano pertenece.

El hombre sin educación, sin instrucción por lo menos primaria; de hábitos brutales, inculto, ignorante y estúpido, es una entidad desgraciada generalmente, que está muy lejos de poder cumplir su destino en la vida y de coadyuvar al adelanto común de una manera activa y eficaz.

En vez de ser un elemento de progreso, lo es de rémora; en vez de contribuir al desarrollo de la actividad social, se presenta como un obstáculo difícil de vencer.

Y la sociedad que cuenta en su seno por miles los miembros de esa índole, no puede menos, desde luego, que sentirse herida y dificultada en su desenvolvimiento hacia una perfección mayor. De ahí, pues, que el hombre cuando carece de las dotes que se adquieren mediante una buena enseñanza, lejos de

(1) Julio Simón.—*La Escuela*, ed. castell. 1883.

ser una entidad indiferente en el organismo social, es una partícula nociva, perjudicial, que obstaculiza la marcha progresiva del conjunto en que está como incrustada. No es una simple célula pasiva en el agrupamiento celular de los tejidos orgánicos, es más que ésto: es una célula enferma, y por esta circunstancia afecta perniciosamente toda la economía del conjunto.

Luego, pues, á la sociedad no le conviene que abunden los ignorantes, los ineptos, los individuos sin cultura, y á éstos tampoco puede interesarles vivir perdurablemente hundidos en una noche de tinieblas intelectual. De ahí se sigue que existe un interés superior para que la instrucción general se difunda, participando de ella todos los miembros del agregado social en una justa proporción y en consonancia con la misión particular que en la sociedad deben realizar.

Estas breves consideraciones son muy obvias á juicio nuestro, pero no nos creemos por eso liberados de recurrir á otras demostraciones de mayor alcance para dejar completamente demostradas las ventajas de carácter social é individual que surgen de la enseñanza, una vez que los efectos de este factor se han posesionado de la especie humana.

(a)

Generalización de las aptitudes humanas

Una de las ventajas máspreciadas de la instrucción escolar consiste en que coloca á la persona en situación de poder desempeñar fácilmente un número considerable de quehaceres, sino simultáneamente siempre, al menos con alternativas. Por esto más que por otra cosa, enaltecen los beneficios de la enseñanza los que, filantrópicamente, desean que el individuo pueda bastarse en todos los casos, encontrando en sí mismo los recursos necesarios para la vida.

El hombre instruído tiene la ventaja sobre el ignorante de que puede luchar en condiciones mejores que éste, cuando las borrascas de la vida agitan su frágil existencia, por lo mismo que posee un caudal mayor de recursos. Aquél ha ejercitado mayor cantidad de facultades, y por esta virtud puede desplegar mayor porción de actividad, lo que quiere decir que menos resistencias tiene que vencer; ó bien, que las resistencias que se oponen á su marcha, fácilmente puede vencerlas.

El hombre que ha cultivado sus facultades psíquicas puede compararse al guerrero provisto de todas armas: cuando unas son imposibles ó ineficaces en la lucha recurre á otras, hasta que logra salvar la existencia amenazada.

El círculo de la actividad humana se dilata tan inde-

fnidamente cuanta mayor suma de conocimientos y fuerza psicológica se ha adquirido, y cuantas más facultades se han desenvuelto y experimentado. La mayor parte de los ramos del saber le son conocidos al hombre, y de ahí que pueda hacer aplicaciones útiles en la vida práctica para mantenerla y hacerse camino á través de las espesas brumas que por doquier rodean la existencia humana.

No hay duda, sin embargo, que conviene en ciertos casos especializarse en un trabajo, pero siempre que sea cuando el aumento de las nociones adquiridas haga imposible una aplicación lucrativa de esos conocimientos. Y por otra parte, la especialización de funciones no contraría la necesidad de que aquel que se dedica con preferencia á una labor mejor que á otra, tenga también dominio sobre otros conocimientos distintos de los que directamente reclama el trabajo especial á que se consagra; y es esto conveniente precisamente para mejor desempeñar su cometido, por la vinculación que existe entre todos los órdenes del conocimiento y todos los grados de la actividad humana, y en previsión del caso en que tenga que abandonarse por cualquier motivo aquel trabajo particular á que el individuo se dedica.

En muchas localidades puede observarse con lástima el fenómeno, de que los empleados del orden administrativo, por ejemplo, una vez que abandonan sus puestos no saben trabajar en cosa alguna que les proporcione dinero. Sacados de la rutina oficinista, la generalidad no poseen aptitudes para más, y de ahí que se vean padeciendo miseria. Lo mismo ocurre en algunos gremios de industriales cuando sus individuos se especializan exclusivamente en un tra-

bajo: el que hace sólo cabezas de alfileres concluye por no saber hacer otra cosa que estos instrumentos, y cuando cesa ó disminuye la demanda de dicho producto, se encuentra en apuros para vivir.

Sin duda alguna la especialización de funciones y trabajos está fundada en buenas razones de interés industrial y reconoce además otras ventajas importantes, pero siempre que no se lleve tan allá que mate ó anule en el individuo cualquiera otra manifestación consciente y útil de su actividad.

Pero la aspiración suprema á que debemos obedecer y el móvil principal á que debemos subordinar nuestra iniciativa en los asuntos que á la enseñanza se refieren, consiste en hacer del hombre un *microcosmos*, para que así, doquiera que lo arrojen los vavenes de la vida y lo llamen los alicientes del interés, encuentre siempre en sí mismo el caudal intelectual suficiente para poder vivir con independenciam y honradez. Hoy, por ejemplo, las excelencias del trabajo mercantil no proporcionan lo suficiente para el sustento; pues bien: se deja la contabilidad y se toman las letras, menos en boga, más dignas del aprecio general, y por consiguiente mayormente susceptibles de proporcionar lucro al que á ellas se dedica.

Pero aparte de todo esto, no debemos olvidar que, la instrucción sabiamente dada, bien recibida y mejor conservada, produce el efecto de habilitar á la persona para ejercitar mayor actividad útil en la vida y situarse en condiciones de luchar ventajosamente, lo que se traduce en un aumento considerable de fuerza social también.

(b)

Mejoramiento moral del individuo

Cuando el ser humano carece de las dotes de una buena instrucción y educación, exhibe generalmente una constitución moral muy distinta de la que posee aquel que ha cultivado su inteligencia y modelado sus sentimientos con el buril de los nobles ejemplos y las virtudes levantadas.

La mezquindad, la envidia, el egoísmo y todos los sentimientos innobles reinan con mayor imperio en las personas ignorantes y poco educadas, que en las que no lo son. Los vicios encuentran terreno más fértil para desarrollarse en los corazones incultos, en las inteligencias empobrecidas, y de ahí que echen raíces profundas, tan profundas que es imposible extirparlos muchas veces á pesar de una enérgica é incansante labor. Las tabernas se llenan todas las noches y todos los días feriados de gentes que, no sabiendo leer, no pueden pedir distracción al estudio ó á la lectura amena (1) y se la piden al vino ó al juego.

La crueldad, el exceso en el furor, el desencadenamiento indomable de las pasiones, son fenómenos todos que se revelan mejor en los espíritus incultos que en los que han recibido alguna pequeña proporción de cultura.

(1) Julio Simón ; ob. cit., pág. 143.

Á esta conclusión llegamos fácilmente mediante la observación y el raciocinio. En efecto, ¿qué nos dice la experiencia? ¿Qué nos dice la estadística de la criminalidad? ¿No nos admira siempre el hecho de ver procesadas personas de alguna distinción social? — ¿Y qué produce esta admiración? Sin duda, más que la notoriedad de las personas llevadas ante el Tribunal del Crimen, la rareza misma del hecho; la escasa frecuencia de ver acusadas, como reos de delitos, á personas que tenemos en buen concepto por su instrucción general y por sus buenas cualidades de educación social. — Es por la circunstancia de ser raro el hecho de que se cometan delitos por personas distinguidas, más bien que por la gravedad de esos delitos, que nos admiramos, puesto que no nos causa preocupación alguna el hecho de cometerse crímenes horribles, sin ejemplo á veces, cuando sus autores son personas vulgares que pasan desapercibidas en la corriente de la circulación social.

Esta observación demuestra, desde luego, que la criminalidad está en razón directa de la cultura humana, porque cuanta mayor incapacidad moral é intelectual tiene la persona, más susceptible es de cometer actos reprobados por el sentido moral y por las leyes positivas.

En nuestros tribunales, por ejemplo, existen tramitando centenares de procesos por delitos é infracciones, y si se examina quiénes son los reos de esos delitos, se observa, *prima facie*, que están representados en ellos el más bajo nivel intelectual y moral; que son personas todas que carecen de las más elementales dotes de la instrucción; que no poseen, en fin, cultura ni hábitos sociales de ninguna especie. Muy

pocos reos saben poner su nombre; muchos no tienen un concepto claro de los actos morales é inmorales, de los deberes del hombre para con sus semejantes, y muchos explican la comisión de los delitos de que son reos por un conjunto de circunstancias á cual más absurda y que revela, sino la perversión moral del agente, la más lamentable carencia de instrucción, la oscuridad intelectual más lamentable.

Nadie podrá negar que la ignorancia produce víctimas en número incalculable, contribuyendo poderosamente á proporcionar carne al verdugo y habitantes á las cárceles. ¿Pero cómo se explica racionalmente este fenómeno? ¿Por qué el hombre ignorante ha de ser con facilidad agente de malas acciones?

El individuo que ha cultivado sus facultades, sin duda alguna puede ser agente también de hechos ilícitos y delictuosos, pero desde luego, podemos comprobar un dato, y es el de que esas personas son las que en menor proporción aparecen en las estadísticas del crimen.

Pero la razón que explica, á nuestro modo de ver satisfactoriamente el fenómeno á que nos referimos, se encuentra en los efectos inmediatos de la instrucción sobre las facultades morales de la persona, cuando esa instrucción naturalmente se presta sistemáticamente y llega al fondo de la personalidad, no manteniéndose en la superficie simplemente, ni afectando determinadas fases del espíritu.

La escuela es lugar de instrucción á la vez que de *educación*. No se aprenden en los establecimientos de enseñanza primaria, por ejemplo, los medios de adquirir la verdad, sino que también deben modelarse las facultades según un fin moral y humano.

Por medio de la *instrucción* adquiere el individuo nociones y conceptos; elementos por los cuales puede desenvolverse total ó parcialmente en la vida práctica, y mediante la *educación* transforma el espíritu, suavizando las asperidades del carácter, ennobleciendo la conciencia, si está pervertida, y refrenando la violencia de las pasiones, cuando quieren desbordarse en el alma, como las olas embravecidas del océano.

El hombre inculto rara vez goza el privilegio de dominar los ímpetus de sus pasiones y apetitos. Por el contrario, cuando algún deseo se despierta en él; cuando algún interés ilícito le solicita, sucede frecuentemente que da rienda suelta á su voluntad, y por todos los medios quiere satisfacer los deseos que siente, sean nobles ó innobles, bajos ó elevados.

Los ejemplos de virtud doméstica, de austeridad cívica, de abnegación patriótica, de desinterés y filantropía, de amor filial y todos los dones elevados por los cuales la humanidad se dignifica, lo mismo que la reprobación severa y desapasionada de los actos indignos que envilecen al hombre y á los pueblos, son revelaciones edificantes y de inmensos alcances para los sujetos de la instrucción. La vida de los grandes hombres, las acciones nobles llevadas á cabo por nuestros semejantes, influyen poderosamente en el ánimo de los educandos de manera á querer imitarlos y á seguir sus huellas para hacerse acreedores, como aquéllos, á la consideración y fama que se les tributa por la sociedad. ¿Y no es una gran conquista despertar en las generaciones nuevas el espíritu de emulación y respeto por los actos levantados de las generaciones pasadas?

Las conquistas de las ciencias, los secretos arran-

cados á la naturaleza física por la paciente labor de los sabios y las aplicaciones prácticas que pueden hacerse de esas verdades en el sentido de mejorar las condiciones de la vida, son otros tantos factores que contribuyen á modificar la índole natural del hombre, desde que le revelen lo que puede alcanzar la inteligencia y la voluntad humana, cuando se consagran á un ejercicio activo y honesto.

La enseñanza, pues, es un factor de progreso, actuando sobre el individuo, desde el momento que produce en éste el efecto de elevar su nivel moral, poniéndole en condiciones superiores también de dar cumplimiento á sus fines intelectuales; y para la sociedad es del mismo modo provechoso que exista en su seno un máximo de individuos útiles.

(c)

Progreso político

Relacionando la enseñanza con la política ó con los intereses que ésta abarca y tutela, se descubre, desde luego, un raro mérito para aquélla, cuyo mérito consiste en revestir al individuo de todas las cualidades necesarias para hacerle merecedor al título de buen ciudadano de un país regido por instituciones libres.

Sin duda alguna el gobierno propio es la forma de constitución política, que, además de contar con la aprobación de los sabios se encuentra más extensa-

mente difundida en América, y seguramente será el régimen político universal en el porvenir, como en un día no lejano lo fué la monarquía absoluta de derecho divino y sus formas análogas.

Ahora bien: si el gobierno debe surgir de la voluntad popular, no se concibe razonablemente cómo pueda ese gobierno tener un fundamento lógico y natural si no es á condición de que la entidad colectiva, por virtud de la cual surge el poder público, está bien instruída y educada política y socialmente, para desempeñar su misión generadora con conciencia y buen criterio.

Se ha querido limitar la instrucción de que debe estar adornado el elector de un pueblo libre, á la educación política simplemente; es decir, á la que proporciona el ejercicio de la vida pública y el manejo de los negocios colectivos de carácter político, inaugurándose este aprendizaje con el régimen municipal (1).

Sin embargo, lejos de negar la señalada importancia de la educación política en los ciudadanos y la evidente utilidad que entraña para la eficacia del sistema representativo, no puede admitirse que ella sea suficiente por sí sola para formar buenos ciudadanos y proporcionar á los partidos políticos prosélitos con una dosis superior de instrucción, á efecto de garantizarles un buen sufragio. La instrucción cívica depende de la instrucción primaria y secundaria, si bien puede reconocerse que no tiene relación con la superior.

(1) *La Libertad Política*, por el Dr. J. X. Aréchaga, cap. 2.º, pág. 56 y siguientes.

Y depende de esos grados de instrucción escolar, porque el hombre tiene que valerse de los conocimientos que por ellos adquiere para hacer una vida política práctica y consciente.

¿Con qué criterio podría discernir para el sufragio entre un candidato y otro si no tiene la cultura suficiente para apreciar su respectivo valimiento?

No puede optar reflexiva y conscientemente entre dos candidatos si no tiene alguna preparación intelectual y moral, por la que deba apreciar las ventajas y desventajas que reúnen respectivamente las personas por quienes debe sufragar.

Y esa cultura solamente por medio de la instrucción recibida en las escuelas de primera y segunda enseñanza puede adquirirla; sin embargo de que pueden darse ejemplos de electores que sin saber leer ni escribir, están en condiciones de hacer un uso recomendable y juicioso de su voto, procediendo con mucho tino y sabiduría.

Pero, ¿cómo ha de poder ser elector un ciudadano que no sabe leer y escribir, cuando por este hecho está en la imposibilidad material de hacerse cargo de la propaganda diaria de su partido?—Desde que no sabe leer, se presume que no conoce á los hombres principales de su país, no conoce sus producciones literarias, científicas y políticas; no está al cabo del desarrollo y de la propaganda que se da á los principios y prácticas de su partido; y, en una palabra, vive ignorante de las necesidades generales que se sienten y de los hombres más aptos para satisfacerlas. La prensa es el gran órgano de la política y de todos los intereses culminantes del país; es el pensamiento hablado del cuerpo social, y para recu-

rrir á ella en busca de inspiración y de guía, es necesario saber leer, es necesario además comprender su lenguaje, cierta terminología, y más que todo esto, es necesario tener el espíritu preparado para familiarizarse con sus páginas fugaces.

Pero cuando se revela la relación benéfica que existe entre la enseñanza y la política, es cuando se investigan, como ya lo hemos hecho ligeramente, los efectos morales é intelectuales que aquélla produce en el individuo. Y de esa investigación resulta, que los buenos caracteres que la educación de la escuela forma y reforma, aprovechan á la política lejos de perjudicarla, pues hacen del hombre un ser consciente, reflexivo y moral, que en todo caso presumimos cumplirá bien con sus deberes de ciudadano.

Naturalmente que no es necesario para ser elector, con el género de ilustración que la ciencia política le exige, haber cursado latinidad, matemáticas, dibujo, música y mil otros estudios técnicos ó de bellas artes, sino simplemente tener capacidad intelectual suficientemente ilustrada con conocimientos generales y prácticas comunes y un sentido moral intachable.

Se ve, pues, que la difusión de la enseñanza es una necesidad que debe satisfacerse previamente al imperio de la democracia, y sin la cual no es posible que ésta tenga bases sólidas y duraderas.

Si todos los hombres hubieran recibido una cantidad de instrucción proporcionada á sus facultades, seguramente que podrían gozar ampliamente de derechos políticos, que de otro modo les son negados, y podrían también robustecer la aplicación y desarrollo legítimo del principio democrático en política.

Por otra parte, el progreso político consiste, como

en todos los órdenes de la actividad social, en dar heterogeneidad á los intereses que le son inherentes. La república, gobierno de muchos, es forma política relativamente más perfecta que la dictadura, gobierno de uno solo, porque en aquélla los intereses políticos se diversifican y descentralízanse las funciones gubernamentales, al par que en ésta sucede lo contrario; es decir, la homogeneidad es el signo resaltante.—Ahora bien, el gobierno no puede ser de muchos sino á condición de que los llamados á él tengan las aptitudes precisas, es decir, una proporción de inteligencia é ilustración capaces de poder realizar sin dificultades los fines y las funciones del gobierno. La democracia y los gobiernos representativos á que este sistema da origen, exigen, pues, que la masa de los ciudadanos tenga un caudal de conocimientos y una preparación intelectual fuera de la barbarie.

No es esto sólo. Cuando los pueblos son bárbaros, tal vez mejor que cuando vicios profundos los corrompen moralmente, el despotismo y el caudillaje encuentran asidero fácil en ellos; y la razón de esta desgracia creemos percibirla desde luego. ¿Cuándo, sino, los unipersonalismos políticos han tenido vida más robusta y lozana? En aquellos tiempos desgraciados en que aun las capas sociales superiores carecían de las dotes que proporciona la escuela, y no había brillado para ellos todavía la luz de las ideas que disipan las espesas brumas de la ignorancia.

En las condiciones primitivas de la sociedad, fácil es concebir que aquel mejor dotado intelectualmente, es decir, mejor preparado por una instrucción elemental, sin duda, que sus contemporáneos, tendría

forzosamente que imponerse y abocar á sí todas las atribuciones del poder, revistiéndose de un prestigio semi-divino, que por su índole avasallaba todas las voluntades y ahogaba las más violentas ó enérgicas expansiones del espíritu.

Desde el momento, pues, que se difunden en los agregados sociales nociones mediante las cuales los individuos dejan de estar en las tinieblas, para bañarse en la luz de los conocimientos edificantes; desde el momento que adquieren la noción clara del deber y del derecho, de sus fines y prerrogativas; desde entonces el despotismo político como el religioso dejan de ser sistemas perdurables de gobierno social, y puede creerse que ha sonado para ellos la hora de su abolición completa.

Sin embargo, puede interesar á determinadas doctrinas de gobierno y á ciertas formas de constitución que la enseñanza no se propague, manteniendo, por consiguiente, en la ignorancia al pueblo. Pero este egoísmo no tiene fundamento ante la razón suprema del interés social, si bien puede tenerlo ante los intereses particularistas de la monarquía absoluta ó de las teocracias.

(d)

Perfeccionamiento del sentimiento religioso

Así como la religión ha ejercido una poderosa influencia sobre la sociedad, la instrucción á su vez

actúa eficaz y poderosamente sobre el sentimiento religioso,

Desde luego vemos, que la difusión de los conocimientos y la educación moral é intelectual de la especie humana por medio de sistemas adecuados, producen el efecto inevitable de alejar las supersticiones.

Para una inteligencia ilustrada no hay milagros ni mistificaciones que puedan hacerse creer como cosa evidente. El salvaje es fetiquista porque no puede alcanzar á comprender la causa verdadera de los fenómenos naturales que observa.

Despojada así la religión de los aparatos misteriosos que seducen á los espíritus pueriles, se hace más humana, se espiritualiza, si se quiere, y no hay peligro de que se estacione, constituyéndose un medio de explotación en manos de un sacerdocio venal que monopoliza en provecho propio el culto.

La religión es una relación sentimental más que otra cosa; es una relación de sensibilidad entre el hombre y Dios, y por lo mismo la exaltación del sentimiento religioso es inmensa cuando este solo elemento psicológico predomina en el individuo. Es necesario un equilibrio entre las facultades psíquicas, y ese equilibrio solamente por la educación se obtiene; y de ahí que este factor contribuya á calmar las vivacidades sentimentalistas por el desarrollo de la razón, dirigiendo la creencia también por una vía mejor.

Al renacimiento, en fin, de las letras, se debe el endulzamiento de las costumbres y la rectificación del criterio en materia de jurisprudencia. Las sublevaciones de indignación que suscitan en el espíritu público los despotismos, sean de la clase que sean;

el menosprecio que nos inspiran las persecuciones religiosas; el placer que sentimos por la abolición de las penas atroces é infamantes; el imperio más considerable que los individuos tienen sobre sus pasiones, y sobre todo, el poder conferido á la opinión pública, ésto, y mucho más, se debe á la enseñanza de la escuela y de la cátedra.

Del mismo modo, al entusiasmo por la ciencia, al entusiasmo por los estudios de la naturaleza física y moral, á la difusión, en fin, de la instrucción se deben, por una parte, la independencia del espíritu que asegura nuestros progresos ulteriores, y por otra, los descubrimientos admirables que en pocos años han producido una profunda revolución social (1).

(1) Maurice Bloch: *L'Europe Politique et Sociale*; pág. 162 y sigtes.

CAPÍTULO II

Límites de la enseñanza

Los beneficios sociales que emanan de la enseñanza no deben exagerarse, sin embargo, creyendo que por su sola acción puede transformarse de un momento á otro la faz moral é intelectual de un pueblo.

El poder de la educación, como factor social tiene un límite, pues, más allá del cual es completamente nula su acción. Además, es necesario que allí donde se implante ó donde se pretenda hacerla actuar con éxito se haga con buen criterio y razonamiento serio.

Á pesar de que la fuerza civilizadora de la educación ha sido comprendida por todos los legisladores y filósofos, empezando por Licurgo y Platón, no es del todo exacto que por medio de ella puedan producirse evoluciones rápidas en la sociabilidad humana. — Leibnitz decía: *dadme la educación y cambiaré la faz de la Europa en un siglo.* — No obstante, nada más aventurado que esta pretensión del ilustre filósofo. Una generación, un siglo, no es tiempo suficiente para que aquel factor produzca resultados tan extensos y profundos como el de cambiar la faz de un mundo. Podrá producirse ese resultado, sí, pero será en el transcurso de mayor tiempo; con la condición, además, de que durante todo ese largo plazo la educación no decaiga en su energía y actividad.

Será preciso, en fin, que la acción de la enseñanza se acumule por la herencia y concluya por incorporarse al organismo moral del individuo, fijándose en él como una parte que le ha de ser constitutiva.

Por lo demás, la influencia de la educación escolar, por más que se la considere como un poderoso factor, está limitada á estrecho círculo y tiene que desarrollar poderosa actividad para triunfar desde luego.

No debe olvidarse, para comprender esto, que la educación se encuentra desde el momento que puede obrar, en presencia de factores mucho más poderosos que ella, puesto que han actuado sobre el hombre durante muchos siglos. El inmenso pasado que separa á las generaciones de hoy de las generaciones primitivas, y las trazas dejadas por costumbres distintas á las de ahora en nuestros antepasados, constituyen un obstáculo inmenso, que la educación no puede destruir sino cuando su acción se ha acumulado durante varias generaciones (1).

(1) Lebbon: *L'Homme et la Société*, 1.^a parte, pág. 214.

CAPÍTULO III

Carácter jurídico de la enseñanza

Desde que hay interés para la sociedad y para el individuo en que la instrucción se difunda participando todos de ella, como de la luz y el calor que irradia el sol, naturalmente que no ofrece duda la cuestión de saber si podemos invocar dicha instrucción como un derecho susceptible de ejercitar, y cuál es el fundamento de ese derecho.

Por otra parte, el hombre nace con deberes, con obligaciones morales, y el estado de sociedad le impone también obligaciones jurídicas. Nace con facultades propias, nace, en fin, con una misión que cumplir en la vida, y para todo esto, para que cumpla sus deberes y obligaciones morales y jurídicas, para que ejercite sus facultades y para que cumpla su destino, necesita medios adecuados y garantías efectivas. Los conocimientos que se adquieren mediante un estudio franco y razonado, son uno de los tantos medios por los cuales el individuo puede llegar á una perfección mayor. Luego, pues, la instrucción es un derecho que puede invocar el hombre, desde que por ella contribuye á perfeccionar sus facultades y á desarrollar sus aptitudes embrionarias, poniéndose en condiciones

fáciles de cumplir su misión y triunfar en la lucha por la vida (1).

Y si el hombre tiene derecho á la enseñanza, debe existir lógicamente el deber correlativo de prestarla, radicado en ciertos agentes, como la familia ó el Estado, según las circunstancias.

De ahí, pues, que los padres, los jefes de familia tengan la obligación de educar á sus hijos y pupilos, obligación que reside en el Estado también, ora directamente para asumir por cuenta propia las funciones de la enseñanza, ora para compeler á los padres de familia á que instruyan y eduquen á sus hijos.

La enseñanza es, para el que la presta, una obligación, y para el que la recibe, un derecho.

(1) Laurent: *Principes de Droit Civil Français*.—Tomo III, núm. 33.

CAPÍTULO IV

Enseñanza obligatoria

La enseñanza, pues, es un derecho del individuo y desde luego está éste facultado para exigir que se le proporcione, según acabamos de demostrarlo sucintamente en el capítulo anterior.

Nace este derecho, además, ó reconoce como fundamento la utilidad que hemos reconocido existe, para el cuerpo social y para el individuo mismo, en que la proporción de los ignorantes disminuya, y que los seres humanos adquieran una perfección superior.

Sin embargo, se ha controvertido la opinión fundamental que establece la enseñanza como un derecho del ignorante, en el caso que quiera hacérsela obligatoria; es decir, que se niega la enseñanza obligatoria ú obligación escolar, *so pretexto de imposibilidades materiales que puedan surgir para darla por los padres ó por el Estado y también porque se ataca la libertad personal, obligando á una persona á que se instruya y eduque contra su voluntad presunta ó manifiesta.*

Vamos á preocuparnos de rebatir esta absurda, moleadora é inhumana doctrina.

1. Desde luego los argumentos apuntados en contra de la enseñanza obligatoria, contradicen el prin-

cipio que establece que el niño tiene derecho á la instrucción, como ya lo hemos establecido.

Y también se hace depender de la iniciativa individual, de la voluntad de los menos simplemente, el desarrollo de la cultura social y los beneficios que le son anexos.

Y por otra parte, ¿cómo se puede hacer efectivo el derecho á la instrucción escolar si no existe una obligación correlativa?

¿Y cómo se ha de cumplir esa obligación si no se compele al obligado, de una ú otra manera, á que la cumpla, si es que espontáneamente no lo hace?

Si reconocemos un derecho, es preciso que proporcionemos los medios de ejercitarlo, porque de otro modo constituiremos una facultad ilusoria en el individuo, y crearemos una obligación vana, ofreciéndose el caso original de que estamos asistidos de una facultad que no puede hacerse efectiva, que no supone una obligación correlativa y, por consiguiente, que se sustrae al imperio de la ley social.

En fin, si se establece como principio que el hombre tiene el derecho á una instrucción adecuada, porque con esa instrucción su individualidad propia y la sociedad en que vive reportan beneficios considerables, es preciso admitir lógicamente también, que ese derecho tiene alguna forma de exigibilidad, y, por consiguiente, que hay alguien que debe satisfacerle una vez que se invoque por el que lo posee (1).

Por otra parte, decimos que se hace depender de la voluntad de los menos el desarrollo de la cultura social, y de ahí que la sociedad pueda verse pri-

(1) Laurent ; obr. cit., tomo 3, núm. 36.

vada de los beneficios incalculables que le produce la difusión de la enseñanza, porque esa misma sociedad, poseída de desaliento ó incapaz para apreciar sus verdaderos intereses, no quiere instruirse. Y esta consecuencia no puede admitirse de ninguna manera porque lastima las conveniencias de la sociedad misma.

El hombre tiene la obligación de instruirse, como tiene la obligación de hacer un empleo útil de todas sus facultades, para lo cual ha de desarrollarlas dentro de un justo límite y disponer de los elementos necesarios.

El hombre moderno no vive aislado en el mundo; vive en medio de un estado social, en relación con semejantes respecto de los cuales tiene derechos que ejercitar y obligaciones que cumplir; vive ligado á un medio de colectivismo al que debe prestar todo su concurso.—En una palabra, el individuo, si bien está subordinado á su interés propio, está subordinado también, y con mejor título, al interés colectivo de la humanidad ó del centro social en que vive; y de ahí que no puedan ni deban tolerarse ciertas manifestaciones de su libertad que dañen el interés social, si bien satisfacen sus deseos inmediatos ó sus intereses del momento.

El ejercicio de la voluntad humana debe ser nulo, cuando se trate de atacar por él las conveniencias sociales. De manera que no puede haber libertad individual desde ese punto de vista, reconociéndose únicamente la supremacía de los intereses generales.

Concebidos así los derechos de la sociedad y del hombre actuando en un mismo centro de acción, no puede admitirse, desde luego, que haya ataque á la libertad personal, desde que esta libertad no existe

con la extensión y alcance que se la supone, hasta que se llega á exaltarla por sus panegiristas, de tal modo que pueden lícitamente sacrificarse por ella los intereses supremos del progreso humano.

Á un individuo debe obligársele á que se instruya escolarmente: éste es el derecho de la sociedad, limitándose dicho derecho únicamente en cuanto á la proporción de la instrucción, pues á este respecto el hombre es libre de acumular la mayor suma de conocimientos posibles, lo mismo que de dar á sus facultades todo el desarrollo que le plazca, partiendo de cierto grado de cultura. El mínimum de instrucción corresponde al poder público fijarlo; el máximium es del resorte individual.

La obligación escolar no constituye un ataque á la libertad personal, pues. Si por la enseñanza obligatoria se limita la libertad de acción de las personas, es preciso convenir que se limita del mismo modo en todas las prescripciones prohibitivas que establecen las leyes en beneficio, ó de las personas aisladamente consideradas, ó del agregado social; y con semejante criterio fácilmente se concibe que no es posible la conservación social ni la realización positiva del derecho.

También podríamos considerar como un ataque á nuestra libertad de acción la sanción que imponen las leyes á la falta de cumplimiento de los contratos, por ejemplo. Sin embargo, nada más absurdo que semejante creencia.

El Estado nos ordena que limitemos nuestro fundo, que respetemos las servidumbres adquiridas por otros, que contribuyamos al establecimiento de una vía férrea, ó de una línea telegráfica á través de

nuestras tierras, y hasta nos obliga por grado ó por fuerza al servicio militar, á derramar la sangre por el mantenimiento de las instituciones y de la independencia del territorio, y sin embargo, no nos creemos atacados en nuestros derechos de libertad. ¿Hemos de creernos ofendidos porque se nos obligue á que mandemos nuestros hijos á la escuela de primeras letras? (1).

Se ha creído erróneamente que el hombre tiene la facultad omnipotente de oponerse á cualquier principio ó fuerza moral, que si bien se reconoce ejerce coacción sobre su voluntad, no es menos cierto que se establece en beneficio común y que todas, ó la mayor parte de las personas á quienes se aplica sacan provecho de él, más bien que sufren perjuicio.

Antes que ninguna otra consideración individual está el interés de la sociedad, y este interés puede ampliamente regular, por lo mismo, las acciones privadas de los hombres y someterlas á una regla de conducta y á un criterio de actividad más ó menos invariable, según las circunstancias y las necesidades que primen.

Luego, pues, la sociedad está facultada para imponer limitaciones al libre albedrío, á la libertad civil y política del ciudadano, sin que valga alegar que el hombre puede proceder como quiera, desde el momento que tiene libertad.

Las verdaderas violaciones de la libertad individual, y por cierto reprochables en quien las realiza, existen únicamente cuando se contrarían los verdaderos fines naturales del hombre ó de la sociedad; cuando

(1) Maurice Block : *L'Europe Politique et sociale*, pág. 102 y sig.

se imponen sacrificios y se exigen modos de vida que no pueden soportarse; entonces sí que cabría protestar á nombre de la libertad humana, ó mejor aun, á nombre de los intereses sociales amenazados en el individuo, y pedir la abolición de leyes y prescripciones jurídicas, que, lejos de importar un beneficio, serían la traducción fiel de un severo despotismo político ó social.

El derecho, pues, del hombre lo otorga la sociedad y de ella parten sus raíces, por lo que es quimérico pretender independizarse de tal manera que se pueda vivir en sociedad, y sin embargo con absoluta libertad de acción.

También puede creerse que se violenta al niño imponiéndole un grado de cultura más ó menos desarrollado; obligándole á que deje otros quehaceres para que aprenda las primeras letras. Pero no hay violencia ninguna en este caso, si se encara el asunto desde el punto de vista del interés social y del interés individual también.

El adolescente no está en estado de comprender con frecuencia lo que le sirve ó le perjudica: su desarrollo moral é intelectual es apenas suficiente para que alcance á darse cuenta de los beneficios trascendentales de la cultura del espíritu; y desde luego, si se encuentra en semejante grado de atraso es preciso que no le demos facultades legales que no comprende, como sería la de oponerse á la obligación escolar. En esas circunstancias alguien prevé por él, alguien piensa por él y encamina sus pasos en la vida hacia una situación mejor.— En la edad de la adolescencia no hay libertad, desde que no hay criterio ni reflexión, desde que el sujeto no tiene su-

ficiente inteligencia para discernir entre lo bueno y lo malo y para hacer un uso conveniente de sus facultades embrionarias.

2. Los padres tienen el *deber moral* de educar é instruir á sus hijos cuanto les sea posible, se ha dicho, inculcándoles las costumbres y las ideas que crean verdaderas y buenas; pero no tienen la *obligación jurídica* de suministrarles una cantidad determinada de instrucción, ni ciertas doctrinas con exclusión de otras.—En esta parte las relaciones naturales de la familia *están regidas por la moral, no por el derecho*; y por lo mismo la cantidad y la calidad de la enseñanza paterna no puede ser determinada sino por la conciencia moral de los padres.—La obligación de enseñar impuesta por el Estado, es, pues, un mero hecho *anti-jurídico*, debido á la arbitrariedad prepotente de los Poderes públicos (1).

Este argumento de pura teoría, desconoce desde luego la naturaleza y el fundamento del derecho. El fundamento del derecho está en el interés social y es indudable que se contraría el interés de la sociedad consintiendo la abundancia de ignorantes, abundancia fomentada porque los padres no quieren educar á sus hijos proporcionándoles instrucción en cantidad y calidad suficiente para los fines necesarios de la vida.—Por otra parte, es un carácter del derecho, derivado de su naturaleza, la exigibilidad, y si la educación es un derecho que puede invocar el niño, está demás decir que puede ejercitarlo exigiendo su satisfacción del padre ó del Estado,

No basta el *deber moral* como medio de que los

(1) F. A. Berra; *Congreso Pedagógico Interl. de Es. As.* (1882), pág. 45.

padres eduquen á sus hijos, porque el cumplimiento de ese deber depende completamente de la voluntad individual; y además no tiene sanción efectiva su infracción. Por otra parte, dejar subordinada á la conciencia del hombre la obligación de enseñar, es establecer un vago criterio de acción, por lo mismo que la moral y los deberes que ella prescribe tienen muy distinta interpretación para los individuos.

Pero la argumentación del doctor Berra se destruye sobre todo con esta consideración suya: que *la cantidad y la calidad de la enseñanza paterna no puede ser determinada sino por la conciencia moral de los padres*. Surge de aquí que puede ser necesario en ciertos casos imponer la enseñanza obligatoria, precisamente para poner aquella conciencia moral de los padres en condiciones de determinar racional y moralmente cuál es la cantidad y calidad necesaria de educación que los hijos precisan.

Se parte, en la opinión que combatimos, de un hecho inexacto. — Se cree que la humanidad ha llegado en general á un grado de perfección tal que su sentido moral y su inteligencia bastan por sí solas para guiar al hombre, sin necesidad de la tutela legal. — No es así, sin embargo; la sociedad está atrasada y la conciencia moral de muchos no está suficientemente esclarecida para por sus dictados proceder con independencia y espontaneidad, por lo que es preciso que una fuerza extraña los compela á obrar en un sentido conveniente.

El hombre ilustrado no tendrá necesidad ciertamente de que los poderes públicos le ordenen que mande su hijo á la escuela; lo mandará espontáneamente, porque comprende los beneficios de la ins-

trucción bien proporcionada. Pero él que esté aún en la ignorancia, como que no comprende el valor de una educación buena, no ve por eso la necesidad de la escuela y prefiere que su hijo sea como él, un ignorante, antes que un hombre instruído, capaz de discernir entre lo bueno y lo malo y hacer un uso conveniente de las facultades que posee.

Por otra parte, la obligación escolar admítase como una medida transitoria, y por lo mismo no debe asustar á los panegiristas de los derechos individuales que se aterrorizan al pensar, que siempre pesará sobre la humanidad la deletérea atmósfera de la tutela del Estado; pues, como lo decía el doctor Carlos M. Ramírez en cierta ocasión: «después de dos ó tres generaciones formadas bajo el imperio de la instrucción obligatoria, la idea de que el padre debe instruir á sus hijos estará tan arraigada, será tan orgánica é instintiva, como la idea correlativa de que debe alimentarlos; y el padre que mantenga en la ignorancia absoluta á un niño, aparecerá cometiendo una monstruosidad moral del mismo género que el que lo deje percer de hambre;» (1) y dicha obligación será entonces innecesaria.

(3)

El deber legal de educar parece, no obstante lo hasta aquí expuesto, que tiene algunos inconvenientes prácticos, que si en realidad existen, seguramente dificultan ó imposibilitan las exigencias del derecho. En

(1) C. M. Ramírez: *Congreso Pedagógico Inter. de Bs. As.*, pág. 41. (1882)

efecto: para que exista un derecho en el individuo que legalmente pueda exigirse, es necesario que reconozcamos en el agente obligado ó en quien suponemos radicada la obligación escolar, la independencia necesaria.— Si existe violencia en el cumplimiento de una obligación, ó error ó imposibilidad material de cumplirla, desde luego el agente no tiene responsabilidad y la obligación es nula ó no puede compelerse con justicia á una prestación imposible.

Se ha dicho que pueden ocurrir imposibilidades materiales que liberan á los padres del deber de educar á sus hijos y del mismo modo al Estado, cuando éste ejerce las funciones domésticas de la familia.

Cítase, como ejemplo, una sociedad en la cual los hijos concurren con los padres á sufragar las necesidades del hogar por medio de sus trabajos personales.

Niños hay, se dice, en muchas ciudades que trabajan á la par de sus padres, ó cuando menos les auxilian eficazmente en sus labores, de tal manera que sin su concurso sería casi imposible el mantenimiento de la industria ó modo de vida á que se dedica la familia, desde que sería forzoso, en el caso de sustituirlos por otros obreros, aumentar los gastos de producción, lo que siempre redundaría en perjuicio de la familia.

En este caso, pues, la conservación de la vida doméstica, más que otra cosa, se opone al cumplimiento del deber jurídico de educar que reconocemos radicado en los padres.

Si el padre manda su hijo á la escuela tiene necesariamente que sustraerlo de las tareas industriales ó mercantiles en que le ayuda; se priva de un auxiliar ó compañero útil para sus trabajos, y desde luego de un agente para el sustento de la familia; y esta pérdida

de un contingente, en cierto modo valioso, tiene forzosamente que producir quebrantos á veces lamentables.

Existe una multitud de niños y niñas entre nosotros que ganan un jornal exiguo, pero suficiente sin embargo para satisfacer gastos domésticos indispensables. ¿Y cómo ganan ese jornal? Vendiendo por las calles y parajes públicos, diarios, periódicos, fósforos, números de lotería; haciendo *changas* y lustrando calzados, etc.; ejerciendo una verdadera industria de comercio ambulante y en pequeña escala.

Otros se emplean en las industrias manufactureras, y allí hacen costuras manuales, fabrican calzado, etc.

Ahora bien: para atender á esos trabajos, es preciso que los niños dejen la escuela, que no se instruyan y eduquen, porque á preferir ésto á aquéllo, privan á la familia de que son miembros de una *asistencia poderosa*.

De manera, pues, que el niño contrae respecto de sus mayores el deber de asistirlos con el producto de su trabajo personal, sacrificando generosamente los intereses de su cultura moral é intelectual. Ésta es una consecuencia que fluye, como se ve, del hecho antes expuesto.

Pero, ¿quién puede sostener seriamente que los niños tengan el deber de asistencia respecto de sus ascendientes, á no ser en casos excepcionalísimos? La asistencia se debe precisamente por los padres á los hijos y no por éstos á aquéllos.

Indudablemente los hijos deben alimentos, deben expensas á sus causantes, pero esta obligación ético-jurídica existe y se admite ante el derecho, pero como una excepción. Lo que realmente procede natural y legítimamente es que el padre sustente al hijo, pro-

porcionándole los medios de vida necesarios á su estado y facultades respectivas, hasta que el menor ó incapaz esté en condiciones de subvenir por sí mismo al sustento de su vida moral y material.

Pero hasta entonces, es contrario á la moral, á la higiene y á los intereses más culminantes de la sociedad, y por consiguiente al derecho, que el hijo sea el alimentario de los padres, y que por esta circunstancia no pueda concurrir á la escuela en busca de cultura para sus facultades.

Y es contraria á la moral aquella organización de los deberes de familia, porque contribuye á desarrollar en los mayores hábitos de holgazanería, puesto que empezando por confiar á los hijos ciertos trabajos de escasa monta y dificultad, concluyen por echar sobre sus hombros otros quehaceres más pesados, exigiéndoles cada vez mayor suma de actividad, de modo que al fin los hijos hacen todo y los padres nada.

Porque se corrompe la índole moral del niño, á fuerza de exponerlo en las calles y plazas públicas anunciando y ofreciendo á los transeuntes sus mercaderías y bagatelas, pues en este comercio callejero tienen necesariamente que hacerse imprudentes, exigentes, almibarados á veces; tienen que fingir una humildad servil en muchos casos; tienen que frecuentar parajes poco convenientes para niños; tienen, en fin, que halagar por todos los medios posibles á los consumidores á fin de obtener los favores del consumo.

El medio, pues, en que son lanzados los menores, es el menos adecuado para formar caracteres sobrios, independientes, rectos y, finalmente, constituídos sobre bases de moralidad privada intachable. Los niños que se dedican, sobre todo entre nosotros, al comer-

cio ambulante que todos conocen, concluyen por hacerse malvados empezando por hacerse pilluelos. Se aumenta el número de los *gamins*, muchos de los cuales han aparecido complicados ya en procesos criminales y han sido juzgados como autores de delitos también.

La higiene tampoco aprueba el trabajo de los niños, sobre todo cuando éste se produce en las condiciones de libertad que entre nosotros predominan. Niños de cinco hasta diez años se ven en la estación de los fríos expuestos á la intemperie durante largas horas del día y de la noche ejerciendo su comercio á la puerta de los establecimientos públicos, de los cafés y teatros. Mal abrigados, peor alimentados, llevan muchos de ellos en el rostro la huella del quebranto físico producido por las vigiliass, el ayuno y la inclemencia de las bajas temperaturas, y por más que esto, por las condiciones de una vida llena de privaciones y desórdenes.

El trabajo, sin duda, produce en el organismo humano, moral y físicamente considerado, efectos saludables, cualquiera que sea la edad del agente que lo practique, pero es preciso que sea un trabajo metódico, organizado y adecuado á las fuerzas del individuo.

El niño puede muy bien ejercitar sus facultades en algún trabajo, pero conviene que éste sea de tal magnitud que no perjudique al organismo, que no debilite la constitución física del obrero, que no rompa en fin, el equilibrio natural de las fuerzas vitales que posee.

Obligar á un menor de diez años á que esté durante doce ó quince horas entregado al trabajo, por

más que éste sea liviano, es matarlo rápidamente ó destruirlo para el porvenir, para cuando podría producir mayor cantidad de fuerza activa.

Un adolescente, por ejemplo, que, como entre nosotros ocurre, apenas amanece el día le vemos ofreciendo sus servicios de *changador* en el Mercado, después vendiendo fósforos, y después, á las doce de la noche en la puerta del teatro ó del café ofreciendo los diarios de la tarde, no puede de ninguna manera gozar de una situación higiénica irreprochable, y á poco que siga en ese *modus vivendi*, tiene que ser víctima de alguna afección mortal.

La higiene condena, pues, el trabajo infantil siempre que no se haga en condiciones, circunstancias y proporciones adecuadas al agente.

La economía política, del mismo modo, no ve ni puede ver en el trabajo de los niños un factor favorable para el desarrollo de la riqueza, á no ser que guiándose por los postulados de la higiene pública y privada, reconozca que ese trabajo ha de producirse en condiciones favorables para el pequeño obrero.

En muchos países del mundo los legisladores se han preocupado de reglamentar el trabajo infantil desde el punto de vista de la edad, de las horas de labor y de la materia ó clase de trabajo en que se ha de emplear á los niños; porque, si bien es cierto que utilizando la actividad del niño en manufacturas, por ejemplo, se aumenta la producción industrial por el consiguiente aumento de brazos, no es menos cierto que esa producción se obtiene á expensas del exterminio precoz y rápido de muchos seres.

Los intereses sociales de mayor valía, como son los de la moral, los de la conservación propia en un

estado de salud perfecto y las situaciones materiales mejores; intereses sobre que se apoya la ley positiva para establecer sus prescripciones, contradicen la opinión que pretende obligar al hijo á prestar asistencia á los padres, antes de prestársela á sí mismo concurrendo á la escuela.

Por otra parte, este asunto es susceptible de mayor desarrollo todavía. Considerado desde el punto de vista natural, es decir, teniendo en cuenta cuáles son las relaciones estrictas y naturales que median entre los padres y los hijos en los diferentes períodos del crecimiento de éstos últimos, puede constatarse una verdad general, y es la de que el ser que no ha llegado á un desarrollo completo, necesita del auxilio de la familia más bien que debe auxiliar á ésta.

El ser humano, mientras es niño, consume forzosamente más de lo que produce, y esto no es por una imposición del derecho positivo, sino por las exigencias de la misma naturaleza en previsión de la conservación de la especie.

De aquí resulta, que un individuo debe recibir en un período auxilios proporcionalmente á su incapacidad, y en otro posterior debe recibir beneficios según su capacidad.

Si observamos lo que pasa entre las especies animales notamos, que el ave que alimenta á sus hijos, ó el mamífero que amamanta los suyos lo hacen en razón de la incapacidad de los vástagos, lo que quiere decir, que esta incapacidad es remunerada, y que los auxilios prestados en alimento y calor van disminuyendo conforme la capacidad aumenta.

Y esto es esencial para la conservación de la espe-

cie, decimos; pues si los padres no proveyesen á la asistencia de los hijos mientras éstos no pueden ser aptos para las luchas de la vida, la especie desaparecería bien pronto.

El niño necesita un asiduo cuidado; necesita alimento, calor y hasta diversión. Es exigente y no tiene nada que dar. Es preciso que constantemente reciba. Pero como la facultad de conservarse á sí mismo aumenta á medida que el individuo crece y entra en nuevos ciclos de desarrollo, los cuidados no son después de la niñez tan continuados é imprescindibles como antes, si bien no dejan de prestársele en cantidad considerable. Por fin, cuando la edad madura llega, cuando el ser adquiere cierto valor y cierta acción productiva, varía del todo esta conducta. (1)

De aquí surge, pues, el derecho de la sociedad para imponer á los padres mayor número de deberes que de derechos les concede respecto de los hijos, cuando éstos están en la adolescencia.

Luego, ¿cómo pueden sustraerse los padres de familia de la obligación escolar, pretextando que el hijo debe ayudarles durante sus tiernos años á ganar el sustento, á prestarles un verdadero servicio de asistencia?

En realidad los padres no pueden invocar la asistencia de sus hijos como un derecho, sino en casos muy excepcionales, cuando, por ejemplo, éstos, á pesar de su corta edad, tienen bienes propios adquiridos de las maneras que consiente el derecho, en cuyo caso los padres pueden gozar del usufructo de esos bienes.

(1) Spencer: *Principios de Sociología*, tomo 1.º, pág. 257 y sigts.

(4)

Sin embargo, puede conciliarse perfectamente, á juicio nuestro, tanto el interés del hijo como el del padre, de manera que aquél pueda instruirse y educarse y éste disfrutar del trabajo con que el hijo pueda ayudarle. Debe admitirse, pues, que el niño desempeñe algún quehacer industrial, sin perjuicio de recibir los beneficios de la educación.

Para llegar á esa conciliación basta con reglamentar el trabajo de los niños, basta con sustraerlos durante algunas horas del día á la labor que están desempeñando para que asistan á la escuela durante ese tiempo que roban al quehacer doméstico ó callejero; ó bien emplearlos en faenas de tal índole, que les dejen libre alguna parte del día para instruirse.

Un niño, por ejemplo, puede ocuparse en el fácil comercio de vender diarios, durante las horas más propias para este ejercicio, como son las de la tarde y mañana, y durante el tiempo que le quede disponible entre esas horas, debe frecuentar la escuela de su barrio ó sección.

Hoy vemos sentados en los dinteles de las imprentas, cuando no pululando por las calles, á infinidad de niños y niñas, que no asisten á la escuela *porque tienen que trabajar*, pero que sin embargo no trabajan.

Los vemos también mendigando, y al solicitar una limosna al transeunte invocan casi siempre como título justificable la viudedad de sus madres ó la postulación de otro de sus ascendientes. La mendicidad ejercida por menores es un comercio entre nosotros,

pero comercio sin duda de graves consecuencias para la niñez desde el punto de vista de la moral, y escuela la menos á propósito para formar conciencias austeras é independientes.

En las poblaciones rurales, en los establecimientos de campo, puede aplicarse la misma organización general, con las modificaciones oportunas que imponga el medio, de manera que el hijo del agricultor ó del ganadero ayude á su padre en las tareas del campo y también adquiera los beneficios inmediatos y ulteriores de la educación.

(5)

Otra imposibilidad práctica que se quiere hacer valer como argumento en contra de la enseñanza obligatoria, es la de que tal vez no existan escuelas en abundancia, y la de que también la instrucción puede ser tan onerosa de modo que no puedan las familias sostenerla.

Efectivamente, sólo á condición de que existan establecimientos de instrucción en suficiente cantidad, el principio de la enseñanza obligatoria deja de ser odioso para los que se amparan de la falta de escuelas, para criticarle y para que aquélla pueda hacerse efectiva. Es preciso, para que podamos cumplir una obligación, contar con los medios naturales y adecuados que su cumplimiento requiere. Si se nos obliga á que instruyamos nuestros hijos, es preciso, desde luego, que haya cómo hacerlo; es decir, ó bien que tengamos los recursos que esa instruc-

ción demanda para recibirla en un establecimiento particular, donde habrá que pagar tal vez muy caro el aprendizaje, ó bien que el Estado provea á ella y funde escuelas para recibir en ellas gratuitamente la enseñanza.

Este argumento de aplicabilidad que se hace en contra de la enseñanza obligatoria no tiene gran fuerza para atacar el principio, desde que hay medios de evitar ese inconveniente, poniendo en juego la iniciativa y los recursos del Estado. Es una simple dificultad material que allí donde los padres son ricos ó acomodados, ó allí donde existan establecimientos de instrucción gratuita sostenidos por el Estado ó los municipios, no tiene importancia de ningún género.

Seguramente que habría alguna absurdidad en obligar á un padre de familia á que instruyese su hijo, aunque no fuese más que en los elementos de la escritura, lectura y contabilidad, si ese padre vive en la indigencia ó cuando más posee lo necesario para el sustento diario; como también sería absurda tal imposición, si encontrándose en ese estado miserable, no hubiese escuelas públicas gratuitas donde concurrir con la comodidad debida.

Por otra parte y no obstante la fuerza que pueda tener la objeción de que tratamos, insistimos en creer que la obligación escolar es una imposición sabia, y que ninguna dificultad de hecho puede hacerla imposible. La ingerencia del Estado puede extenderse, en materia de educación, hasta obligar á los establecimientos particulares que adopten tarifas módicas, y hasta que reciban en sus salas un cierto número de niños indigentes sin cobrarles honorarios. ¿No se

abroga el Estado, muchas veces, el derecho de decomisar las bebidas y los alimentos con un fin higiénico? Pues con el fin de que la cultura nacional no decaiga ó se estanque, bien puede también, cuando no tiene recursos suficientes, imponer la servidumbre de enseñar gratuitamente á cierto número de niños. La salud pública impone sacrificios muchas veces que se soportan con resignación. La cultura de la sociedad, y sobre todo la educación primaria de las masas populares, es una empresa á la que ningún sacrificio debe detener.

Terminaremos estos ligeros apuntes haciendo notar, que el principio de la enseñanza obligatoria está en vías de hacerse un principio de universal aplicación en el mundo civilizado, contando además con la aprobación de distinguidos pedagogos, jurisconsultos y filósofos.

La enseñanza, como una obligación jurídica, existe en Alemania, Suiza, Bélgica, Italia, Inglaterra, Francia, Estados-Unidos, República del Uruguay, etc.

Muchos publicistas han sentado como deber de los padres el de educar á los hijos, estableciendo la necesidad de la obligación escolar, como medio de no hacer ilusorio el derecho á la educación (1).

(1) Kant: Principios metafísicos de derecho; pág. 119, § XXIX.—Fernández Concha: Filosofía del Derecho ó Derecho Natural; tomo 2.º, pág. 135, n. 303.—M. Block: L'Europe Politique et Sociale; pág. 162 y siguientes.—Boistel: Le Droit dans la famille; pág. 66 y siguientes.—Laurent: Principes de Droit Civil Français; tomo 3.º, n. 39.—Blunschli: Derecho Público Universal; tomo 2.º, segunda parte, pág. 93.—Arhens: Curso de Derecho Natural; pág. 482.—Thierghien: La Enseñanza obligatoria.—En el Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires (1882) se estatuyó, por la primera y segunda declaración, la enseñanza obligatoria.—L'Instruction publique en France et les Écoles américaines, par M. C. Ladreyt.

PARTE SEGUNDA

CAPÍTULO I

¿Quién debe enseñar?

Hemos visto, en la parte primera de estos apuntes, que el niño tiene derecho á instruirse y educarse, y como correlativo de ese derecho, que debe existir la obligación jurídica de prestarle dicha instrucción y educación.

Nos corresponde investigar ahora en quién está radicada la obligación escolar, ya que es esto asunto de controversia, en el que están no poco profundamente divididos los pareceres.

Partimos de la base también de que el individuo tiene necesidad de aprender algo, tanto por lo que á su persona conviene, como también por lo que interesa á la sociedad en que vive.

Ahora bien: ¿á quién le corresponde cumplir la obligación escolar? — El niño está sometido á dos potestades: á la potestad paterna y á la potestad del Estado. — ¿Cuál de estos dos agentes es el encargado legalmente de proporcionarle los elementos de la cultura? ¿Es la enseñanza un deber del Estado ó de la familia?

Desde luego las soluciones que admite esta cuestión, no son sino las siguientes:

- 1.º La enseñanza es asunto privado del Estado.
- 2.º La enseñanza es asunto privado de la familia.
- 3.º La enseñanza es asunto de la familia y del Estado.

Y no pueden ser otras las soluciones, porque el educando, ó bien está sometido á la potestad paterna en este orden de relaciones, ó bien lo está al Estado, con exclusión de otra autoridad. En el primer caso, la familia es la primera y única autoridad que le gobierna, y la ingerencia del Estado es nula; y en el segundo, el Estado hace las veces del *pater familia*, y los derechos de éste aparecen limitados en lo que á la instrucción atañe. Finalmente, puede concebirse un tercer sistema, mediante el cual, tanto el Estado como la familia, desempeñan un mismo rol, sin contradecirse ni chocarse, asumiendo ambas entidades, en justa proporción, la dirección y provisión de la enseñanza. Éste, como lo veremos más adelante, es, sin duda, el sistema más conciliador, y que, lejos de levantar resistencias, las aplaca, desde el momento que provee á una necesidad cuando se carece de recursos, y, además, auna dos fuerzas colosales para la conquista de un bien superior.

Vamos á tratar de responder, en los capítulos siguientes, á la pregunta que nos hacemos en éste.

CAPÍTULO II

La enseñanza es asunto privado del Estado

La enseñanza oficial es el sistema más antiguo.

Generalmente ha sido el Estado quien ha cumplido en la sociedad moderna las funciones de la enseñanza; es decir, quien, fundando los primeros establecimientos de educación primaria y después de otros grados más amplios, ha contribuído material y moralmente al desarrollo de la cultura humana (1).

¿Pero tiene derecho el Estado para monopolizar la instrucción general, excluyendo por consiguiente del ejercicio de la enseñanza á los particulares?

Ésta es la cuestión, sucintamente expuesta y que ofrece mayor interés.

Desde luego, salta á la vista que los monopolios son una odiosidad irritante y mucho más cuando existen en la colectividad fuerzas independientes capaces de producir algún resultado provechoso en la misma esfera de actividad que lo produce el que monopoliza.

De ahí que la enseñanza oficial, puramente oficial, sin libertad para que la iniciativa privada se mani-

(1) Lastarria: *Política Positiva*; pág. 123 y siguientes.

fieste, es una odiosidad política á la vez que un grave error de economía social. — Y cabe lo mismo este reproche, no solamente al Estado cuando se abroga exclusivamente aquella función, sino también á las comunidades religiosas que, como la iglesia católica, por ejemplo, han pretendido y conseguido durante muchos siglos acaparar la enseñanza so pretexto de ser las entidades más competentes para divulgar el saber y la educación.

Se ha atacado con varios argumentos, de fuerza ciertamente relativa, el monopolio de la enseñanza por el Estado ó por la Iglesia, ó, en términos más generales, *la enseñanza oficial*.

Está á mi vista una publicación reciente, que por ser obra de origen americano, y por expresarse en ella, respecto del asunto que sirve de tema á este estudio, la opinión del ilustrado pedagogo doctor Berra, tengo señalado interés en examinar.

Dice el doctor Berra: « Los gobiernos tienden cons-
» tantemente á inculcar ideas y sentimientos que fa-
» vorezcan su prepotencia autoritaria. En las auto-
» cracias, enseñan todo lo que pueda conducir á man-
» tener las muchedumbres en la abyección. En las
» monarquías constitucionales, en que se reparten el
» poder los reyes y las aristocracias, instruyen y edu-
» can á las clases populares, de modo que no pue-
» dan aspirar á la igualdad jurídica de todos los
» hombres y al ejercicio amplio de la soberanía. En
» las repúblicas, especialmente en las de Sud-Amé-
» rica, en las que los poderes ejecutivos tienden á
» sustituir la voluntad y el poder del pueblo por su
» poder y su voluntad, falsean todas las nociones
» que de algún modo afectan á la libertad común.

» Sus escuelas se gobiernan monárquicamente; no enseñan la teoría y la práctica de los derechos civiles y políticos, ó los enseñan desde el punto de vista autoritario, desautorizando la noción y el sentimiento de las verdaderas relaciones sociales; no se cuidan de que los métodos usados sean los que mejor conduzcan á emancipar y robustecer el criterio de la juventud, y como crean que la alianza con alguna comunidad religiosa pueda ser útil á su omnipotencia, entregan la dirección de las escuelas á miembros de esa comunión, como medio de que se difundan nociones y costumbres contrarias al progreso de las ciencias, de la moral y de la democracia. » (1)

Sin pronunciarnos desde ya por ninguno de los sistemas consignados en el Capítulo I de esta parte, vamos á criticar el argumento enunciado por el doctor Berra y que muchos comparten.

Por lo pronto, el cuadro que aquí se pinta por el ilustrado pedagogo, de los defectos de la enseñanza cuando ésta se confía al Estado, nos parece por demás exagerado, desde que no corresponde á la realidad de los hechos.

Cuando el Estado se ha abrogado las funciones de la enseñanza; cuando ha fundado escuelas y establecimientos de estudios superiores, no lo ha hecho con las miras políticas y de interés privado que se le suponen.

Para conocer la intención con que nuestros gobiernos han procedido al fundar escuelas y liceos, no hay más que leer los preámbulos de las leyes, de-

(1) F. A. Berra, *loc. cit.*, págs. 46 y 47.

cretos y circulares expedidos por el Estado en materia de enseñanza y promulgados en varios períodos de la historia nacional. (1)

Y si la palabra oficial no mereciese crédito, porque puede creerse que no siempre se habla con sinceridad por el poder público, recurramos á los datos que nos proporciona la experiencia, los que revelan: que el celo demostrado por los agentes del gobierno en materia de educación no puede ponerse en duda; que multitud de hechos nos comprueban que los Ministros de Instrucción Pública en América y Europa se han preocupado y preocupan con ardor de mejorar la condición de la enseñanza, elevándola á un nivel superior que satisfaga todas las exigencias del espíritu, que pueda cumplir ampliamente sus importantes fines.

Además de esto, no creemos que exista una relación tan íntima entre los intereses políticos de un gobierno y la enseñanza, de manera que ésta deba estar sometida servilmente á la arbitrariedad oficial concurriendo á favorecer sus actos absurdos ó no.

La política de un gobierno no tiene necesidad de explotar la escuela, y vamos á ver las razones que alejan de nosotros los temores que se prevén por los que condenan la enseñanza oficial.

Los intereses de la política militante pueden tener dos caracteres diametralmente opuestos en cuanto al tiempo: ó bien son transitorios, ó bien son permanentes.

Las formas políticas ó las instituciones gubernana-

(1) Mayo 16 de 1827; Octubre 30 de 1834; Octubre 22 de 1878; Octubre 28 de 1878, etc.

mentales de un país, sólo pueden pertenecer á una de estas dos categorías fundamentales: gobiernos de una existencia temporaria y gobiernos de una existencia ilimitada.

Ahora bien: ¿qué resulta de relacionar la forma de gobierno predominante con la enseñanza?

Tomemos la República por ejemplo. — Si la influencia de un gobierno republicano en las escuelas públicas y aun en los establecimientos de enseñanza superior hubiera de hacerse valer con el propósito de obtener un resultado favorable para la política que encarna; *para falsear todas las nociones que de algún modo afectan la libertad común*, bien se deja ver que la tarea es inoficiosa, porque la permanencia y autoridad del personal en el gobierno representativo es periódica.

Cuando los efectos de la acción oficial empezaran á sentirse, cuando realmente pudiesen servir de algo en la sociedad política, tal vez fuese tarde para el gobierno republicano que prescribió la enseñanza de *los derechos civiles y políticos desde el punto de vista autoritario*, porque el personal de ese gobierno, por la misma índole que tiene, está destinado á sustituirse por otro en breve plazo.

Pero supongamos que se hace agente de enseñanza para servir sus intereses actuales, y entonces no hay duda de que la tarea es ineficaz también y tiene sus visos de ridiculez.

¿Qué apoyo pueden prestarle, en efecto, quince ó veinte mil niños y jóvenes á quienes se les enseña durante algunos años *la teoría y la práctica de los derechos civiles y políticos desde un punto de vista autoritario*? Ninguno, por cierto.

¿Podría el sistema político que estatuyó ese régimen de enseñanza hacer autoritaristas á los jóvenes escolares, y de esa manera adquirir un apoyo moral ó material de aplicación útil y actual?—Creo que no está en la teoría del gobierno representativo que organiza la república esta consecuencia, y por otra parte, la historia nunca nos la ha demostrado, además de que debemos suponer mucha candidez en los gobiernos que buscan apoyo en fuerzas efímeras y mudables.

Así, pues, en cualquiera de estos dos casos especiales que puede colocarse un gobierno republicano para explotar la escuela, no vemos el peligro que se menciona, y si realmente existe, su realización es muy difícil.

En el primer caso, porque el resultado de la enseñanza oficial, aun cuando quiera emplearse á ésta como arma de política, no podrá obtenerse sino en tiempo lejano, quizás cuando los intereses que se habían tenido en mira para servir, hayan desaparecido, lo que frecuentemente debe suceder tratándose de sistemas ó regímenes constitucionales que estatuyen un personal de gobierno de duración periódica; y en el segundo caso, porque de nada vale la opinión que pueda desarrollarse en los establecimientos de instrucción para sustentar intereses políticos de actualidad, desde que la impotencia moral y material que afecta naturalmente á los individuos que son sujetos de la enseñanza escolar, es una garantía precisamente para que no puedan emplearse como instrumentos de acción ó reacción política.

Los gobiernos, y los partidos políticos que sustentan á aquéllos, dominando en un momento cualquiera de la historia de un país, no tienen interés, pues, en ha-

cerse cargo de la enseñanza como medio fácil y cómodo de hacer la política que les convenga, ó como medio también, de que echen raíces y se desarrollen doctrinas determinadas de ciencia.

La escuela, ó la enseñanza general, puesta en manos del Estado, no es un mal, como se pretende. Los inconvenientes que se anotan por los adversarios de la *enseñanza oficial* son ilusorios á nuestro modo de ver. Los poderes públicos tienen otras fuentes á donde recurrir en busca de poderosos recursos para la política que tienen en juego. No se recurre á explotar la escuela, á influir en el corazón tierno de los niños y en la inteligencia inexperta de los jóvenes con la imposición de determinadas nociones y exclusivistas doctrinas, para obtener un apoyo moral ó material de aplicación eficaz, porque eso sería sencillamente ridículo.

Se inculpa al gobierno republicano también la falta de *no preocuparse de que los métodos usados sean los que mejor conduzcan á emancipar y robustecer el criterio de la juventud.*

Esta inculpación no tiene razón de ser si colocamos el asunto en su verdadero punto de vista. El Estado, cuando enseña, cuando se hace cargo de la cultura general del país, no puede establecer métodos exclusivos de enseñanza. Si así lo hiciese desvirtuaría su misión. ¿Con qué derecho, por otra parte, impondría un método mejor que otro? La verdad es relativa, y por consiguiente, lo que para unos puede conducir á robustecer el criterio de la juventud y á emanciparlo, para otros puede conducir á debilitar su criterio y á avasallararlo.

El Estado cumple su misión franqueando á las cla-

ses populares establecimientos donde se les proporcione instrucción y dejando completa libertad al profesorado para que proceda, aunque dentro de los límites señalados por las instituciones públicas, según sus convicciones personales en materia de método y criterio de aplicación é investigación.

Lo único de que debe preocuparse el Estado es de que la enseñanza se proporcione con regularidad; que la materia de estudio se abarque en una proporción razonable; que se franqueen al alumno todos los medios adecuados para adquirir conocimientos útiles, y que, finalmente, reine armonía entre la enseñanza y lo que prescriben las instituciones fundamentales de la sociedad civil y política.

Por otra parte, no es exacto sostener que los gobiernos se descuidan en la cuestión métodos. Entre nosotros, la iniciativa del Estado en la reforma escolar consiste más en los métodos de enseñanza que en otra cosa, con la circunstancia especial que se ha procurado con la reforma, emancipar y robustecer el criterio de los alumnos.

Las objeciones que se hacen al sistema de la enseñanza prestada por un gobierno republicano no nos persuaden de la existencia de los vicios que en ella se quieren ver. Creemos, pues, que no es perjudicial al pueblo dicho sistema, hasta el extremo de que merezca la pena de abolirlo.

Con respecto á otras formas de gobierno con quienes se ha relacionado la enseñanza para revelar los defectos que ofrece la instrucción oficial, opinamos desde ahora, que si bien pueden ser fundados los graves temores que se señalan, sin embargo no ofrecen nada más que un peligro relativo y transitorio de realización.

En efecto: en las autocracias, por ejemplo, *enseñan todo lo que pueda conducir á mantener las muchedumbres en la abyección*, se dice.

Supongamos un sistema de gobierno calcado en partidos político-religiosos que proclaman el imperio del autoritarismo. Estos partidos tienen intereses permanentes en la sociedad, fundados en una larga tradición y posesión. Las monarquías absolutas en Europa están interesadas vivamente en conservar su tradicional dominio sobre la sociedad, y de ahí que cualquier movimiento de independencia popular deba molestarlas y poner en peligro, tal vez, su dominación. De ahí, pues, que por interés propio de conservación, se preocupen de enseñar aquello que pueda mantener á las clases populares en la obscuridad, pues de otro modo conspirarían contra su estabilidad secular.

Pero aun admitiendo esta consideración como posible en la práctica, no tiene la objeción que analizamos tanta fuerza que pueda llevarnos á condenar en absoluto el sistema que confía la enseñanza al Estado monárquico.

En efecto, desde luego ocurre tener presente que las comunidades políticas ó los gobiernos que tienen intereses particulares radicados en la sociedad y que por lo mismo aspiran á tener robusta su prepotencia, están ya pasando de moda, y que otras formas superiores son las que están llamadas á sustituirlas universalmente.

En la sociedad no existirán, tal vez dentro de muy poco tiempo, nada más que partidos políticos de actualidad: personales, formados con el objeto de elevar á la dirección suprema de los negocios públicos á tal

ó cual persona del país; comunidades políticas, por lo tanto, de una duración pasajera.

Por otra parte, la forma de gobierno será la República, de manera que las autocracias y aristocracias tradicionales, sin prestigio ni fundamento ante el criterio político de las generaciones nuevas, desaparecerán del mundo como formas reales, para pasar á los dominios de la historia.

Desde luego en América la democracia ha conquistado, sino de hecho, al menos de derecho, todas las nacionalidades que pueblan el vasto continente. Los gobiernos son republicanos en su totalidad. No existen partidos absolutistas con raíces profundas. No hay temor, pues, de que se explote la enseñanza y se la haga servir continuamente, como se ha pretendido por el doctor Berra, para satisfacer fines en cierto modo deshonestos.

Podemos agregar algo más en defensa de los ataques que se hacen á la enseñanza oficial.

Suponiendo que existieran los vicios que el doctor Berra apunta respecto de la enseñanza, cuando está confiada á un gobierno autocrático ó aristocrático, estos vicios no podrán tener sino un valor relativo en la práctica. Vamos á verlo.

Conviene á nuestro propósito que establezcamos cuál es la división general de la enseñanza.

Se ha dividido ésta en tres clases principales, á saber: 1.^a *Enseñanza primaria*, 2.^a *secundaria* y 3.^a *superior*. (1) Estas grandes líneas divisorias admi-

(1) Sin embargo de que existen otras divisiones, hemos preferido tomar ésta porque es la más antigua y predominante.—Véase *Las Cuestiones Sociales contemporáneas*, por Adol. Coste; pág. 478 (1886). Santistebau: *Curso de Derecho Constitucional*, pág. 61; etc.

ten otras secundarias, como puede verse en las leyes de enseñanza vigentes entre nosotros.

La enseñanza primaria tiene por objeto, principalmente, inculcar en el espíritu humano los conocimientos por los cuales, aplicándolos, podrá adquirir la inteligencia otros mayores. Es decir, que en la escuela primaria debe aprenderse á *leer, escribir y contar*.

La enseñanza secundaria debe tener y tiene mayor amplitud, puesto que por ella adquiere el espíritu nociones elementales de las ciencias todas. Mediante esta clase de enseñanza se adquieren nociones científicas, se eleva la inteligencia á superiores esferas, y por consiguiente abarca mayores horizontes, pudiendo, desde luego, invadir los dominios de las profesiones sabias.

Finalmente, la enseñanza superior es la que proporciona al hombre los conocimientos útiles y necesarios para hacerse perito en un arte ó profesión; es la que lo declara habilitado para ejercer una profesión técnica en la sociedad.

Ahora bien: ¿qué resulta de relacionar el contenido de estos tres grados de la enseñanza con la influencia que puede ejercer el Estado? Resultan efectos distintos, según se trate de uno ú otro grado de cultura.

La enseñanza primaria, por su índole, contenido y objeto, no se presta á que pueda fácilmente ser explotada por el Gobierno. En los establecimientos donde únicamente se aprende á leer, escribir y algo de aritmética; donde la inteligencia no tiene más campo de acción que el de ligeros ejercicios, no ya de lectura, sino del medio de aprender á leer, escribir y calcular, bien se alcanza que no hay cabida á

la influencia oficial, aplicada con el fin de servir algún interés.

En las escuelas primarias, sin duda, no hay peligro de que las aristocracias ó autocracias, cuando estas instituciones gobiernan á la sociedad, instruyan y eduquen á las clases populares de modo que no puedan aspirar éstas á la igualdad jurídica de todos los hombres y al amplio ejercicio de la soberanía, porque en esas escuelas no se enseñan instituciones de gobierno sino que se enseñan los medios mecánicos y naturales de conquistar otros conocimientos superiores.

Sin embargo, esta garantía no existe tratándose de la enseñanza *secundaria* y *superior*, aun cuando podemos afirmar que el peligro de difusión de doctrinas exclusivas se manifiesta con distinta intensidad en una y otra.

Un gobierno puede hacer de modo que predomine en la sociedad que dirige una determinada doctrina; que las doctrinas católicas y absolutistas en religión y en política tengan fuertes apoyos, obtenidos, ya indirectamente por medio de la difusión de una enseñanza negativa ó ya directamente, demostrando de un modo positivo que los sistemas que pretende sustentar son los mejores. Y esto puede hacerlo estableciendo que la enseñanza prestada en las universidades y liceos haya de ser con sujeción estricta á programas de su agrado.

De ahí que, no habiendo concurrencia en la enseñanza (porque la opinión que aquí discutimos supone el monopolio de la instrucción por el Estado); de ahí que no disponiéndose por los jóvenes de otras fuentes de ciencias que las que expresa y exclusivamente les impone el Gobierno, tendrían éstos forzosamente

que formar el gusto á las ideas de aquél y constituir la médula de su espíritu con una sola clase de sustancia.

Por eso, pues, estarían los jóvenes obligados á permanecer en un cierto nivel inferior de desarrollo intelectual y científico; estarían instruídos para no aspirar á la igualdad jurídica, y considerarían como doctrina política más aceptable la que radica el poder en uno solo ó en varios, con exclusión de los demás.

Puede el Gobierno establecer programas de enseñanza superior y científica que estudien ó consideren á las ciencias morales y políticas con sujeción á un criterio determinado, prohibiendo, por consiguiente, la aplicación del libre examen.

En una palabra, el Estado como agente de la enseñanza, puede hacer lo que hacen ó tienen derecho de hacer las comunidades y los individuos particularmente: estatuir una sola clase de cultura, la que corresponda á sus intereses, y de aquí nace el peligro de exclusivismo, peligro mucho más grave si se tiene en cuenta la superioridad de los elementos y recursos oficiales respecto de los que poseen las comunidades ó las personas aisladas.

Las objeciones propuestas al régimen oficial de la enseñanza no terminan aquí.

Se hace otra argumentación para impugnar el sistema de la enseñanza oficial, argumentación fundada en las relaciones naturales que median entre los hijos y los padres.

El impulso de la sangre, la vida íntima é individual de la familia, el amor personal y la piedad entre padres é hijos no pueden reemplazarse en los establecimientos públicos, se dice (1).

(1) Blunstedt: *Derecho Público Universal*; pág. 88.

En efecto, desde este punto de vista no hay duda de que la instrucción y educación en manos del Estado exclusivamente es vulnerable, y la que se presta á los huérfanos ofrece lagunas difíciles de cegar.

De nadie es mejor recibida la educación que de los padres y por nadie es mejor dirigida tampoco, se agrega. Á ellos interesa formalmente en muchos casos el resultado que han de obtener sus hijos. Además, el niño recibe igualmente la instrucción y la educación, por la cual se forma el corazón humano y se adquieren caracteres que decidirán posteriormente tal vez de la suerte del individuo.

El niño no sólo precisa desarrollar su inteligencia y ponerla en aptitud de producir algo, sino que es preciso también educar sus facultades morales, robusteciéndolas al amparo de la familia y al calor vivificante de los puros afectos del hogar doméstico.

Si se le arranca del seno de la familia para entregarlo á manos extrañas, para entregarlo á un director desconocido, es, desde luego, desquiciarlo, sustrayéndolo de su medio natural, y alterar tal vez profundamente y para siempre los rasgos más culminantes de su personalidad moral. La escuela primera del hombre es el hogar, la familia.

Hay notable diferencia entre los niños educados en los Asilos de Beneficencia y los que han recibido su educación en el seno de la familia. Y es natural que esta diferencia exista: los primeros no han experimentado nunca afectos tiernos; no ha habido ternura para ellos, esa ternura materna que ennoblece el alma y doblega los ímpetus violentos; no conocen las manifestaciones cariñosas; ninguna mano piadosa ha enjugado sus lágrimas y acariciado su frente

mientras que los segundos nacen y se desarrollan en medio de halagos, de complacencias; libres de rigores y llenos de afectuosas solicitudes.

¿Y esta diferencia de medio no ha de producir efecto en la constitución moral del adolescente?

El primero llegará á hombre y no tendrá dulzura en el alma; será adusto y hasta cruel, porque las fibras de su corazón no vibrarán al impulso de los sentimientos delicados.

Fácilmente se comprende que este vicio de la enseñanza oficial no se refiere sino á los internatos de menores, que es donde los educandos permanecen separados de la familia; pero en manera alguna puede ser cierto en las escuelas de externos, porque en éstas, por su organización, los niños no deben permanecer sino el tiempo que duran los cursos, devolviéndose al seno del hogar una vez que se evacúan sus quehaceres escolares. De manera, pues, que la influencia de la familia en el ánimo de sus miembros no se anula ni debilita, pudiendo existir tan robusta y amplia como si ninguna fuerza extraña la trabajase.

Por otra parte, esta objeción tanto se refiere á la enseñanza oficial como á la que se presta en establecimientos particulares, pues en ambos casos el niño ha de tener por Directores personas extrañas á la familia. Más adelante llegará la oportunidad de discutir con más amplitud el sistema de la educación por la familia. Por ahora, prosigamos con otros argumentos.

Se ataca también el sistema de la enseñanza oficial fundándose en que: *tanto por la dependencia de los profesores, que estando en la condición de fun-*

cionarios públicos tienen que someterse á los intereses políticos de que esperan su subsistencia y ascensos, cuanto porque los cuerpos sabios oficiales constituyen una especie de monopolio que vigoriza entre sus miembros el imperio del hábito y el espíritu de cuerpo, los cuales matan su actividad y los hacen hostiles á todo progreso en las ciencias y las letras que lleve el sello de la originalidad y de la osadía, y que salga de la rutina ó del orden de convención. (1)

Sin duda es de lamentar que los profesores sacrifiquen su independencia en holocausto á los intereses políticos predominantes; que se prostituyan moralmente también y perviertan su ministerio con el sometimiento servil á las imposiciones arbitrarias y despóticas del Gobierno cuando les ordena enseñar determinada doctrina, contraria á sus convicciones personales y científicas.

Pero aunque así fuese, no es motivo aquél suficientemente poderoso para prohibir al Estado la facultad de mantener Establecimientos de enseñanza, porque bien pueden encontrarse medios que garantan al profesor la independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, es ese ataque de tal generalidad y amplitud, que por lo mismo comprende mucho y no prueba nada. Con semejante criterio de apreciación, habría derecho, del mismo modo, para prohibir al Estado hasta el establecimiento de las oficinas más necesarias para el servicio público, porque siempre existiría el temor de que sus encargados se sometieran

(1) Lastarria : *Política Positiva*, pág. 132.

ciegamente á los intereses políticos de que esperan subsistencia y ascensos.

Los empleados públicos no tienen más obligaciones en el desempeño de sus cometidos, que las que las leyes establecen, y fuera de ellas sólo á su conciencia y criterio individual deben sometimiento.

Pero decíamos que hay medios de garantizar la independencia del profesorado, y esos medios ya se han traducido en leyes positivas por consejo de la ciencia.

Uno de ellos consiste en establecer que el profesor puede enseñar de la manera que considere mejor. Blunstchli dice: «La manera de tratar científicamente las cuestiones se ha dejado casi por completo al criterio de los mismos profesores, y se ha de rechazar, por tanto, cualquiera otra disposición y dirección del Estado. La libertad de enseñanza es, desde este punto de vista, á todas luces indispensable, etc.» (1) Dice, además, este publicista: «El Estado no puede ni debe de ninguna manera prescribir el contenido de la enseñanza. Solamente le corresponde cuidar de que los más importantes ramos de lo que ha de aprenderse sean continuamente enseñados y que la libertad de enseñanza de los profesores no equivalga á la de no enseñar.» (2)

Tan amplia es la libertad de que se aconseja investir al profesor en el ejercicio de su empleo, que hasta se dice que sería absurda la intervención del gobierno tan luego como observase que con la verdad se enseñan doctrinas erróneas (3).

(1) Blunstchli, ob. cit., pág. 105.

(2) Blunstchli, ob. cit., pág. 107.

(3) Blunstchli, ob. cit., pág. 408.

Sin embargo, cuando las doctrinas que se propagan degeneran en manifiesta hostilidad contra las bases fundamentales del régimen político y del derecho; cuando se enseña la revolución como verdadero principio de política y el comunismo como sistema el más justo en derecho privado, ó cuando la enseñanza está en manifiesta contradicción con el fin establecido por la ley, como, por ejemplo, cuando en una facultad de teología se trabajase por la destrucción del cristianismo, y cuando se ofende y ultraja con lecciones inmorales la moral pública, entonces comienza el derecho del Estado á intervenir, no sólo levantando fuerzas espirituales opuestas, sino también prohibiendo semejantes abusos (1).

Luego, pues, es perfectamente práctica la instrucción oficial desde que pueden encontrarse garantías morales, como son las que constituyen la opinión de los sabios, que pongan al profesor á cubierto de toda violencia gubernativa. Organizada debidamente la enseñanza, no hay temor de que pierdan los profesores su independencia.

No consideramos tampoco exacta la segunda parte del reproche lanzado por el señor Lastarria al régimen de la enseñanza oficial, cuando se refiere á la lasitud que parece creer invade al profesorado que depende del Gobierno. Los hechos, desde luego, abonan en favor de los cuerpos sabios, los cuales, si bien constituyen un monopolio, no se dejan dominar por el hábito y el espíritu de cuerpo, de tal manera que pierdan su actividad y conspiren contra el progreso de las ciencias y las letras.

(1) Blunstedli, *ob. cit.*, pág. 108.

En nuestro país, la Universidad ha mantenido y mantiene en su seno profesores de gran valía, que, lejos de dejarse dominar por la rutina, han vencido á ésta, imprimiendo á los estudios y á la vulgarización de los conocimientos humanos impulsos poderosos. Se ha despertado y crecido en muchos de ellos la emulación, el entusiasmo por alcanzar un puesto distinguido en las letras y las ciencias, y por esas nobles ambiciones han producido trabajos de indisputable mérito para nuestra naciente cultura. Primero fué el doctor Pérez Gomar, confeccionando un bello y adelantado texto de Derecho de Gentes, para uso del aula que regentaba. Después ha sido el doctor Justino X. de Aréchaga, preparando con el título de *Libertad Política* un curso de Derecho Constitucional (1), en el que, si bien el criterio adoptado para solucionar las cuestiones no tiene fuerza científica á juicio nuestro, no por eso deja de ser una obra de exposición acabada y bien preparada de los sistemas electorales existentes. Don José Arechavaleta ha hecho publicaciones importantes respecto de la flora uruguaya para servir á los alumnos del aula de Botánica Médica de la Facultad de Medicina; publicaciones que, si bien no han sido editadas en libro, no es ésta circunstancia que menoscabe su mérito y, sobre todo, que no pueda servir para demostrar, que los profesores oficiales no se dejan avasallar por el hábito y pierden su iniciativa.

El doctor Gonzalo Ramírez ha confeccionado tam-

(1) Posteriormente se ha publicado el tomo que trata del *Poder Legislativo* (1887) y están en prensa otros tomos más que se refieren á temas interesantes de la filosofía política.

bién un proyecto de Código Penal, trabajo adelantado y en el que se desenvuelve un sistema original. El doctor Ramírez ha sido Catedrático oficial de la asignatura sobre que versa su trabajo en la Universidad de Montevideo.

Es laudable hacer presente que nuestros profesores se han distinguido por una actividad fecunda en el desempeño de sus tareas, llegando hasta producir trabajos de aliento, que es mucho hacer, dados nuestros escasos recursos científicos y la condición precaria á que ha estado sometido, por el Estado, el profesorado dependiente del Poder público.

Con escasos suéldos ó irregularmente satisfechos, no es posible exigir al profesor ó Catedrático que haga sacrificios, que sea independiente, si se quiere, activo, y que se consagre enteramente á las ciencias y letras. Sin embargo, nuestro pobre cuerpo sabio, nuestra Universidad, en medio de las mayores privaciones, ha rayado más alto de lo que era de esperarse.

En la República Argentina, Catedráticos de la Universidad Nacional son los que han dado impulso al cultivo interno de las ciencias jurídicas. El doctor Obarrio, preparando sus comentarios al Código de Comercio; el doctor Escalante, redactando un curso de Derecho Natural; el doctor Florentino González, escribiendo sus lecciones sobre Derecho Constitucional, etc.

¿Y en Europa? Veo siempre que los que concurren á los concursos propuestos por la Academia de Ciencias Morales y Políticas ó Instituto de Francia, son Catedráticos de las Universidades oficiales ó Colegios del Estado.

De manera, pues, que los hechos contradicen la pretendida lasitud de que se quiere hacer víctima á los profesores de la enseñanza oficial, y por el contrario, ocurre observar que esos profesores son los que más trabajan y más empeño hacen por que la ciencia conquiste eternos dominios en el mundo de la barbarie. Y se explica fácilmente que así sea. Los profesores que el Estado sostiene cuentan, en la mayor parte de los países, con un fuerte apoyo material: gozan de buena remuneración, sus haberes son religiosamente satisfechos y además la sociedad les discierne títulos de consideración y estima como á los individuos que profesan carreras brillantes.

De ahí que el profesorado encuentre aliciente en sus tareas; de ahí que pueda dedicarse por completo al estudio y á las investigaciones de la ciencia: tiene asegurada la subsistencia, recompensados sus afanes, y esto basta tal vez para contentar las más exigentes ambiciones.

La enseñanza oficial no es vulnerable tampoco desde este punto de vista, puesto que el reproche que se la dirige no tiene fundamento sólido.

Sin duda alguna la concurrencia de las ideas es una poderosa palanca de progreso. Por la libertad se ha mejorado siempre la instrucción respecto de los métodos y las materias, y la instrucción puramente oficial, sin concurrencia, detendría el progreso, como dice Arhens (1).

Pero no es menos cierto que la iniciativa de los profesores oficiales ha contribuído á mejorar la instrucción respecto de los métodos y materias de en-

(1) Arhens: *Curso de Derecho Natural*, pág. 621.

señanza, y que es de esos cuerpos sabios de donde han surgido las mayores reformas al respecto.

Vamos á terminar estas líneas dando cuenta de otra objeción. Se ha dicho que no están en los derechos del Estado las funciones de la enseñanza, porque si así fuera existiría una oposición entre esos derechos y los llamados individuales, cuyo imperio asegura la libertad (1).

M. Arreat responde á dicha observación de la manera siguiente: «Aceptamos que las sociedades son organismos, ó, en otros términos, que la misión de las sociedades es de organizar las acciones individuales en vista de un fin reconocido como útil á la masa entera de los asociados. Hay un tiempo en la vida de los pueblos en que el elemento gobernante debe ejercer una acción más vigorosa, asumiendo el rol principal en la actividad común, porque la conciencia perfectamente recta que se tiene de un fin á cumplir en beneficio común se ha desenvuelto. Esto sucedió en Roma con el Imperio, en Francia con Richelieu; ahora sucede en Italia y en Alemania con el gran canciller.

«Pero acontece también que en el gobierno se despierta una tendencia á exagerar la acción que le cabe en razón de circunstancias variables, de manera que se hace violencia á las leyes naturales que rigen el progreso de la estructura del cuerpo social, y entonces una necesidad de otro orden se hace sentir y se apela á las necesidades de la división del trabajo, que exige la independencia relativa de los mismos grupos cooperativos á quienes la mano enérgica del Estado

(1) Cucherol Clarigny : *L'instruction publique en France*.

había completamente consolidado, tendiendo á establecerse, después de oscilaciones frecuentemente extremas, un equilibrio entre lo que podría llamarse el *sistema dispersado* y el *sistema concentrado*.

«Un movimiento bastante vivo de reacción se ha operado entre nosotros contra los abusos de la centralización; pero ¿debe seguirse de ahí que el Estado se subordine al derecho de la familia? No es posible, y es una exageración, seguramente, considerar al Estado como una simple delegación de la familia, fundándole solamente en la familia. ¿No es, por otra parte, un fenómeno curioso en la historia que la familia después de haberse agrandado tanto hasta constituir la *gens* griega y romana, haya concluído por reducirse al grupo fisiológicamente limitado que es hoy, mientras que se extendía al mismo tiempo la esfera de la actividad colectiva, impersonal?

«¿No es también evidente que necesidades de otro orden que las de la familia han dado origen al Estado, y que, á un organismo más complejo deben corresponder funciones también más complejas?

«Pero de cualquier manera, el hecho es que, á la instrucción se la considera por todos hoy como un *servicio público* y que ella no será, á la hora presente, abandonada por completo á la iniciativa privada.» (1)

(1) *Les Questions Sociales Contemporaines*, 14.^{me} Étude par M. Arrent.

CAPÍTULO III

La enseñanza es asunto privado de la familia

Como doctrina radicalmente opuesta á la que acabamos de estudiar, existe otra, según la cual *«el sostenimiento de las escuelas debiera ser asunto privado de los individuos, sea aislados ó asociados.» El progreso es el supremo interés de los pueblos, se agrega; lo que equivale á decir de los individuos que lo forman: éstos y no los gobiernos, son los que deben atender á la enseñanza de la juventud, determinando con entera libertad la educación y las doctrinas que en su concepto deben difundirse en la familia* (1).

Como se ve, esta doctrina no puede ser más radical; no puede ser más explícita y categórica en el sentido de negarle al Estado el derecho de fundar y mantener escuelas que difundan la civilización.

¿Pero es exacto el fundamento de esta doctrina? —¿Es del todo exacto que el progreso sea el supremo interés de los individuos únicamente? ¿No existe en esta premisa un error grave de observación y de concepto?—Después de destruir es necesario construir. Así ha procedido el doctor Berra: después de hacernos ver cuáles son los inconvenientes que á

(1) Berra, *ob. cit.*, pág. 48.

juicio suyo ofrece la enseñanza oficial, se declara partidario del sistema de la enseñanza privada, y funda su opinión en los términos arriba enunciados.

Sin embargo del mucho respeto que nos merece la autoridad del ilustrado pedagogo, no participamos de su opinión, y, por el contrario, creemos que son sofísticos los argumentos en que funda su tesis.

No hay duda ninguna de que el progreso es el supremo interés de los pueblos, y que á los pueblos los forman las individualidades humanas, de donde se deduce que, el progreso es el supremo interés de los hombres.

¿Pero surge de esta consideración que los individuos son los que únicamente están obligados á atender la enseñanza de la juventud; que ellos son los únicos que tienen derecho á fundar establecimientos de instrucción?—De ninguna manera.

Si bien es cierto que los individuos tienen interés supremo en el desarrollo de la civilización, en el perfeccionamiento de las artes é industrias, moralización de las costumbres, etc., cuyo interés nos lleva forzosamente á establecer para esos individuos la obligación jurídica de la enseñanza, no es menos cierto que la sociedad, como ente colectivo, como persona moral, como organismo vivo, experimenta también la necesidad de la cultura y reporta beneficios incalculables de carácter propio, con el desenvolvimiento y radicación de principios y prácticas útiles.

Si los hombres aisladamente considerados tienen interés en que el progreso se realice, la sociedad jurídica ó el Estado no lo tiene menos, y de ahí que, si á los primeros se les atribuyen relaciones estrictas con la enseñanza, con el mismo criterio deben atribuírsele al Estado.

Luego, pues, no hay derecho para negarle á la sociedad jurídica participación en la enseñanza, radicando ésta, como un deber, en los individuos aislados ó asociados.

El individualismo desarrollado en la doctrina que impugnamos, es falso, y es falsa también la concepción del sistema de relaciones que median entre el hombre y la sociedad y entre estos dos agentes y el progreso.

El aislamiento del hombre, que esa doctrina implica, constituye un grave error de observación. El hombre vive en relación con sus semejantes y con la sociedad, con el compuesto orgánico que llamamos entidad social.

El hombre tiene sus intereses privados, esencialmente privados si se quiere, y la sociedad también los tiene, por donde se descubre que ambos agentes mantienen ó deben mantener relaciones estrechas de alianza con la civilización, la que no les puede ser indiferente por otra parte, puesto que de ella reciben fuerza y vida para mejor lograr los intereses que respectivamente persiguen.

Por otra parte, el interés individual no puede mantenerse, ni racional ni naturalmente, en pugna con el interés social. Lo que á la sociedad le conviene es la regla que ha de cumplirse y de ninguna manera lo que conviene al individuo exclusivamente. De otra manera sería conspirar contra la existencia social, contra la integridad de todo el agregado y desequilibrar fuerzas que deben estar en equilibrio.

El organismo social necesita cultura; necesita que sus aparatos funcionen con regularidad creciente, que se perfeccionen cada vez más, á fin de cumplir de una manera completa su misión.

Si la producción de la riqueza se hace en malas condiciones, con quebranto é imperfectamente, quien sufre con ello es todo el agregado, que no puede disfrutar de favores y beneficios. Si la circulación es difícil, el consumo se hace también difícilmente, y de ahí languidez y hasta anemia social en todas aquellas partes del organismo á donde no alcanzan los productos ó sustancias necesarias para dar vida y robustez.

De ahí, pues, que le convenga en muchos casos al poder público dar impulso á la instrucción como medio de servir los intereses fundamentales de la sociedad, desde que puede aumentar la riqueza pública y mejorar las condiciones de la vida colectiva por esa iniciativa como por cualquiera otra análoga.

El interés político, el interés de la conservación nacional, pueden dar margen muchas veces á que el Estado asuma una actitud decidida y especial respecto de la enseñanza.

La situación política de Esparta ha sido un ejemplo. Allí, á los siete años, los niños eran separados de los padres para darles una instrucción ordenada por el Estado, pero era porque Esparta sentía la necesidad de conservar con grandes esfuerzos y sacrificios su dominio amenazado (1).

En Francia también fué observado análogo sistema (1793), y todos los niños de doce años siendo varones y de once siendo mujeres, debían ser educados á expensas del Estado en establecimientos públicos; pero era porque el principio radical de la igualdad hacía creer á todos los promotores y continuadores del

(1) Blunstedli: *Derecho P. Universal*.

gigantesco movimiento revolucionario que no podía haber diferencias (1).

Convenimos, sin embargo, en que la enseñanza debe ser atendida por los particulares también, como miembros de la sociedad y como que están interesados individualmente en el progreso; que tienen derecho á determinar con libertad la educación y las doctrinas que en su concepto deban difundirse en la familia, pero sin que esto signifique despojar al Estado del derecho de mantener escuelas y fomentar por todos los medios á su alcance, el desarrollo de la cultura humana.

Al lado de la escuela oficial, creada y sostenida por el Estado ó los municipios, bien puede establecerse la escuela privada sin incompatibilidades irritantes ó funestas.

No es, pues, una atribución exclusiva de los individuos fundar escuelas, y por consiguiente no puede excluirse de entre los fines del Estado la enseñanza. Es perfectamente admisible que la familia eduque, porque es un deber jurídico que tiene; pero debe admitirse también que enseñe el Estado, puesto que tiene en ello intereses de mucha consideración.

La doctrina que impugnamos en este capítulo contiene además un vicio: es exclusivista como la que radica la facultad de enseñar en el Estado con exclusión de otros agentes. Si hay defecto censurable en el monopolio de una función por el Estado, no lo hay menos cuando ese monopolio se lleva á cabo por los particulares, aislados ó unidos, por la familia ó

(1) Blunstedli, ob. cit.

por la Iglesia.—Esta doctrina invocando la libertad y amparándose de ella, la violenta.

La ley debe reconocer la *libertad de la instrucción* para todos los grados y géneros de la enseñanza, y lo mismo que la libertad de dar la instrucción, la de buscarla allí donde parezca mejor (1).

(1) Arhens: *Curso de D. Natural*, pág. 620.

CAPÍTULO IV

La enseñanza corresponde al Estado y á la familia

Como habrá sido fácil comprender, las opiniones hasta ahora pasadas en revista tienen un defecto común: ambas sientan un principio exclusivista, el de que, ó bien debe confiarse la instrucción á la familia, manifestación la más concreta de la iniciativa individual, ó bien al Estado, ó sea á la sociedad jurídica.

La perfecta división del asunto nos lleva á concebir una tercera forma de relaciones entre la enseñanza y el agente encargado de proporcionarla; ésta es una forma mixta y de conciliación, si así puede llamarse.

Blunstedt dice: El niño está por la naturaleza confiado á los padres y á la familia de que es miembro. Á ellos y no al Estado corresponde en primer término su *cuidado y educación*. «Cuando el Estado está obligado á tomar á su cargo la educación de los menores, como sucede tratándose de los pobres huérfanos, sólo entonces hace las veces de la familia en la educación de aquéllos, y siempre habrá un defecto sensible que no podrá desaparecer, por diligente y humanitaria que sea la educación pública.» (1)

Como se ve, esta opinión no solamente concilia el

(1) Blunstedt: *D. Pábl. Universal*, pág. 88.

derecho del Estado y de la familia, sino que también resuelve el problema de los agentes de la enseñanza con un criterio de relatividad muy razonable.

En efecto; lo natural es que la familia eduque á sus miembros, que les proporcione todos los recursos propios para desenvolver sus facultades; pero bien puede ocurrir que esa familia carezca absolutamente de los recursos necesarios para llenar esa misión natural. Y es lo propio que la familia cumpla ese deber, porque no tan sólo está en sus obligaciones hacerlo, sino porque es un medio para robustecer los vínculos domésticos, tal vez algo relajados en nuestro tiempo, y acentuar fuertemente las bases morales de la familia en lo que se refiere á las relaciones paternas y filiales.

Pero no en todos los momentos de la vida social puede la familia cumplir amplia y cómodamente sus deberes naturales. No siempre está en condiciones de dirigir por sí misma la educación de sus miembros y menos aun costear los gastos que demanda una instrucción elemental en escuelas establecidas por particulares. Hay poblaciones en tan insignificante grado de integración y desarrollo, en tal grado de debilidad, que hasta es casi materialmente imposible el sustento de la vida física, si este sustento se confiase simplemente á los esfuerzos individuales de los asociados. Es, pues, en estas situaciones, cuando la acción protectora del Estado debe manifestarse más enérgica y activa que nunca, puesto que está en sus fines proveer á todas aquellas necesidades de interés general, que no puedan ser satisfechas por la iniciativa de los individuos ya aislados ó ya reunidos en comunidades.

El proceso social ofrece varios grados de energía, y tendencias de distinto carácter.

Es, desde luego, indudable, que en las primeras etapas de la organización social, el grado de energía de un grupo para satisfacer sus necesidades, tiene que alcanzar un máximo, debido á las múltiples resistencias que se oponen, á las variadísimas causas de destrucción, ya internas, ya externas, que actúan directamente sobre la colectividad. En este estado la tendencia predominante del agregado se dirige á realizar fines materiales; á conseguir la conquista de un estado material relativamente mejor. Los intereses de la moral, del derecho, de la civilización, en fin, bajo sus aspectos eminentemente morales, no tienen, pues, mayor atractivo ni preocupan mucho la atención de los hombres primitivos. Se trata de vivir, simplemente de vivir una vida parcial, satisfaciendo las necesidades de la vida orgánica desde el punto de vista de la materia, y mientras que cada hombre está ocupado en reunir los materiales necesarios á su propia existencia, no tiene ni lugar ni gusto por trabajos más elevados: no puede crearse ninguna ciencia, y lo único que al respecto se cumple no son sino ensayos para economizar el trabajo por medio de la combinación de esos instrumentos imperfectos y groseros que los pueblos, aun los más bárbaros, saben inventar (1).

Después, esta energía de los primeros tiempos se debilita porque el agregado ha vencido en gran parte las resistencias y salvado los obstáculos opuestos á su estabilidad y desarrollo. Asegurada en una buena proporción la subsistencia material, bien por la conquista

(1) Buckle: *II. de la Civilización de Inglaterra*, t. I, pág. 48.

de un terreno que produce en abundancia frutos silvestres y abundantes pastos para los ganados, bien por la introducción de industrias que aumentan la producción económica, resulta forzosamente que tendencias de otro origen y carácter, deben manifestarse y tomar cuerpo en la sociedad naciente. De ahí que los que antes se dedicaban constantemente á la guerra y al pillaje, ahora puedan abandonar este quehacer, sino para siempre, al menos por intervalos más ó menos largos, pudiendo, en consecuencia, contraer sus esfuerzos á otros trabajos. Pero en general, el fenómeno que ocurre es el siguiente: asegurada la subsistencia material, en más ó menos proporción; asentada la población en un paraje determinado; iniciada la agricultura con más ó menos extensión é intensidad, la iniciativa humana emprende nuevas tareas, y comienza la lucha con la ignorancia. Entonces tendencias de otro género mueven la voluntad del hombre, y empieza á trabajar por su cultura moral, estableciendo lugares de enseñanza, divulgando los conocimientos útiles al estado social en que se vive.

Es posible una situación más perfecta, en la cual la actividad humana prescinde de consagrarse por completo á la satisfacción de las necesidades físicas, para dedicar su tiempo y sus esfuerzos al mejoramiento moral de la condición humana. Éste es el ideal, sin embargo, por cuanto no es posible aún, dado el estado de sociabilidad moderna, poder abandonar la ruda labor que proporciona el pan de cada día, para entregarse á una vida sumamente contemplativa, y sino contemplativa, al menos de placeres y goces intelectuales y morales. Pocos son los que gozan de este privilegio, y la gran parte de la especie humana

tiene todavía que agachar la cabeza sojuzgada por la fuerza del trabajo material.

El hombre, primero trabaja sin cesar impelido por la necesidad de vivir; si no trabaja muere, y el trabajo obligado es aquel que le proporciona sustento. Después, ya puede dedicar una parte de su tiempo á los quehaceres que le proporcionan el sustento de la existencia y otra parte á enriquecer su espíritu con la adquisición de nuevas nociones y conceptos; y finalmente, cuando ha progresado mucho, puede, desde luego, considerar asegurada su existencia material y entregarse por completo á los quehaceres que proporcionan satisfacción moral é intelectual.

Ahora bien: si estos grados de desarrollo de la actividad humana y estas diversas tendencias de su espíritu son generalmente exactas, no hay duda ninguna, desde luego, que no siempre puede abandonar una tarea para entregarse á otra, y de ahí que no siempre, por tanto, sea lícito para el Estado imponer á los asociados la comisión de una función que material y racionalmente no pueden cumplir. ¿Cómo, en efecto, la familia que está entregada totalmente al trabajo material que le impone como ley inexorable la conservación de la vida, ha de poder cumplir á la vez la misión de la cultura moral de sus miembros, educándolos en su seno ó contribuyendo al sostenimiento de la escuela privada? Sería imponerles una ley desquiciadora que, ó bien haría imposible la conservación del grupo doméstico, si se cumplía, ó bien era inútil por su imposible aplicación.

El hombre ciertamente tiene el deber de la cultura está íntimamente relacionado con los principios de la civilización, á los que debe dar desarrollo y apli-

cación positiva; pero antes de cumplir ese deber existen para él otros más estrictos, cuales son los de la conservación de su persona física, por ejemplo; el de la integridad de su persona moral, también. Y esta regla de moral práctica, aplicada á la sociedad, nos lleva á establecer que no es legítimo imponer á la familia, á los individuos que la representan y dirigen en sus manifestaciones internas y externas, la obligación de educar é instruir á sus vástagos por sí mismos, con perjuicio de otros intereses de mayor cuantía, en una situación determinada del proceso social.

El criterio, pues, verdaderamente práctico que ha de seguir la legislación en esta materia, consiste en fomentar el desarrollo de la cultura humana y social sobre las más amplias bases, imponiendo en seguida á la familia la obligación escolar, y desempeñando el Estado esta obligación cuando á los individuos les sea notoriamente imposible cumplirla.

De ahí que, sin embargo de admitirse escuelas privadas, es decir, dirigidas por profesores ó maestros particulares y remunerados directamente por los padres, puedan también fundarse y sostenerse por el Estado escuelas y establecimientos de enseñanza, bajo su custodia, para prestar instrucción á los hijos de aquellos que no puedan sufragar los gastos que reclame la enseñanza privada.

Blunstchli establece, como hemos visto, que la educación de los niños corresponde en primer término á los padres por virtud de la naturaleza.—Esto es verdaderamente exacto, y además la ley siempre debe propender á que las obligaciones que impone la naturaleza de las cosas, se cumplan del mejor modo posible, y debe propender también á darle al individuo

el máximum de libertad posible y el mayor campo para desarrollar su iniciativa.—Pero no sería justo ni práctico admitir como fórmula absoluta ó como regla fácil de aplicación, la propuesta por Blunstedli. Este mismo publicista la limita, cuando dice que en ciertos casos, el Estado está obligado á tomar á su cuidado la educación de los niños, sin embargo de reconocer que la educación que entonces se les da es, desgraciadamente, imperfecta (1).

Esa situación en que á veces, y muy frecuentemente, se pone el Estado, de cuidar de la educación é instrucción de la juventud, haciendo las veces de la familia, es precisamente la aplicacación del criterio relativo que debemos adoptar, y cuya aplicacación han desconocido lastimosamente los partidarios de las teorías que hemos visto en capítulos anteriores.

Éstos quieren, ó bien que el Estado eduque exclusivamente, ó bien que la familia eduque exclusivamente también. Son dos opiniones completamente contrarias, que se repelen pero que admiten conciliación sin embargo.

Dicen que es una hiriente usurpación por parte de la sociedad política, ocupar el puesto de la familia en la educación de los hijos; pero esa hiriente usurpación desaparece cuando la familia yace en la indigencia, cuando mendiga el sustento del cuerpo, y sus miembros arrastran una existencia miserable. Entonces se impone la necesidad de la suprema tutela, y á ese título puede legítimamente el Estado apropiarse el derecho de ocupar el puesto de la familia (2).

(1) Blunstedli, ob. cit., pág. 88.

(2) Blunstedli, ob. cit., pág. 89.

PROPIEDAD INTELECTUAL

CAPÍTULO I

Trabajo material é intelectual

§ 1.º

Las manifestaciones de la actividad humana son innumerables, pero no por eso difíciles de caracterizar, sometiéndolas, por consiguiente, á una clasificación relativamente perfecta.

Supongamos á un individuo que trabaja en labrar la tierra. La agricultura es su ocupación peculiar, preferente, y de ella recibe los productos necesarios para el consumo propio y de los suyos. En el trabajo agrícola los elementos que intervienen principalmente para la producción son *elementos materiales*, por así decir, y la inteligencia juega un rol secundario, desde que solamente se extiende su ingerencia á observar la marcha de las estaciones, á elegir el terreno apropiable para el cultivo que se desea, á recoger, en fin, los datos que una experiencia rudimentaria proporciona y que deben concurrir eficazmente

á una regular producción agrícola. Pero, sin embargo, ¡cuánta fuerza material se gasta en ese trabajo agrícola!

Desde que surca el suelo con el arado hasta que recoge el fruto, el hombre pone á contribución una fuerza material considerable, y puede decirse, sin incurrir en exageración, que la cosecha que recoge está impregnada del sudor copioso de su frente.

De manera, pues, que en la producción agrícola primitiva que hemos tomado como ejemplo, el factor predominante, por su actividad y consecuencia, es la fuerza muscular, sin la que es imposible explicarse cómo puede obtenerse algún resultado favorable. Esta fuerza es ayudada paulatinamente con el concurso de la que prestan los seres inferiores al hombre reducidos á la domesticidad, y en cuya operación de domesticación misma se puede ver el ejemplo de un trabajo físico bien caracterizado sin duda.

La inteligencia juega escaso rol en estas circunstancias, poca aplicación tiene, y es recién cuando se han recorrido algunos ciclos por las clases productoras de la sociedad, que los elementos intelectuales vienen á ocupar un puesto preferente entre los factores de la producción agraria, operándose, por consiguiente, una disminución en el gasto de fuerza muscular.

Esto ocurre no solamente en la industria agrícola, sino que también en todas las industrias, y tal vez con más exactitud en la industria manufacturera, recién modificada en nuestros días por las considerables y maravillosas aplicaciones de la mecánica.

La observación pone de relieve esta verdad incontestable, que es una ley sin duda de economía social;

á la fuerza muscular del hombre se sustituyè la fuerza intelectual del mismo. En efecto, veamos cómo:

El hombre empieza, para surcar las aguas que serpentean en los territorios que habita, por imprimir al ligero esquife movimiento, cuyo movimiento lo obtiene aplicando el máximum de su fuerza muscular al remo que le sirve de palanca. Después disminuye este gasto de fuerza cuando inventa el medio de utilizar la fuerza impulsiva del viento actuando sobre una lona ó tela cualquiera, y finalmente aminora considerablemente los gastos de fuerza que las necesidades le exigen, cuando inventa la máquina á vapor, que automáticamente transporta la nave y su contenido, sin más trabajo físico para el individuo que proporcionar á las hornallas el combustible necesario á fin de mantener siempre una misma presión en las calderas.

Luego, pues, el proceso de las industrias nos revela sin duda alguna ésto: que á la fuerza material se sustituye la fuerza intelectual, puesto que, si en las primeras edades de la humanidad era necesario poner en acción un caudal inmenso de actividad física para obtener un beneficio, al presente han cambiado las cosas, y el hombre descansa de sus fatigas pasadas mientras que los agentes naturales trabajan por él, sometidos á la inteligencia humana, que los explota sin piedad.

He aquí la opinión de un economista moderno que resume con exactitud nuestro pensamiento: —¿Cómo se opera el progreso? pregunta Molinari.—Procede por la sustitución sucesiva y cada vez más completa del trabajo de los agentes mecánicos ó químicos al trabajo físico del hombre, no dejándole á éste otra

cosa que las funciones de dirección y vigilancia. — Ahora bien, en virtud de su naturaleza propia, dichas funciones exigen casi exclusivamente la acción de la inteligencia, no utilizándose sino de una manera accesoría la fuerza de los músculos.

Estudiando desde este punto de vista las distintas industrias que el progreso ha transformado hasta el presente en grados variables, se obtendrá incontestablemente esta conclusión: reemplazo, en los trabajos productivos, del esfuerzo físico por el esfuerzo intelectual que dirige el empleo de los factores mecánicos y químicos (1).

De todo esto resulta, sin duda alguna, que la actividad humana puede seguir dos direcciones principales de naturaleza completamente opuesta; es decir, que la producción se caracteriza por la supremacía en ella de elementos materiales ó intelectuales.

Fácilmente se caracterizan ambas clases de trabajo. Intentemos hacerlo.

§ 2.º

El trabajo material consiste en la aplicación inmediata de la fuerza física á la producción de un objeto. Estas fuerzas pueden ser propias del individuo, como ser la de sus músculos, ó bien prestadas, como cuando se hace servir por los agentes naturales, en cuyo caso sólo se reserva el trabajo de dirigir la producción.

El trabajo intelectual consiste en un puro ejercicio

(1) Molinari : *L'Evolution Economique*, etc., pág. 11.

psíquico; en un esfuerzo de las facultades mentales del individuo, sin intervención directa de fuerzas materiales tangibles.

De lo primero como de lo segundo, cualquiera puede proporcionarse ejemplos abundantes.

El artesano, que tomando un pedazo de metal construye con él un arma, ó cualquier otro objeto de aplicación más útil, hace un trabajo material, porque en primer término, el objeto sobre que opera es tangible, material, y después, porque para la producción del objeto aludido, sólo pone principalmente en ejercicio un elemento físico, como ser su propia fuerza muscular ayudada por instrumentos.

Como ejemplo de producción intelectual, puede citarse al hombre de letras que compone un poema, tomando como argumento las pasiones que agitan á la especie humana; al geómetra que combina líneas y planos para irradiar la luz solar á grandes distancias; al botánico y al zoólogo que observan las especies del reino vegetal y animal y describen sus caracteres diferenciales ó comunes; al sabio, en fin, que crea, inventa, concibe en las anfractuosidades cerebrales combinaciones maravillosas de ciencia y literatura, por las que se sublimiza y agiganta la humanidad y disipa las nieblas de su ignorancia.

El zapatero, el herrero, el carpintero, el agricultor, el industrial, en fin, que se apoderan de la materia bruta y la transforman en objetos útiles mediante los esfuerzos de sus brazos y con escaso gasto de fuerza psíquica: he ahí á los agentes del trabajo material.

El Dante, Tasso, Cervantes: he ahí á trabajadores del ingenio. Galileo, Arquímedes, Newton, con Linneo y Cuvier, con Aristóteles y Edison, con Compte, con

Bossuet, con Laurent: he ahí á tantas otras actividades fécondas desplegadas con brillantez por las vías serenas del mundo intelectual, sin atingencias marcadas y necesarias con las esferas del trabajo material.

No puede existir confusión, pues, en las actividades humanas cuando se consagran unas, á producir transformaciones en la materia mediante la aplicación de fuerzas físicas á dicha materia, y otras, á sólo especular, á crear, á combinar datos de naturaleza ideológica, en las profundidades del cerebro.

Nadie podrá vacilar en admitir que existe una gran diferencia entre los elementos que puso en juego Cervantes Saavedra para producir el famoso Quijote y los resortes que ponía en actividad el agricultor de su tiempo para obtener una cosecha.

Don Quijote es un producto neto de la inteligencia humana, y para obtenerlo su autor no hizo más que pensar, idear, combinar, observar, fenómenos todos de completa naturaleza psíquica; mientras que para obtener un grano de trigo, el labrador prescinde de aquellas virtudes casi totalmente para emplear la fuerza física que posee, la cual aplica indistintamente á remover la tierra, á plantar el germen y á recoger el fruto finalmente.

No obstante lo hasta aquí expuesto, nunca es posible establecer límites precisos entre las manifestaciones diversas del trabajo. Los trabajos materiales é intelectuales se confunden á veces en el individuo, por donde nos apercibimos que debe aclararse este punto, ya que de su ignorancia ó de la obscuridad en que le dejemos pueden surgir dificultades positivas después, cuando querramos determinar los verdaderos derechos del productor intelectual.

§ 3.º

Decíamos que las dos clases de actividades fundamentales hasta ahora reconocidas eran susceptibles de confusión. Así es, en efecto, y puede observarse con grandísima frecuencia dicha confusión en las bellas artes, y en las artes útiles también.

El pintor y el escultor son á la vez agentes de una producción intelectual y material.

Ambos conciben, crean un asunto, proyectan una obra. Miguel Ángel su célebre Moisés, y Murillo sus vírgenes, por ejemplo, y ambos realizan materialmente después sus concepciones respectivas, traduciéndolas al mármol ó al lienzo.

En las artes útiles y en la mecánica suele acontecer lo mismo. Stephenson modifica la primitiva máquina á vapor y de este trabajo puramente intelectual pasa á la producción material cuando se dedica á fabricar locomotoras. Krupp inventa un aparato bélico: el fusil y el cañón que llevan su nombre y también se hace fabricante en grande escala de esos aparatos.

Sin embargo, puede constatar-se una diferencia radical entre los artistas y los mecánicos desde este punto de vista.

Los primeros tienen forzosamente que realizar sus proyectos para que tengan mérito, al paso que los segundos pueden prescindir de confeccionar por sí mismos sus concepciones, desde que otros individuos pueden reducir á la realidad material dichos proyec-

tos, para lo que sólo basta enseñar á un obrero inteligente el plano respectivo.

Watt y Edison, por ejemplo, no han tenido necesidad de hacerse fabricantes de locomotoras y teléfonos; pero Miguel Ángel, aun cuando descubriese á otro artista de su tiempo el proyecto del Moisés, ninguno le hubiera dado al mármol que buriló el eximio artista, los rasgos que tiene, la perfección escultural que demuestra y que le reconocen sin vacilación las celebridades de todos los tiempos y países.

Es muy natural esta diferencia, por otra parte. Existen facultades que no se delegan en manera alguna, por más que se quiera, y las facultades del artista están en este caso.

Un argumento ó asunto puede ser común á varios, y es común á muchos generalmente. Pero lo que no es común es la manera de desarrollarlo ó exponerlo; los tintes con que se le colora, las formas con que se le reviste, el estilo y la ciencia, en fin, que se ejercita y revela en él; y esto, precisamente, más que el asunto mismo, constituye la excelencia del genio.

Cualquiera puede copiar los panoramas de la naturaleza; las indecisas lontananzas, las montañas, los ríos, las penumbras fugitivas de la mañana, los valles y las alturas iluminadas por el sol ó envueltas en la pálida claridad de la luna; pero sin duda no todos traducirán con igual fidelidad los espectáculos que toman de modelo, porque en todos los seres las impresiones se producen de distinta manera, y de ahí que un pintor, por ejemplo, copia imprimiendo al cuadro un estilo especial, al paso que otro desfigura al objeto copiado. Por otra parte, se ha dicho que

toda propiedad material significa un dominio intelectual; que la materia recubre el espíritu y que si las obras materiales no llevan todas el sello del pensamiento humano que las ha producido por su trabajo, llevan el de la idea creatriz ó directriz que atribuimos, según nuestras creencias religiosas y filosóficas, ora al autor de la naturaleza, ora á la naturaleza misma. En el fuego que calienta el hogar, en la lámpara que aclara y en las sustancias que alimentan, pueden verse, al par que los medios de satisfacer necesidades físicas, los efectos sensibles de las leyes eternas y universales del calórico, de la luz y de la vida. Una aguja no es, para el obrero que la emplea, otra cosa que un medio de vida, y para el economista filósofo el resultado de una serie de trabajos é invenciones en las cuales el genio del hombre ha tenido su parte (1).

Ahora bien, en la legislación positiva se establece que el hombre es dueño de sus productos generalmente; pero tocante á las producciones de la inteligencia se ha creído deber desviar los principios generales para darles una aplicación especial. Veremos después cuál es el fundamento de las diversas teorías propuestas para servir de base á una legislación sobre propiedad intelectual.

(1) Beaussire: *Les Principes du Droit*.

CAPÍTULO II

Hipótesis sobre el origen de la propiedad intelectual

Mientras los procedimientos puestos en práctica por el individuo para obtener un producto no traspasaron los estrechos límites de la vulgaridad; es decir, mientras no consistieron en otra cosa que en un gasto de fuerza completamente muscular, como debió suceder entre los hombres de la edad de la piedra, (1) no pudo surgir ninguna dificultad á efecto de establecer diferenciaciones entre la concurrencia de factores físicos é intelectuales en la producción y menos para establecer privilegios de que hubiese de gozar el productor, porque los factores de la segunda clase no existían.

Pero cuando alguno de entre los hombres primitivos se elevó sobre la práctica común y en lugar de rasgar con las uñas la tierra, inventó un instrumento como el arado que tritura el suelo, y en lugar de surcar las aguas á fuerza de remos utilizó la fuerza impulsiva del aire, entonces debemos ver aparecer un nuevo factor en la producción social, cuyo factor es la inteligencia.

(1) *El mundo antes de la creación del hombre*, por Figuier y Zimmermann, t. 2.
— De Mortillet : *Le Préhistorique*. — Hovclacque : *Les débuts de l'humanité*.

Es ahora también cuando ocurre preguntar si ese oscuro artífice y ese ignorado agente de progreso colectivo debió gozar de algún privilegio por el producto intelectual de que era sujeto ó de alguna ventaja garantida sobre el comercio de sus contemporáneos.

Desde luego, pues, la cuestión que se refiere á la propiedad intelectual debe tener un punto de partida en la historia, cuyo punto de partida racionalmente debemos colocar en aquel momento en que los esfuerzos de la inteligencia se hicieron suficientemente poderosos para constituir un factor de progreso bastante sensible y caracterizar la actividad social.

Recién cuando el individuo se dedica á inventar, á producir intelectualmente, á exigir la contribución de la naturaleza y de los agentes mecánicos y físicos en el trabajo útil, recién entonces ocurre fijar los verdaderos derechos de la propiedad intelectual, puesto que á la verdad, recién es cuando ésta surge en la historia y cuando puede ser materia de conflicto entre los coasociados.

Del mismo modo que respecto de la propiedad inmueble, ésta se define y reglamenta cuando el suelo puede constituir una fuente de recursos útiles para la vida y cuando, por consiguiente, puede ser materia de conflictos entre los asociados, así también la propiedad de los productos del ingenio se origina y organiza cuando aumenta su proporción y viene á elevar considerablemente la riqueza pública.

Fácil es apercibirse de que en un estado embrionario de sociabilidad; es decir, cuando el agregado social apenas está formado por insignificantes soldaduras, y cuando la actividad psíquica de los individuos apenas

se dirige á aumentar débilmente la proporción de las ventajas individuales, no hay para qué preocuparse de someter á leyes jurídicas un fenómeno de tan escasa importancia. Y también cuando el género de actividad predominante en la humanidad, aun cuando sea el industrial, refleja solamente la actividad material, no hay para qué reglamentar un orden de actividad débil en su intensidad y limitado en sus relaciones todas como es el de la inteligencia.

La intervención del Estado ó de la sociedad jurídica en los fenómenos sociales comienza á hacerse sentir desde el momento en que, dichos fenómenos adquieren vigor á efecto de producir resultados palpables en la sociedad, y hasta entonces es nula ó innecesaria cualquiera forma de organización á que se pretenda someterlos.

Por estas circunstancias, pues, el asunto de la propiedad intelectual, tan sin importancia hasta ahora, y tan ajeno al estudio como asunto susceptible de aplicaciones jurídicas; debido á que los productos del ingenio han sido, en la infancia de la sociedad, relativamente escasos, ha asumido una gran importancia en nuestros tiempos, y constituye una materia fecunda de aplicaciones jurídicas, porque la época en que vivimos está caracterizada, más que por otra cosa, por un desarrollo inmenso y prolífico de la inteligencia, y por consiguiente de creación de fenómenos de un orden completamente intelectual, al contrario de lo que ha ocurrido en los tiempos pasados.

CAPÍTULO III

Condiciones de la propiedad intelectual

Sabemos ya que el hombre puede trabajar material é intelectualmente; sabemos también qué es lo que caracteriza ambas ramas de la actividad y, finalmente, hemos supuesto desde cuándo debe surgir racionalmente el asunto de la propiedad intelectual.

Ahora bien, respecto del trabajo intelectual se presenta este problema: averiguar cuáles son las condiciones que debe tener un producto para caer bajo el dominio de la legislación especial que rige las producciones de la inteligencia.

Se dice que el pensamiento humano es la parte más íntima del hombre. El pensamiento es la parte esencial del hombre, la manifestación de su existencia, la emanación psicológica más culminante de su ser.

Mientras el pensamiento permanece en el fuero interno de la conciencia y no se traduce por ningún acto exterior, nadie sino aquél en donde ese pensamiento ha nacido y reside puede abrogarse derechos á su respecto. La propiedad de la idea es entonces la propiedad de la persona, ó mejor dicho, no existe ningún objeto sobre el cual pueda ejercerse un derecho de propiedad propiamente dicho, puesto que la propiedad supone una cosa expuesta á pretensiones diversas y respecto de

la cual, cualquiera adquiere un derecho privativo; pero cuando se trata de un pensamiento no emitido, éste está al abrigo de toda pretensión de parte de terceros.

Sin embargo, cuando la idea se manifiesta exteriormente; cuando reviste una forma material, entonces se transforma en un objeto sobre el cual pueden ejercerse pretensiones contrarias. Este objeto no es la idea ó el pensamiento considerados en sí mismo ó de una manera abstracta, puesto que una vez emitido y publicado el pensamiento pierde ese carácter de abstracción y puede penetrar en todas las inteligencias, perteneciendo por esta circunstancia, desde luego, á todos los individuos capaces de percibirlo.

El objeto aludido debe consistir en otra cosa, pues, y consiste realmente en el derecho de fijar las ideas, de reproducirlas de una manera material y visible; de hacer, en fin, su comunicación permanente y útil.

De manera, pues, que mientras el pensamiento no se hace visible, por decir así; mientras no se materializa; mientras no se traduce en palabras, escritos ú otros actos figurativos, no puede haber cuestión jurídica respecto de la propiedad del pensamiento, porque, sin duda, éste no ha abandonado á la persona que lo posee en la conciencia para entrar en el dominio intelectual de los demás.

Es recién cuando el pensamiento ha sido emitido que surge la cuestión de averiguar qué derecho tiene el productor de ideas respecto de las mismas, porque entonces nos encontramos en presencia de algo que reviste una forma material y que representa un valor incuestionable, del mismo modo que, cuando un individuo con el trabajo de sus manos ha producido

un objeto cualquiera se pregunta, cuál es la relación jurídica que media entre el productor y el producido.

Desde luego no puede negárseles á los productos de la inteligencia, una vez emitidos, el carácter de cosas apropiables y, por consiguiente, debemos admitir que son susceptibles los autores de un derecho de propiedad como cualquier otro individuo lo es respecto del objeto que fabrica.

Con el mismo título con que el obrero es dueño del artefacto que ha producido con el trabajo de sus manos y continúa siendo dueño de dicho artefacto hasta que se desprende de él por cualquiera de los modos legales que sirven para transmitir el dominio de las cosas; con el mismo título, decimos, aquel cuya inteligencia ha producido una idea, es propietario de esta idea y de sus resultados, sea que consista en una obra literaria ó artística, ó en una invención industrial cualquiera, hasta tanto se desprenda de ella. Pero el individuo es propietario aquí en un sentido particular, pues si bien no puede impedir á sus semejantes que comprendan la idea elaborada por él y aprovechen intelectual y aun prácticamente sus beneficios, puede, no obstante, prohibirles que la materialicen, que la fijen y reproduzcan por cualquier medio lucrando con ella.

El hombre es propietario entonces en el sentido de que sólo él puede especular comercialmente con su idea reproduciéndola, á fin de llevarla al conocimiento de todos. Tiene no solamente el dominio directo y honorífico de su pensamiento, sino que también el dominio útil (1).

(1) Masse : *Le Droit Commercial Maritime*, tomo II, pág. 593 y sig.

Todo objeto creado ó fabricado por la industria humana es un modelo que puede servir para hacer otros semejantes, amparándose del pensamiento que él encubre, transportándolo á otros objetos mediante un nuevo trabajo, pero sin un nuevo esfuerzo intelectual. De este modo un libro se multiplica por la imprenta, un dibujo por el grabado ó la fotografía, una máquina por la reproducción que de ella hace la industria. Si yo, dueño de un ejemplar, lo copio exactamente, no hago otra cosa que usar el pensamiento que dicho ejemplar encubre; si, por el contrario, intento modificarle ó perfeccionarle, dejo de hacer uso de aquel pensamiento primero, al cual superpongo mi propio pensamiento. He ahí, pues, en ambos casos, un uso del todo intelectual, esencialmente distinto del uso particular al cual cada objeto está destinado. Debe concebirse que el inventor ó el literato, al entregar al público el goce de una máquina ó un libro, retienen aquella facultad de reproducción y de perfeccionamiento, la cual puede originar la materia de un derecho distinto.

De ahí, pues, que podamos definir la propiedad intelectual, diciendo que es el derecho que corresponde al autor de una obra producida por su inteligencia, para impedir á otros su reproducción y modificación (1).

Esto quiere decir, sin duda, que admitimos desde luego la existencia de un derecho de propiedad radicado en el productor mismo respecto de los productos de su inteligencia, del mismo modo que es

(1) *Diccionario Universal*, Serrano, art. prop. lit. y artfst.—E. Beaussire, ob. cit.

propietario, y la sociedad moderna lo reconoce así, á aquel que elabora un artefacto cualquiera. Pero ¿de dónde se deriva esta propiedad? ¿de la ley natural, ó es un goce que el legislador concede al autor?

Vamos á tratar de resolver esta cuestión.

CAPÍTULO IV

Legitimidad de la propiedad intelectual

El problema propuesto en el capítulo anterior no ofrece dificultad alguna cuando se dice, que los autores y artistas son propietarios de la obra material producida, como ser un libro, un cuadro ó una estatua; pero no ocurre lo mismo, no obstante lo allí expuesto, cuando se pregunta si no están investidos de un derecho de propiedad incorporal, radicado en la forma con que la idea está revestida y consistente en la facultad exclusiva de reproducir la obra original por la imprenta, el grabado ó cualquier otro medio de reproducción.

Puede responderse, sin embargo, que la propiedad intelectual, artística ó literaria, existe independientemente de toda concesión legislativa. Pero en virtud de su naturaleza y de las convenciones sociales, debe regirse por preceptos particulares, lo que legitima y exige al mismo tiempo la intervención legislativa.

La inspiración, el orden y encadenamiento de la idea; el color, estilo, arte y ciencia que constituyen los atributos peculiares de una obra de la inteligencia, es la propiedad del artista ó del escritor.

Toda forma nueva con que se reviste al pensamiento humano es apreciable, sin duda, en el sentido de que

estando impregnada de la personalidad del autor, está indivisible y permanentemente adherida á su nombre.

Esta propiedad incorporal, pues, ó hablando con mayor exactitud, el derecho exclusivo de reproducción, no procede de la liberalidad del legislador sino de la esencia misma de las cosas.

Esto ha sido demostrado con frecuencia. Si el hombre, decía Portalis, puede apropiarse las cosas que le rodean y que le son completamente extrañas, ¿cómo no podrá, no ya adquirir, sino conservar la propiedad de sus pensamientos, la expresión de esos pensamientos, las manifestaciones exteriores de sus operaciones intelectuales, las invenciones de su genio, las combinaciones y juegos de su inteligencia, después de haberlos emitido?

Si hay algo, agregaba el ilustre jurisconsulto, que sea la propiedad por excelencia de cada uno, este algo es la propia inteligencia. Si el trabajo puede asegurar la posesión de las cosas á los hombres, puede asegurarnos también la posesión de las obras de nuestra propia inteligencia.

Lo que el hombre extrae de su sustancia propia, lo que produce su inteligencia, las revelaciones del genio de que está poseído, ¿son acaso cosas exteriores que tenga necesidad de apropiarse? Sin duda puede responderse que no, pues en este caso no solamente existe propiedad por apropiación, como dicen los filósofos, sino que existe por naturaleza, por esencia, por indivisibilidad de objeto y de sujeto. Desde otro punto de vista se puede demostrar todavía la legitimidad de la propiedad literaria.

Un autor multiplica su pensamiento por un procedimiento cualquiera, y en este caso ejerce pura y

simplemente el derecho de propiedad que posee respecto de un objeto inmaterial. Ahora bien: dicho autor enajena todos los ejemplares que ha obtenido, estipulando con el comprador ó compradores, que se reserva el derecho de reproducción. Ciertamente que el legislador, sin mostrarse generoso, debe mantener la fe de dicho convenio, amparando tanto al vendedor como al comprador.

Por otra parte, se ha dicho para legitimar la propiedad de que venimos hablando, que cuando se publica una obra y se pone á la venta, el que compra un ejemplar entiende adquirir sólo la propiedad material de dicho ejemplar y el derecho de gozar moralmente de los pensamientos del autor, leyéndolos, recitándolos y asimilándolos á su existencia, y por una convención tácita, universalmente admitida, el autor permanece investido con el derecho exclusivo de explotación comercial (1).

Esta última consideración, sin embargo, no nos parece del todo suficiente para demostrar que el individuo tiene derecho de prohibir á otros la reproducción de sus obras, por cuanto no vemos razón sólida en ella para reducir el uso de un libro adquirido, simplemente á leerlo, á gozar moralmente de él.

Debe demostrarse, desde luego, que el que compra un libro ó un objeto de arte, no puede reproducirlo y hacerlo objeto de un comercio lícito; y no basta para esa demostración, con sólo decir dogmáticamente, que por *efecto de una convención tácita universalmente admitida*, el autor permanece investido con el

(1) *Étude sur la Propriété Littéraire et Artistique*, por Delalande; pág. 7.^a (1879).

derecho exclusivo de explotación comercial. Precisamente es eso lo que debe probarse y no darse por sentado lo que está en cuestión.

La propiedad que tiene el individuo sobre las cosas que produce, se funda, sin duda alguna, en otra razón independiente de la ley positiva y las convenciones universales.

Dicha propiedad existe y se justifica por la utilidad general, como se justifica la propiedad del suelo, independientemente de lo que digan ó hayan querido decir las leyes positivas, que al fin y al cabo no tienen otra misión que dar forma pública y cierta solemnidad jurídica á hechos preexistentes.

En lo relativo á la propiedad intelectual, comprendida en sus múltiples formas, no existe ningún motivo para adoptar otros principios fundamentales distintos á los que rigen jurídica y filosóficamente la propiedad mueble é inmueble, sin embargo de que conviene hacer á dichos principios generales las modificaciones oportunas suscitadas por la índole especial del asunto.

La propiedad de un pensamiento emitido, es tan legítima, como el derecho que le reconocemos al obrero, que por cuenta propia construye un artefacto cualquiera. — Sin embargo, dicha propiedad exige una organización, como la exigen todos los derechos, y he ahí donde surgen los criterios que vamos á examinar en capítulos siguientes.

CAPÍTULO V

Propiedad intelectual perpetua

Entre las muchas doctrinas que se han propuesto por los jurisconsultos para organizar el derecho de propiedad respecto de las obras del ingenio, la más antigua es la que proclama sin ambages, que el derecho de reproducción de aquéllas debe estar radicado en el autor y ser perpetuo.

Desde las ardientes protestas de Luis d'Héricourt, Beaumarchais y Seguir, que defendían en el siglo XVIII los derechos del hombre de letras tocante á sus producciones literarias, hasta los trabajos de los publicistas modernos, manifestados en obras de todo género, y principalmente en las arengas de la tribuna francesa, la perpetuidad de la propiedad literaria ha tenido siempre elocuentes y convencidos defensores al par que casi invencibles adversarios.

Trataremos, desde luego, de reasumir los argumentos con que se sostiene esta tesis y los que, con visos de mayor autoridad, se invocan para desautorizarla.

§ 1.º

Del mismo modo, se dice que el individuo que con el trabajo de sus manos produce un objeto material es propietario de dicho objeto; aquél cuya inteligencia forja una idea es también propietario de esta idea y de sus resultados, sea que consista dicha idea en una obra literaria, artística ó en una invención cualquiera. Y el signo de esta propiedad consiste en que, el propietario puede impedir que cualquiera materialice su idea, la fije, la reproduzca, en fin, mediante procedimientos que la lleven al conocimiento de todos.

El propietario posee, no solamente el dominio directo y honorífico, sino que también el dominio útil.

Si la sociedad aprovecha el producto literario, artístico ó industrial que aumenta la suma de sus conocimientos, de su bienestar y de sus goces físicos y morales, el autor ó inventor tiene además el derecho de gozar de los beneficios comerciales de su trabajo perpetuamente (1).

De manera, pues, que la propiedad intelectual debe ser perpetua desde el momento que constituye un patrimonio individual y está adherida íntimamente á la persona del autor.

Por otra parte, es muy justo, dicen, que aquellos que trabajan con el pensamiento, como los que trabajan con las manos, puedan dejar á sus hijos otra herencia que la de la gloria. El sentimiento se su-

(1) Massé: *Droit Commercial Maritime*, T. I, § 1416.

bleva cuando se ve á los descendientes de un hombre de genio hundidos en la miseria, mientras que el nombre de sus mayores se exhibe exornado de la veneración y del reconocimiento de todos y los frutos de sus vigiliass y trabajos haciendo la fortuna de mercaderes hábiles que les explotan.

§ 2.º

(a) Desde luego se responde, que esta consideración es inexacta, pues debemos, antes de acusar á las leyes, examinar si ellas tratan desigualmente al trabajo intelectual y al trabajo material con las condiciones que ellas imponen á ambas formas de la actividad humana para fundar, no solamente un derecho personal de propiedad, sino un derecho hereditario.

Al obrero se le paga su trabajo según el tiempo que emplea y según la obra que ejecuta, y de ahí que, si dicho obrero es laborioso y económico; si se sustrae á los quebrantos físicos; si, en fin, el salario que recibe no se lo absorben gastos indispensables del hogar, puede con facilidad, de tiempo en tiempo, depositar algunas economías en la caja de ahorros; y después, cuando haya realizado algún pequeño capital, adquirir un título de renta ó un pequeño fundo, con cuyos bienes obtendrá una renta mayor que le habilitará para reposar en sus últimos días y la cual dejará á sus herederos.

Las condiciones no son diferentes para los trabajadores de la inteligencia. El comerciante, el abogado, el médico, el funcionario público también, no obtienen

rendimiento de sus profesiones respectivas, sino proporcionalmente al tiempo que las ejercen; y si el funcionario público obtiene una pensión de retiro, ésta se extingue, en parte, á su muerte, y totalmente al fallecimiento de su esposa é hijos, ó cuando éstos cambian de estado, etc. Los unos, como los otros, no poseen otro medio de adquirir una propiedad perpetua sino por la compra, como el obrero con la ayuda de sus economías.

Si consideramos, mientras tanto, el género de trabajo que constituye la propiedad intelectual, ¿su situación en el estado actual es acaso menos ventajosa?

Cada invención, provisto su autor de un privilegio ó *brevet*, asegura á dicho inventor el goce exclusivo de los beneficios que pueda dar durante un lapso de tiempo que puede calcularse variando entre cinco y quince años.

Los libros son todavía mejor tratados, puesto que la duración de los beneficios que pueden producir al escritor y á su familia puede abrazar un período de un siglo próximamente, y para la mayor parte de las obras este tiempo equivale á perpetuidad. Finalmente, si el inventor y el escritor quieren adquirir una propiedad perpetua, no tienen necesidad, como la tiene el obrero y el funcionario, de parar mientes en las economías que deben realizar, año por año, sobre los productos del trabajo. Desde que el inventor ha adquirido una patente, y el escritor publicado una obra con privilegio, pueden inmediatamente ceder ambos la explotación de sus obras respectivas, y adquirir así un capital fácil de emplear á su gusto, para asegurar á su posteridad una herencia exenta de inquietudes. Aquí, pues,

la perpetuidad nace natural y legalmente de un derecho temporal y las condiciones están lejos de ser menos equitativas que en el caso del obrero (1).

(b) Se objeta también que el derecho de propiedad intelectual perpetuo es una concesión imposible.

Se demuestra esta conclusión con ejemplos. Supongamos, en efecto, se dice, que uno ó dos siglos después de la muerte del autor de un libro sus herederos se encuentran diseminados por todas las partes del mundo y se quiere editar nuevamente un libro que produjo aquél.—El editor que intentase semejante cosa se vería obligado, para hacer una operación legítima en el concepto de la doctrina de la perpetuidad, á remontarse de generación en generación, hasta sabe Dios dónde, para descubrir y reunir en una sola voluntad, no solamente á los herederos directos del autor, sino que también á los herederos de aquéllos, que por algún título hubieran adquirido dominio sobre el libro aludido.

Y si se supone una obra realizada por varios autores, como la Enciclopedia, por ejemplo, las dificultades aumentan inmensamente, porque ya no habría que buscar á los herederos y sucesores de una sola persona, sino de varias. No son éstas las únicas dificultades prácticas.—¿Por qué medio, amigable ó forzoso, un editor pondría de acuerdo á todos los interesados en un libro?—¿Cómo se representarían los ausentes? Y si el título que invocasen algunos herederos fuese contestado por otros, ¿cuántos procesos é investigaciones no sería necesario practicar para poner en transparencia el derecho de cada uno?

(1) Beaussire: *Les Principes du Droit*, pág. 335.

Sin duda alguna, éstas no son sino dificultades materiales que pueden resolverse con relativa facilidad, puesto que el derecho positivo proporciona medios prácticos para poder liquidar aun las herencias más antiguas y en que son llamados innumerables herederos é interesados; pero no es menos cierto que perjudican notablemente también dichas circunstancias á los bienes de cualquier herencia, por valiosa que sea, desde el momento que se colocan aquéllos en condiciones difíciles de trasmisión y desarrollo, condiciones que son la rémora de todo progreso económico.

(c) Un derecho perpetuo, se agrega, debe poderse ejercitar perpetuamente; y en el caso de la doctrina que vamos exponiendo, dicha perpetuidad no existe. ¿Por qué? Supongamos que un autor está investido del derecho de propiedad con carácter perpetuo respecto de un libro; este derecho lo trasmite á sus herederos después de su muerte, éstos á los suyos, y así sucesivamente; de manera que bien puede suceder, según esta hipótesis, que al cabo de diez ó doce generaciones, existan cuatro ó cinco centenares de herederos directos ó más.— Es imposible, en estas circunstancias, que el autor mismo ó sus herederos ejerciten el derecho de propiedad que el primero adquirió, derecho esencialmente abstracto y que ningún signo material traduce.

Se objeta, sin embargo, que lo que es posible respecto de la propiedad ordinaria, debe serlo también respecto de la propiedad intelectual; pero olvídense, tal vez, al decir esto, que el dominio sobre las cosas corporales está revelado naturalmente por signos ex-

teriores (la posesión entre otros), al par que nada manifiesta la existencia de un derecho incorporeal (1).

(d) Pero aun cuando la teoría de la propiedad intelectual perpetua pudiese realizarse, no aprovecharían nada con ella los intereses morales y materiales del autor, porque, siendo el interés la medida del derecho, no se comprende para qué se inviste al individuo con un monopolio sin utilidad para él y con detrimento, sin embargo, del interés público.

Sin duda alguna, la ambición suprema del hombre de letras, del poeta, del artista y del inventor, consiste en asegurarse una memoria ilustre al par que dejar á sus descendientes un patrimonio honorablemente adquirido. Sin embargo, esta noble ambición se defrauda muchas veces y suele ocurrir que, las elaboraciones del genio no se aprecian sino al mucho tiempo después de su aparición. Así sucedió con la *Atala* de Racine, con algunas composiciones de Beethoven y de Weber; ¿y los herederos de estas celebridades habrían de contentarse únicamente con aplaudir el triunfo póstumo de sus mayores?

Un literato si quiere vender sus derechos en un libro á un editor, se coloca en una situación desventajosa, pues no debe olvidarse que entre las obras de la inteligencia un pequeño número de ellas pasan á la posteridad, y la mayor parte, sobre todo en el orden científico, envejecen muy pronto, se entregan por el público al olvido y su fama no sobrevive al autor. De ahí que, cuando un libro ha sido editado dos ó tres veces, se cree que ha producido comercialmente todo lo que podía producir.

Si se supone, no obstante, una publicación de gran

(1) Delalande: *Étude sur la Propriété Littéraire*.

éxito, y si nos colocamos en el sistema de la legislación francesa que limita á *cincuenta años* el derecho de los herederos del autor, dicha publicación podrá reimprimirse seis ó siete veces antes que la obra entre á ser del dominio público. Se puede, en efecto, suponer sin exageración, que el autor ha vivido diez ó veinte años después de la primera publicación, lo que agregado á los cincuenta años de goce exclusivo reservado á los herederos, forma un período total de sesenta ó setenta años, durante el cual pueden hacerse seis ó siete ediciones.

Ahora bien: ¡cuán pocas producciones literarias y científicas se perpetúan hasta la séptima edición! Luego ¿para qué establecer, pues, un derecho ilusorio en beneficio de los herederos del autor?

Es innegable, sin embargo, que existen obras impecederas, que atraviesan los siglos sin dejar de llamar la admiración de todos. Estas obras se encontrarían protegidas incompletamente si la propiedad se limitase, al paso que producciones pueriles, de escaso mérito, gozarían de todas las ventajas de la perpetuidad. Pero no debe olvidarse que no existe librero bastante imprudente, cualquiera que sea el mérito del autor y su reputación, que especule sobre la perpetuidad de una obra literaria cuando ésta ha sido puesta en manos del público, porque el éxito de una publicación está subordinado á eventualidades de todo género, imposibles de prever, por otro lado. ¿Y qué hará el librero, por otra parte, en presencia de una propiedad literaria perpetua? Se contentará, desde luego, con adquirir una ó varias ediciones: en el primer caso, la situación respectiva del cedente y cesionario será la misma como si la propiedad fuese li-

mitada, al paso que en el segundo la situación del autor es más desventajosa, desde que recién después del agotamiento de las ediciones sucesivas que ha enajenado, entrará en posesión de sus derechos perpetuos, que nada le producirán.

Además, el editor pagaría á bajo precio una obra que debiese caer en el dominio público á la expiración de su contrato, puesto que pierde, en efecto, las inmensas ventajas que le confiere la cesión plena y entera de una propiedad literaria ilimitada, entre cuyas ventajas se encuentra la de preparar con anticipación ediciones destinadas á sostener la concurrencia general cuando la obra fuese á parar al dominio público. Los herederos del autor se colocarán, por eso, en la necesidad de concluir negocios desventajosos, puesto que recobrarán sus derechos en una época en que una publicación nueva tendría éxito dudoso.

De ahí que, para escapar á esta consecuencia, los autores cederían sus derechos á perpetuidad, con gran satisfacción de los editores, que haciendo valer los riesgos inherentes á toda empresa comercial, no ofrecerían condiciones más ventajosas que si la propiedad fuese limitada.

Luego, pues, la perpetuidad del dominio literario aprovecha solamente á los editores y de ninguna manera á los autores. (1)

(c) Se impugna también la doctrina de la propiedad intelectual perpetua, tomando como base los intereses de la sociedad.

La perpetuidad, se dice, constituiría una causa de encarecimiento para todos los libros en general é inventos útiles.

(1) Delalande: *Étude sur la propriété littéraire.*

«El precio de venta de las obras literarias de dominio público, decía Renouard, se compone de estos elementos: los gastos de fabricación, los beneficios y los riesgos de la empresa. En el precio de las obras de dominio privado entra un tercer elemento que se agrega á los anteriores: el beneficio del propietario privilegiado, autor, editor, ó lo que sea. Creer que un editor se contentará con un *mínimum* de beneficios sobre un libro del que tiene el monopolio exclusivo, ya cargado con un derecho absoluto y con la protección del privilegio, mejor que con el beneficio que proporcione un libro del dominio público, cuyo precio se nivela por la concurrencia, es hacerse una ilusión que la experiencia más constante ha confirmado siempre.»

Por otra parte, existe un interés literario en limitar la duración de la propiedad. «Las obras maestras en literatura, por ejemplo, se hacen un objeto de estudio con el tiempo. Al cabo de un siglo constituyen monumentos históricos, y no se las lee simplemente, se las anota, comenta y cultiva. ¿Sería justo dejar á la merced de un editor esta parte por demás importante del progreso literario de un país?» (1)

Esta consideración es susceptible de mayor desarrollo.

En efecto, supóngase que un autor concibe un proyecto ó una obra de indisputable mérito artístico, literario ó científico, y de cuya aplicación pueden surgir grandes beneficios para la humanidad.

Si se admite que el autor de dicho proyecto ú obra posee un derecho perpetuo y absoluto á su respecto,

1) Renouard.

fácilmente se observa la imposibilidad de conciliar el derecho del autor con el interés de la sociedad. Dicho autor podría, amparándose en su derecho perpetuo y absoluto, hacer que su invento, aun cuando publicado y conocido en pequeña escala, no trascendiese más allá que á donde su egoísmo ó su ambición le aconsejen. Puede, entre otros medios de llegar á ese resultado, hacer inmensamente onerosa la adquisición de los ejemplares de su idea materializada, de manera que fuese para muchos imposible aprovecharla.

Supongamos que el primero que ideó la locomotora moderna, ó el telégrafo, ó los telares, poseyese un derecho absoluto y permanente sobre dichos inventos. Á nadie se le oculta que esos aparatos mecánicos constituyen factores de progreso de primer orden y que por su aplicación ilimitada las sociedades han conquistado una situación próspera. Ahora bien: si los inventores del telégrafo y de la locomotora quisieran hacer un uso perfecto de sus derechos de propiedad con arreglo á la doctrina del dominio perpetuo, serían dueños de un derecho perjudicialísimo para la sociedad, puesto que por un simple capricho privarían á ésta del goce de un bien incalculable. Con sólo encarecer perdurablemente el precio de los ejemplares de su invento, si bien no privarían á la sociedad del goce completo de una ventaja, limitarían, no obstante, el goce de ella extraordinariamente.

La doctrina que estudiamos constituye al individuo en sujeto de un derecho superior al derecho de la sociedad en que vive. Ningún interés particular puede sobreponerse al interés social, so pena de admitirse que la menor fuerza vale más que la mayor.

Sin embargo, á efecto de estimular los trabajos de

la inteligencia y proceder con un criterio de estricta justicia, debe buscarse un sistema jurídico que, á la vez de favorecer los intereses de la sociedad, favorezca también los del autor en medida proporcionada. De este sistema nos ocuparemos en breve.

CAPÍTULO VI

Libertad absoluta en la propiedad intelectual

La simple enunciación de la teoría que vamos á examinar en este capítulo, dice ya en qué consiste.

Así como se ha propuesto que el autor de una idea cualquiera posee el derecho exclusivo y permanente de reproducirla por los medios que le convengan y comercie con ella, se propone, por el contrario, que dicho autor no deba conservar ningún privilegio frente á sus semejantes respecto de dicha idea, y que éstos deben estar perfectamente facultados para reproducir el invento en cuestión y comerciar con él como el autor mismo.

Esta doctrina es la antítesis de la que hemos examinado en el capítulo VI, y como ella, no está menos exenta de errores y defectos que la desautorizan, tal vez con más razón, por su carácter irritablemente comunista.

Para justificar la doctrina de la libertad absoluta de reproducción se ha dicho que, el pensamiento y sus obras no son susceptibles de apropiación; por donde se infiere que el autor de un pensamiento no puede ser dueño de él, una vez que lo lanza á la publicidad incorporado en un libro, en una estatua ó en una máquina.

Desde luego se incurre en este error de lógica: se niega á los que trabajan intelectualmente el dominio de sus pensamientos emitidos, y no se les niega á los que, aplicando sus fuerzas corporales á la producción de un artefacto, se dicen dueños de él y como tales la ley les ampara.

Iguales fenómenos deben regirse por leyes iguales, tanto en el orden moral como en el orden físico, y desde que la producción intelectual apenas en los medios se diferencia de la producción material, no se comprende la razón que exista para que aquélla se declare como de dominio público, al paso que ésta se protege como un dominio privado.

Desde este punto de vista no puede admitirse, pues, la teoría aludida, desde que desconoce la naturaleza verdadera del derecho de propiedad, y contradice, además, el ejercicio de dicho derecho, según se refiere á la producción intelectual ó material.

Milton era dueño de sus obras como es el labrador dueño de los frutos que recoge por su cuenta, y si éste puede invocar los principios de la justicia que traduce la ley positiva para que no se le despoje del producto de su trabajo y se le prive de una ganancia proporcionada á sus esfuerzos, los que se encontrasen en el caso del memorable poeta, podrían también invocar las mismas razones para impedir que todos reprodujesen sus pensamientos y lucrasen comercialmente con ellos.

No es ésto solamente lo que puede decirse para impugnar la doctrina comunista de que vamos hablando.

Si los autores contasen con la amenaza de que ningún monopolio pueden ejercer sobre sus obras;

que éstas, una vez lanzadas á la publicidad, son del dominio de todos, y que todos pueden reproducirlas de manera á hacer un comercio con ellas, desde luego se concibe que el estímulo en la producción intelectual desaparecería completamente, con lo que, no puede negarse, se perjudicaría al fin la sociedad, que careciendo de los beneficios inherentes á tantos elementos de progreso colectivo como están llamadas á prestarle las inteligencias privilegiadas, no tendría cómo proporcionárselos.

¿Con la esperanza de qué utilidad se dedicarían los hombres á inventar máquinas, á combinar ideas, á elevar, finalmente, sobre un nivel superior el material científico de la humanidad?

En una obra científica puede consumirse la vida entera de un individuo; puede gastarse la actividad más fecunda y viril, y la historia de los progresos humanos nos demuestra constantemente que la mayor parte de las conquistas alcanzadas en la literatura, la mecánica y las artes, van unidas al nombre y á la vida de algunas generaciones.

Luego, pues, ¿se han de premiar inmensos sacrificios y fatigas arrancando al autor el derecho de gozar los beneficios comerciales de su obra, siquiera sea por tiempo limitado, para entregarlo á la avidez de los especuladores?

Supóngase á Passey, despues de haber descubierto el medio de esmaltar la porcelana, que tantos sacrificios pecuniarios y morales le costó, obligado á soportar que su invento fuese explotado por otros, sin utilidad ninguna para él, y dígase después si la condición en que coloca la teoría que analizamos á los productores intelectuales, es siquiera tolerable.

No hay emulación posible, no hay aliciente tampoco para los productores de ideas dentro de la teoría que estudiamos. Sin duda alguna, con el obstáculo insuperable que opone al desarrollo de la inteligencia y á su fecundidad positiva, pierde mucho más que lo que gana la cultura y bienestar de los pueblos.

La aplicación de este sistema produciría los mismos resultados que los privilegios industriales en el siglo XVII; es decir, ó ahogar el espíritu de invención, ó provocar las inmigraciones de personas inteligentes hacia comarcas donde se garantizase el tranquilo goce del trabajo.

CAPÍTULO VII

Teoría de la expropiación

Se ha propuesto, como criterio de conciliación, y por tanto que favorezca los intereses del individuo al par que los de la sociedad, otorgar al Estado el derecho de expropiar en beneficio de la sociedad civil, las producciones literarias y los inventos, mediante una conveniente remuneración á los autores.

Sin duda alguna, como medio conciliatorio este sistema puede creerse que está al abrigo de todo reproche; pero, sin embargo, no satisface las exigencias de la justicia ni se adapta á las necesidades de la utilidad general que debe tener en cuenta un verdadero sistema jurídico.

La expropiación por causa de utilidad pública es un medio cómodo y eficaz de dotar á la sociedad de los bienes de que carece y que monopolizan en provecho exclusivo un individuo ó una corporación. Pero así como dicho medio es aplicable á algunos bienes, no lo es respecto de otros, por la naturaleza de éstos, por las circunstancias con que se poseen y por la índole misma del derecho de propiedad, susceptible de ejercitarse absolutamente ó de una manera limitada, según las situaciones especiales en que se coloque al propietario.

Expropiar un fundo, para que por él atraviere una vía férrea ú otro medio de viabilidad; privar al propietario particular del goce exclusivo de un inmueble ó mueble para ponerlo al servicio público, suele ser una operación fácil, cuando se hace de manera que el Estado expropiante y el individuo expropiado no sufren, el primero las quejas de un proceder atentatorio y arbitrario, y el segundo el pesar de verse despojado de lo suyo sin compensación moral ni material suficiente. Pero respecto de otras cosas tal vez no pudiera decirse lo mismo; y es de temerse que la legislación positiva mejor calculada no diese solución á este conflicto de intereses, de una manera igualmente satisfactoria para ambas partes.

Por esta razón, seguramente, se ha visto en el sistema de la expropiación de las producciones literarias é inventos, un sistema vicioso y susceptible de levantar resistencias en la práctica. Dicho sistema, por otra parte, tiene un inconveniente de aplicabilidad casi insalvable: se choca, desde luego, con la dificultad de organizar un jurado que dictamine sobre la bondad de la obra ú objetos á expropiar.

En algunas partes esto tal vez no fuera un inconveniente, porque existen elementos de suficiente competencia para dar opinión consciente sobre lo que se les consulte; pero en otros lugares, sería sin duda un escollo insuperable. Supóngase que entre nosotros, por ejemplo, se pretende expropiar una máquina que aplica la electricidad á tal ó cual fin: ¿de dónde sacamos ingenieros electricistas que puedan aconsejar al Estado la expropiación ó no de dicha máquina, y con qué conciencia podrían éstos opinar respecto del mérito práctico de una cosa completamente desconocida ó cuando más, de la que tienen escasa noción?

Entre nosotros la mecánica está en pañales en cuanto á sus aplicaciones prácticas, y desde luego respecto de sus progresos y medios útiles, ninguna intervención podría tomar el Estado desde el punto de vista de la expropiación de inventos.

Hace algunos años que los Poderes Públicos están preocupados de dotar á Montevideo de un puerto artificial que satisfaga las necesidades de su creciente comercio, y sin embargo hace algunos años también que no es posible obtener un dictamen de la comisión científica que debe asesorar al Gobierno en los muchos proyectos presentados. Esto se explica, por una parte, si se tiene en cuenta la cantidad de proyectos sometidos á estudio, y por otra, las dificultades del problema que debe resolverse, las cuales son tantas, que según se dice por ahí, algunos ingenieros ó miembros de la comisión se han excusado pretextando no tener suficiente preparación para dictaminar en obras de ingeniería hidráulica, para las cuales, en verdad, se necesita competencia especial.

Toda expropiación se hace por causa de utilidad pública. Ahora bien: ¿qué autoridad se encargaría de constatar dicha utilidad, precisamente respecto de cosas tan susceptibles de variadas apreciaciones como son los trabajos literarios y científicos?

Saber si conviene abrir un camino á través de fundos poblados, y saber si una vía férrea ó telegráfica es útil, no puede ser materia controvertible para muchos; pero saber si una máquina, un libro, una estatua ó un cuadro son objetos de indisputable utilidad general y, por consiguiente, dignos de que el Estado desembolse por ellos una cantidad, es algo difícil sino imposible de saber.

Puede dar la medida de esta imposibilidad lo que ocurre todos los días con los trabajos de la inteligencia, aun con las de aquellas que ya descuellan y una popularidad general las rodea. Vemos, en efecto, que la crítica, las rivalidades de gremio, las pasiones personales, el espíritu de escuela y de secta también, atacan y defienden sucesivamente una misma cosa, y lo que para unos es un absurdo, es para otros una evidencia; de manera que llegamos á creer que la verdadera opinión imparcial no existe.

El sistema que examinamos tiene otro vicio además de los enumerados: se presta á un abuso. Un gobierno por favoritismo podría expropiar los trabajos literarios, científicos y los inventos de sus amigos, aun cuando dichos trabajos no constituyeran un bien para la sociedad, siéndoles simplemente indiferentes.

Podría suceder, por el contrario, que no expropiase por enemistad política obras dignas de la protección oficial, privando de ese modo á la colectividad de un concurso eficaz para sus progresos ulteriores.

Con el sistema de la expropiación, además, se corre un gran riesgo: el Estado estaría obligado á pagar aun aquellas obras é inventos destituídos de mérito completamente; lo que equivaldría á dar indemnizaciones por todos los libros, obras de arte y producciones, en fin, frívolas y nocivas, en las cuales apenas puede encontrarse la satisfacción de innobles y fugaces curiosidades.

Este sistema, por otra parte, no excluye la protección que el Estado debe prestar á los trabajos útiles cuando una experiencia suficiente ha comprobado su valor.

Y en este sentido no puede ser más plausible la

actitud del Congreso Argentino votando sumas para hacer ediciones oficiales de las obras de Sarmiento, de Andrade, de Alberdi; y la acción del Gobierno Uruguayo otorgando premios á los señores Vidiella y Harriague por haber resuelto en el país el problema vitícola, y decretando la impresión de las poesías del señor Figueroa por cuenta del Erario público.

Esta acción está perfectamente justificada, puesto que se ha comprobado por una larga experiencia que, los trabajos materia del premio contienen bondades innegables y su goce es beneficioso para la sociedad entera más bien que perjudicial.

Pero es incorrecto, inmoral y hasta antipatriótico hacer pesar sobre el tesoro público la carga de fuertes sumas destinadas á adquirir bienes inútiles.

CAPITULO VIII

Imposición de un gravamen perpetuo á la propiedad

Entre los numerosos sistemas que ha originado, en estos últimos tiempos, el asunto de la propiedad intelectual, existe uno que ofrece la ventaja de anular el monopolio de los autores ó por lo menos de reducirlo al goce de los beneficios que puede producir una obra buena, dejando al público la disposición de la obra misma.

Según este sistema, toda producción intelectual; obra de arte, literaria, descubrimiento científico ó procedimiento industrial, una vez entregado al conocimiento del público, no daría lugar sino á una especie de deuda, en beneficio del autor, contraída por todos aquellos que emprendiesen la reproducción ó la imitación. Dicho sistema supone también un jurado ó jurados especiales que, radicados en las ciudades, establecerían la parte proporcional que debería pagarse á los autores en los beneficios materiales obtenidos por los reproductores. La asociación de los autores dramáticos en sus relaciones con los directores de teatros, ha puesto en vigor una convención de este género, y podría aplicarse también equitativamente á todas las obras creadas por la inteligencia.

En este sistema, no hay nada, en efecto, que con-

traríe la equidad y la justicia, si nos atenemos al principio; pero desgraciadamente en la vida, cuando las aplicaciones no corresponden ó no se armonizan á los principios, éstos son malos, y he ahí porqué el sistema del gravamen nos parece inaceptable desde el momento que las dificultades de su aplicación ponen incesantemente en peligro los derechos recíprocos de los autores y del público.

Los teatros, de los cuales se invoca el ejemplo, para robustecer la doctrina, son establecimientos especiales, respecto de los que todo es público y en los cuales puede ejercerse fácilmente la vigilancia de los agentes de la propiedad dramática. Pero júzguese cuáles serían las dificultades que surgirían cuando se pretendiese someter á la aplicación de las mismas reglas y al imperio de los mismos derechos los conciertos y otras reuniones musicales. Estas pretensiones, más ó menos justificadas, han puesto á los tribunales en tortura, cuando se han preguntado dónde irían á parar por una demanda de aquel género extendida á todas las imprentas, fábricas y talleres.

Veamos otra objeción. No consideremos, si se quiere, más que los libros. Las condiciones son las mismas para la publicación de un libro como para otra empresa industrial. Si la publicación de un libro se deja desamparada de la concurrencia, estará sometida, desde luego, dicha publicación, á todos los cambios de alza y baja que son la ley del comercio. Todos los libros no se venden al precio que se pone en la cubierta, por otra parte: unos se regalan, en interés mismo de su éxito, otros pasan directamente de los almacenes del editor á los estantes del *bouquiniste*, la mayor parte van á parar á manos de intermediarios

y compradores privilegiados. Ahora bien, la equidad exigiría, en el concepto del sistema que analizamos, que no se descontase un derecho fijo sobre cada ejemplar puesto en venta, pero sí que se hiciera una cuenta del conjunto, un inventario extendido después de agotada la edición, para hacer el cargo de las ganancias y pérdidas, y sobre el producto líquido, retener la retribución correspondiente al autor. Sin embargo, hasta ahora y según esta medida, no se trata sino de esperar el resultado de la liquidación; otras dificultades puede originar tan lento arreglo de cuentas.

Puede suponerse que el autor no querrá participar de las pérdidas, alegando, con razón, que los riesgos de la publicación no son de su resorte.

Supóngase, además, que las utilidades son cero, por efecto de la concurrencia: ¿cuál es entonces la justa remuneración del trabajo del autor?

Pero puede suponerse también que existen beneficios, y que éstos son considerables. El especulador feliz, en ese caso, ¿no tiene derecho á exigir, no solamente la recompensa de sus cuidados, sino también la indemnización de los riesgos que ha corrido? ¿Qué editor y qué fabricante se comprometerían en una empresa de éxito problemático, en la que la concurrencia trabaja naturalmente por reducir los beneficios á sus extremos límites, debiendo soportar un descuento considerable sobre sus beneficios eventuales?

He aquí, en la hipótesis de haber dado cima á todas las dificultades de aplicación que pudiesen surgir, en lo que consistirían, según este sistema, los derechos del autor: no son sino esperanzas, irrealizables á veces, realizables tardíamente con frecuencia, y mode-

radas siempre, so pena de alarmar á los mismos sobre quienes dichas esperanzas reposan.

Sin embargo, se ha defendido este sistema á condición de que se establezca una medida protectora para el autor. Se ha propuesto, en efecto, que el precio que deba pagarse á los autores sobre cada edición ó sobre cada ejemplar se fije con anticipación por una comisión compuesta de escritores y editores, ó también que se fije por la ley.

Pero con esta medida se vuelve al sistema de la expropiación mediante una indemnización, con la diferencia simplemente que son los editores y no los contribuyentes del Estado los que soportan los gastos.

Déjense, sin embargo, de lado las dificultades que puedan sobrevenir en la práctica para establecer la indemnización, porque al fin pueden eludirse haciéndola establecer por la ley; pero entonces tenemos á la equidad herida, desde que no se tienen en cuenta los cambios variables en ganancias y pérdidas, con lo cual los intereses del editor se lastiman ó pueden lastimarse. Según esto, ninguna obra podría publicarse sin que el editor se sometiese á un impuesto ó gravamen fijo, antes de saber, no ya qué éxito puede esperar, sino qué condiciones resultarían para su empresa de una concurrencia sin límites.

Que un escritor venda más ó menos caro un privilegio que se le ha asegurado, es un comercio que tiene una base; pero imponer á los editores que ciegamente paguen un precio determinado por un goce que comparten con todo el mundo, es sencillamente imposible é injusto.

Ni el público ni los autores ganarían con este sistema que reúne todos los inconvenientes de la libertad y del privilegio.

CAPÍTULO IX

Sistema de propiedad temporaria

Sin duda alguna la condición más estricta que debe satisfacer el derecho, es la de conciliar el interés privado con el interés público, sin embargo de que cuando dicha conciliación sea imposible debe optarse por el interés de la sociedad.

Esta máxima la funda la experiencia de una práctica secular, y el raciocinio la comprueba, por otra parte.

Lo justo es que el individuo goce ampliamente de sus bienes, que ejercite su libertad moral y social en todas las esferas, que haga el uso más completo que concebirse pueda de sus facultades, pero sin sacrificar el interés social y sin ponerse en pugna con los hechos que son útiles á la sociedad en que vive.

El individuo sin la sociedad es una nulidad completa, es una entidad sin valor efectivo de ninguna especie; luego, pues, no debe pretender bajo ningún pretexto levantarse sobre aquella entidad soberanamente.

Por estas razones nos parece desde luego simpática la doctrina de que vamos á ocuparnos. Concilia, á nuestro modo de ver, razonable y equitativamente los intereses del individuo y del Estado, sin desco-

nocer, por cierto, la supremacía de éste en los conflictos que surgen con aquél, y cuyos conflictos no son susceptibles de una solución favorable para ambos igualmente.

En materia de propiedad literaria, científica ó de inventos, puede hacerse la observación siguiente, para establecer que, aquella propiedad debe ser común al individuo y á la sociedad y, por consiguiente, que ambos tienen igual título para gozar de ella; los productos del humano cerebro, son á la vez productos del individuo y de la sociedad en medio de la cual éste se agita.

Existe una perfecta mancomunidad intelectual entre los individuos de una generación y otra, entre los del pasado y el presente, de manera que la originalidad absoluta no es cierta y, por consiguiente, nadie puede atribuirse el dominio exclusivo de un pensamiento.

Se trate de política, de ciencias ó de industrias, lo que un individuo poderoso lleva á su época, es en realidad bastante pequeño si se compara con lo que le presta la sociedad; es decir, con la herencia de todas las experiencias acumuladas por los siglos que le han precedido.

La génesis que se hace comunmente de los grandes descubrimientos es falsa: un gran descubrimiento, una idea grandiosa, un invento asombroso para nosotros, jamás ha salido de un solo cerebro completamente concluído: es la consecuencia de otras investigaciones lejanas, acumuladas de generación en generación durante muchos siglos.

La máquina á vapor, por ejemplo, se compone de elementos tan diversos, que necesariamente ha exigido cada uno de ellos investigaciones considerables.

Para que la máquina á vapor fuese posible, fué menester descubrir el medio de extraer el hierro, forjarlo después, manipularlo, transformarlo en mil figuras geométricas, conocer las propiedades del vapor, aplicar las más útiles á sistemas de palancas adecuados y, finalmente, realizar una serie indefinida de operaciones que significan otras tantas invenciones capitales y que exigen innumerables trabajos de la inteligencia.

Lo mismo ha ocurrido respecto de la imprenta. Su primera idea es de una antigüedad bien remota, pues se dice por los cronistas, que entre los griegos y romanos la impresión con placas de madera se conocía. En la Edad Media se servían de ellos para imprimir sobre los naipes diseños y escrituras. Las mismas letras móviles eran conocidas, pues que se aplicaban como medio de enseñar á los niños la lectura y de marcar en la frente á los esclavos. ¡Aplicación nefanda ésta, sin duda, y que empequeñece la grandiosidad de una conquista!

Sin embargo no se pensaba en utilizarla para la reproducción de los manuscritos, por la sencilla razón de que no había necesidad de ello. (1)

De estos ejemplos resulta: que lo que el individuo produce intelectualmente es con la colaboración de su siglo, por influencia de la sociedad en que vive, cuyas aspiraciones é ideales supremos se encarga de traducir y sintetizar sencillamente.

El pensamiento individual no es sino el pensamiento social por otra parte, puesto que las ideas que se

(1) Lebbou : *L'Homme et la Société* ; Cap. VII.

generan en el individuo son las que le sugiere el medio en que vive, algo así como un reflejo del mundo exterior.

Es una utopía suponer al individuo fuera de la sociedad y sin relación de dependencia hacia ésta, cuando la experiencia nos está demostrando en todos los grados de la civilización, que el hombre siente, piensa y quiere en conformidad con la civilización de su tiempo; es decir, de acuerdo con el pensamiento, el sentimiento y la voluntad del organismo de que forma parte integrante.

La sociedad como organismo vivo, según la luminosa concepción de Spencer, tiene una conciencia; ejercita aptitudes de carácter psicológico, cuya conciencia se resuelve en las conciencias parciales de las unidades que forman á aquélla. Luego, pues, el pensamiento individual es parte del pensamiento colectivo, y de ahí que la sociedad sea tan dueña de las funciones de dicho pensamiento como el individuo mismo.

El dominio de los productos intelectuales corresponde sin duda, por esta consideración, tanto á la sociedad como al individuo, y por consiguiente la ley debe amparar á ambas entidades en el goce de aquellos productos, de una manera proporcionada.

Así se ha comprendido por algunos legisladores y se ha propuesto otorgar al autor, y á sus herederos en defecto de éste, el goce exclusivo de su trabajo, durante un tiempo más ó menos largo, pasando después la propiedad aludida á ser un goce social.

El sistema jurídico propuesto y de que venimos hablando para organizar sobre él la legislación referente á la propiedad intelectual, tiene, á nuestro juicio, dos méritos indisputables.

En primer lugar es un sistema verdadero y perfectamente lógico, por cuanto toma en cuenta la naturaleza del fenómeno; no prescinde de los hechos que la observación descubre y no procede arbitrariamente, otorgando ó denegando el goce del derecho, según convenga á los caprichos del legislador, sino que, de una manera permanente, pone un límite á esos caprichos como también á las exageradas ambiciones del productor de ideas.

El segundo mérito que apuntábamos consiste en que, no destruye ó anula las iniciativas fecundas. El que se dedica á pensar, á inventar, á descubrir maravillas de arte ó industria, tiene la seguridad del goce de su trabajo durante un tiempo suficientemente calculado para que le compense sus fatigas con el producto que desea.

Por otra parte, la sociedad también participa de los beneficios del invento, por cuanto la idea producida y de la que conserva monopolio exclusivo el autor durante algunos años entra, fencido ese plazo, á su dominio totalmente.

CAPÍTULO X

Resumen

Hasta ahora hemos llegado, en materia de doctrina, á las conclusiones siguientes:

1.º Que la propiedad de los productos de la inteligencia no puede adjudicarse exclusivamente al autor de ellos, porque en realidad existen copartícipes naturales en dicha propiedad, y después, porque se prestaría la legislación que tal privilegio estableciese, á hacer depender, en algunos casos, la civilización de un pueblo de la voluntad de un solo individuo;

2.º Que también es inaceptable el sistema de la libertad absoluta de reproducción de los trabajos intelectuales, porque esteriliza todas las iniciativas y coloca al autor en condiciones de tener que soportar, por sus propios pensamientos, una concurrencia tal vez ruinosa para sus intereses;

3.º Que el sistema de la expropiación no tiene base exacta ni admite una organización conveniente, desde el momento que no se encuentra la posibilidad de avaluar con exactitud y justicia el precio de los productos de la inteligencia; y por otra parte, presenta ancho campo para que el oficialismo se manifieste en pro ó en contra de los intereses del autor, sin garantía para éste y con perjuicio social;

4.º Que el sistema de imponer un gravamen perpetuo á los reproductores de obras literarias é inventos, ó el sistema del *canon*, como le llaman algunos, ofrece dificultades de aplicación insuperables; y

5.º Que, finalmente, debe otorgarse al individuo y á la sociedad el goce, convenientemente distribuído, de los trabajos intelectuales de aquél, para estimular su iniciativa, premiar sus esfuerzos, reconocer su legítimo derecho, y á la sociedad por la coparticipación natural que tiene en las producciones de la inteligencia humana.

EL TRABAJO

CAPÍTULO I

El trabajo es contemporáneo del hombre

§ 1

Es indudable, desde luego, que los individuos de la especie humana han trabajado siempre; es decir, que la industria es tan antigua como el hombre, habiendo comenzado por insignificantes ensayos para crecer después, agigantarse más tarde y constituir en nuestros días uno de los más poderosos factores de progreso y veneno inagotable de bienestar.

Mucho antes de que la industria humana hubiese adquirido este nivel superior, pero siempre dentro de los ensayos industriales primitivos, algunos conocimientos poseía el hombre y algunas conquistas importantes había alcanzado ya en la esfera del trabajo productivo. En las épocas primitivas de la sociedad, en la edad de la piedra, por ejemplo, existía una organización del trabajo bastante adelantada, puesto que el hombre de aquellos tiempos tenía talleres

donde se construían sus armas y otros muchos objetos de uso doméstico (1).

Se encuentran frecuentemente en los depósitos auríferos de la California, dice William Blake, (2) instrumentos de piedra trabajados por el hombre y entremezclados con restos de mamouths y mastodontes. Estos instrumentos son morteros, pilones, vasos en forma de grandes cucharas con mangos groseros; puntas de lanza, flechas, anillos de piedra y otros muchos objetos, cuyo uso es incierto. En el condado de Tuolumne, cerca de Sonora, es donde estos restos de la industria humana existían con más abundancia. El doctor Snell, vecino de aquella localidad, posee una rica colección. Muchos de estos objetos, que tal vez no provengan de las capas geológicas más antiguas, están trabajados con mucho cuidado y pueden considerarse como pulimentados.

Se han encontrado puntas de lanza de 25 centímetros de largo, perfectamente alisadas, lo mismo que una aguja de piedra casi del mismo largo y de un diámetro como de 2 centímetros, perfectamente perforada en una de sus extremidades. Este objeto acusa un desenvolvimiento industrial bien superior al de los aborígenes actuales de las regiones de la California.

El señor Mortillet refiere también, que en 1876, M. A. Perretti mostró en un Comité Geológico de Italia un hueso muy irregular é interesante por las trazas que dejaba ver de un trabajo de mano hu-

(1) Leblon: *L'homme et les sociétés*, pág. 394. — Figuiet y Zimmermann: *El mundo antes de la creación del hombre*. Tomo 2.º, pág. 120.

(2) G. de Mortillet: *Le Préhistorique*, pág. 74 y sig. (1883).

mana, suficientemente evidente para excluir toda duda en contrario (1).

Se ha encontrado también, y exhibídose en la Sociedad de Antropología de París, un gran pedazo de madera silificada que presentaba una hendidura bastante profunda. El doctor Charnaux, que presentó este fósil, pensaba que dicha hendidura había sido producida por un instrumento cortante y que era anterior á la petrificación.

Estos datos y otros muchos que nos proporcionan la prehistórica y las ciencias que le son anexas, no dejan duda respecto de esta afirmación: que la industria humana es tan antigua como el hombre mismo.

Por otra parte, no debemos admirarnos de que la industria sea contemporánea de los primeros hombres, puesto que entre seres muy inferiores á aquéllos existe la institución del trabajo, regimentada á veces, organizada frecuentemente y dividida también como una necesidad de su eficacia. Sin hablar de las obras ejecutadas por las hormigas, las abejas y un gran número de animales inferiores, podemos evidenciar que, los trabajos llevados á cabo por animales superiores, tales como los castores, no son inferiores á los que practican ciertas tribus salvajes (2).

Además, debemos suponer, pidiendo auxilio al raciocinio, si acaso la observación no nos bastase para deducir una verdad, que el hombre ha debido trabajar siempre, puesto que sin un desarrollo de acti-

(1) Mortillet; ob. cit., pág. 77.

(2) Lebbou; ob. cit., pág. 391. — Michelet: *El insecto*. — Espinas: *Les sociétés animales*.

vidad, aun cuando fuese insignificante, el sostenimiento de la vida le hubiera sido imposible; y la inacción, lejos de proporcionarle bienestar y placer hubiera sido una causa inevitable de destrucción. (1)

El hombre nace con apetitos, que en determinadas circunstancias se transforman en necesidades imperiosas, y para satisfacerlos debe recurrir, ó bien á los productos espontáneos de la naturaleza, ó bien á los resultados de su actividad productiva; pero en ambos casos, es indudable que la actividad humana debe manifestarse con más ó menos intensidad.

El hombre no siente únicamente apetitos; las necesidades de la alimentación y las solicitudes del sexo no son las únicas que le han debido mover en tiempos remotos á desplegar alguna actividad. El clima también, aquí tropical, allí glacial, es una circunstancia que ha debido empujar á nuestros antepasados en el sentido de la industria, puesto que para soportar la inelemencia de los grandes calores ó de las temperaturas demasiado bajas debió proveerse de reparos y abrigos, en cuya operación se pone á contribución un gasto de actividad más ó menos enérgica, aun para aquellas poblaciones á las que los caprichos del acaso las han llevado á zonas intermedias, en donde, por lo mismo, la naturaleza es tan benigna que provee con prodigalidad á las necesidades de la especie humana.

La defensa individual y colectiva debe contarse también como una causa generadora del trabajo, puesto que el hombre en lucha con sus semejantes de las primeras edades y con animales muy superiores á él en fuerza muscular, ha debido construir armas

(1) Arhens: *Curso de Derecho Natural*.

defensivas y ofensivas, sin las cuales difícil sino imposible le hubiera sido atacar á sus enemigos ó defenderse de ellos.

Luego, la guerra, estado permanente en las sociedades del pasado prehistórico é histórico, tenía como una de sus consecuencias dar derecho al vencedor para esclavizar á los vencidos. Aquel que vencido en un combate no era degollado sobre el campo de batalla, ú ofrecida su sangre en holocausto á los dioses propiciatorios del vencedor después del combate, sin duda alguna no por eso endulzábase su suerte, puesto que se le hacía sufrir la más penosa esclavitud. Esta institución de la esclavitud tan vilipendiada en nuestros tiempos porque se ha mirado en ella solamente el lado odioso; porque no se recuerda todo lo que la debemos y tal vez porque es ella también contraria á los sentimientos eminentemente altruistas de las generaciones de hoy, ha sido en las primeras edades de la humanidad un fecundo y vigoroso factor para el incremento de la industria, y una fuerza también poderosa para radicar en los individuos tendencias trabajadoras, aptitudes activas, y ese conjunto de sentimientos é ideas que en tiempos posteriores distinguen á las generaciones activas y laboriosas.

Cuando las necesidades tienen que satisfacerse mediante el trabajo de uno mismo, no hay duda de que ese trabajo, aun cuando se realice, es venciendo grandes resistencias, y entre otras la apatía natural del hombre, esa inercia peculiar al salvaje y de lo que tenemos tantos ejemplos; esa indolencia y haraganeería ingénitas en el individuo de las primeras edades de la civilización, que á penas extiende el brazo para coger el fruto silvestre ó ahueca la mano para

libar en ella el agua de los torrentes. Pero cuando otro trabaja por uno, cuando el vencedor le impone al vencido la obligación de servirle, de producir por él, entonces es más fácil el trabajo para aquel que lo aprovecha, y desde luego surge entonces un gran desarrollo de fuerza activa que aprovecha inmensamente á la industria. Cuando existen esclavos que trabajan para el amo y por el amo, ya éste no tiene dificultades que vencer si quiere dar pábulo á sus caprichos y alimento á sus necesidades: puede continuar siendo tan perezoso como antes, sin más cuidado que mantener en la obediencia á sus esclavos.

§ 2

El hombre, pues, ha trabajado siempre: la industria es contemporánea de los primeros habitantes del globo y la industria también es un fenómeno del orden económico peculiar á muchos individuos que ocupan un lugar inferior al hombre en la escala de los seres organizados.

De ahí que el trabajo haya sido considerado universalmente, en el concepto de los sabios é ignorantes, como un fenómeno social de primera importancia; porque aparte de su universalidad en el espacio y en el tiempo, afecta hondamente los intereses de la especie, ya en un sentido favorable ó adverso, como se constata por la historia y la filosofía, cuando se examinan los sistemas generales admitidos en la producción de la riqueza.

Pero si el hombre ha trabajado siempre; si siempre ha desplegado una porción de actividad más ó menos

grande para producir objetos útiles, debemos tratar de investigar, desde luego, cuáles han sido las formas más generales de esa actividad; es decir, qué fases históricas ofrece al estudio el trabajo humano.

Vamos á dividir este asunto en dos partes principales y netamente distintas: el trabajo desde el punto de vista de los materiales, y desde el punto de vista de la libertad del agente productor.

Bajo el primer concepto hemos de investigar qué transformaciones ha experimentado el material de la producción, desde el momento aquel en que el hombre sólo disponía de sus huesos y músculos como herramientas, hasta que conquista, casi por completo, la fuerza de la naturaleza y la hace servir pródigamente á sus intereses.

Desde el punto de vista de la libertad del obrero debemos también empezar por aquellos tiempos remotos en que el hombre esclaviza al hombre, le considera como una bestia, y por tanto inferior á él; debemos seguir al obrero después cuando es siervo, después cuando está ligado por las corporaciones, y finalmente, cuando el trabajo se conceptúa libre, es decir, una prerrogativa humana, una facultad del individuo respecto de la cual la ingerencia del Estado es negativa y se sintetiza con la frase de Gournay: *laissez faire, laissez passer*.

CAPITULO II

Materiales del trabajo

El hombre de los tiempos prehistóricos ha poseído escaso arsenal de herramientas de trabajo. Las uñas y los dientes hanle servido durante mucho tiempo como instrumentos de labor. Sin embargo, con esos instrumentos poco ó nada ha podido hacerse; luego fué necesario recurrir á otros. Durante la inmensa *edad de la piedra*, el hombre utiliza los minerales como herramientas: la sílex es el que se prefiere.

Para trabajar la piedra y hacer de un trozo de sílex un instrumento útil, el individuo ha dispuesto de varios métodos: la *percusión*, que consiste en golpear intencionalmente una piedra blanda con otra dura, de manera á producir como escamas en la piedra más blanda; el *martillo*, que consiste en la acción de tallar la piedra con golpes frecuentes, repetidos y dados con más ó menos vigor en diversas direcciones, según el objeto que se pretenda hacer; la *presión*, que consiste en oprimir las partes delgadas del mineral contra un cuerpo resistente, lo que produce el efecto de hacer saltar varias láminas. Así se han hecho las hojas de lanza y las puntas de flecha que existen en los museos.

Ahora bien, mediante estos procedimientos y algún otro que se indica en los libros de prehistórica, el hombre primitivo se hizo dueño de varios instrumentos, como ser puntas de flecha, hojas de lanza, agujas, morteros, pisones, boleadoras; instrumentos algunos destinados á la guerra y otros á las tareas pacíficas del hogar.

Después se descubre el bronce. El bronce es el primer *metal* que se conoce en el Norte de Escandinavia y en toda la Europa, y el que viene á reemplazar á la piedra en las necesidades usuales.

El hierro, actualmente tan vulgar y de una aplicación tan extensa, no fué conocido sino más tarde, y sustituyó al bronce, dando nombre á una de las tres divisiones que se hacen del tiempo por los panteólogos y geólogos.

La adopción de todos estos minerales por el hombre y sus transformaciones sucesivas en objetos usuales ha debido enriquecer extraordinariamente su embrionario arsenal. Lo que no podía hacerse con la piedra, y con el sílex sobre todo, á causa de su fragilidad, pudo hacerse con el bronce y el hierro, materias inmensamente más dúctiles, maleables y elásticas que aquélla. Luego, para forjar el hierro y ablandar el bronce necesitase el empleo del calor á elevada temperatura, y he ahí cómo el fuego, que en la *edad de la piedra* tallada tenía escasa aplicación para el *astilleo* de la sílex, más tarde se hace una fuerza poderosa é inmensamente necesaria.

De esta manera el hombre ha ido enriqueciendo paulatinamente el arsenal de sus materiales de trabajo, operándose, por lo tanto, un verdadero progreso industrial, puesto que cada una de las conquistas que

sobre la materia se han conseguido, desde luego podemos suponerla aparejando complicaciones en la vida y desarrollo de las sociedades.

La historia particular de todas las industrias en que se divide por los economistas la producción económica, lo mismo que la historia de todas las actividades, en cualquier sentido que se las considere, nos lleva á esta conclusión irrefutable: que se ha comenzado por algo inmensamente simple, sencillo, homogéneo, elemental, para proseguir con aumentos sucesivos hasta llegar á lo más complicado, complejo, heterogéneo y difícil. La agricultura comienza por ensayos, en los cuales la misión del agricultor apenas se reduce á recoger los frutos que espontáneamente le brinda la naturaleza, conservar aquel escaso número de plantas que su imperfecta observación le dice debe guardar, etc. En esta faz primera de la industria agrícola nada existe metodizado, ni organizado, ni reducido á principios fijos é invariables, porque la escasa inteligencia del hombre no permite hacer nada de eso; y por otra parte, las experiencias son escasas, muy escasas para constituir una ciencia.

Léase lo que dice Molinari respecto del progreso realizado en el material de las industrias: «Después de haber permanecido estacionado durante millares de años el material de la producción, ha empezado á transformarse gracias á la aplicación de las ciencias á la industria. Esta transformación data ya de algunos siglos; puede decirse que debutó con la invención de las armas de fuego, cuya invención renovó completamente el material bélico; pero fué recién después de la invención de la máquina á vapor que aquella transformación se ha acelerado, extendiéndose

sucesivamente á la mayor parte de las ramas de la industria humana. Limitémonos á citar, entre las más importantes, las industrias textiles y, en particular, la fabricación de tejidos de lana y algodón; la metalurgia, la extracción de la hulla, los transportes por tierra y por agua; el telégrafo, la imprenta, donde las prensas movidas por el vapor han centuplicado recientemente su potencia; la fabricación de máquinas, de objetos, etc., etc. En la producción agrícola, la transformación de los materiales y la aplicación de los métodos ha comenzado más tarde, pero continúa desenvolviéndose con rapidez relativa. La agricultura ha entrado á su turno en las vías de la grande industria y puede decirse lo mismo de los establecimientos, los procedimientos y los instrumentos que sirven para la circulación y el cambio. El crédito y el comercio hanse establecido sobre un plano más vasto, y en breve casi ninguna de las ramas del trabajo humano permanecerá estacionaria. Sin embargo, la transformación de que estamos hablando está recién en sus comienzos, y deberíamos preguntar hasta dónde irá á parar. Puede afirmarse que no retrocederá en las ramificaciones de más en más numerosas de la producción hasta el momento en que, en la operación productiva, un motor mecánico ó un agente químico cese de poder suplir á la acción de una fuerza inteligente. Pero ese momento está mucho más distante de nosotros de lo que se ha supuesto algunas veces. ¡Cuántas máquinas y procedimientos químicos ejecutan obras que parecían no ha mucho exclusivamente del resorte de la inteligencia! De todos modos, la experiencia nos autoriza plenamente á afirmar que, en todas las funciones y operaciones en las que

la fuerza física del hombre se emplea como motor, dicha fuerza puede ser reemplazada por un agente mecánico ó un procedimiento químico, de manera á no dejar al hombre sino un cuidado de dirección ó vigilancia. Por otra parte, si se considera el estado actual de adelanto en el conjunto de las ramas de la producción, podráse convenir en que, una multitud ínfima de progresos están todavía por realizarse ó propagarse, antes que este objetivo se haya conseguido; pero, por otro lado, es exacto afirmar también que puede realizarse y que se realizará.» (1)

No debemos insistir en esta demostración, desde que cualquiera que lea estos apuntes estará tan convencido como nosotros del progreso siempre creciente de los materiales del trabajo, á partir de un momento en el que el hombre ha dispuesto únicamente para la producción de tres ó cuatro instrumentos, algún insignificante método, y la fuerza escasa y limitada muchas veces de sus músculos.

Pero que el material de la producción haya aumentado inmensamente y sea dado esperar nuevos aumentos en el futuro, hasta el momento aquel en que, como dice Molinari, el hombre no tenga más misión en la industria que vigilar y dirigir la acción de los agentes mecánicos y químicos, no nos interesa sino conceptuando esas conquistas en el sentido de las ventajas que reportan á la sociedad y en cuanto puedan tener atingencia con los fines del derecho.

Frecuentemente se ha considerado el trabajo únicamente desde el punto de vista jurídico en los libros de la índole del que forman éstas páginas; pero hemos

(1) Molinari: *L'Evolution Economique*, Cap. I.

creído siempre que la libertad ó restricción para las obras del hombre no era el único tópicó que debiera tener en vista el juriconsulto, sino que debiera preocuparse también de los elementos, de los materiales con que el hombre ha trabajado, trabaja y trabajará, puesto que de esos materiales depende en gran parte el progreso económico, y el progreso económico es del resorte del derecho. (1)

Por lo demás, la transformación de los materiales de la industria afecta á su vez la condición del obrero, y cuando el trabajo se hace en condiciones que no exigen al hombre sino gasto de fuerza intelectual, no puede considerársele del mismo modo ó con el mismo criterio jurídico, que cuando se le exige un máximum de fuerza física.

La misma transformación de los instrumentos del trabajo, la adopción de nuevos y mejores métodos industriales, la sustitución, finalmente, de fuerzas poderosas prestadas por la naturaleza al hombre, por las débiles é inciertas fuerzas físicas del mismo, trae aparejadas consecuencias de inmensa importancia para los intereses materiales; consecuencias que en una filosofía jurídica deben tener su lugar.

El mismo Molinari, cuyas doctrinas filosóficas, después que ha abrazado el positivismo seguimos, hace una extensa demostración de las consecuencias sociales á que el gran fenómeno de la transformación del material industrial ha dado lugar, pudiendo descubrirse, por cualquiera, las nuevas consecuencias que en el porvenir surgirán. Vamos á resumir aquí lo que dice aquel economista, remitiendo á las páginas

(1) Alfred Jourdan : *Les Rapports entre le Droit et L'Economie Politique*.

de su interesante libro á los que quieran leerle en todas ellas.

Aumento de potencia productiva; superioridad del producto; diferencia ventajosa en la proporción del trabajo y del capital; extensión ilimitada de la esfera del cambio y generalización de la concurrencia: he ahí los efectos más generales y preciados por que se enaltece la transformación de los materiales del trabajo, dada su naturaleza en nuestros días.

§ 1.º

El hombre primitivo estaba reducido, en materia de industrias, á lo que le proporcionaban la caza, la pesca y los frutos silvestres del suelo. La necesidad de proveer á las primeras necesidades de la vida y de la defensa contra animales y semejantes, mediante el uso de armas groseras, absorbía casi enteramente su actividad. La potencia productiva estaba entonces reducida al *minimum*. Los descubrimientos é invenciones posteriores, que dieron origen á la agricultura y á las primeras artes, le acrecentaron en una proporción considerable, poniendo á su servicio fuerzas y agentes productivos, conquistados á la naturaleza. Sin embargo, en este período por cierto bastante adelantado de la industria humana, la fuerza física del obrero continúa siendo el principal motor de la producción. Cuando aparece la máquina á vapor y esa multitud de invenciones mecánicas y aplicaciones químicas que abrieron la era de *la grande industria*; á partir de ese momento, decimos, la sustitución de

la fuerza mecánica á la fuerza física, se ha operado con una rapidez progresiva. Ejemplos hablan más claro.—M. Chevalier, que se ha ocupado especialmente de averiguar la diferencia de productibilidad de la industria humana en aquellos dos períodos, declara que dicha diferencia es enorme. En efecto, avalúa de 1 á 150 la diferencia en la molienda del trigo, y aun en más la diferencia, según los antiguos procedimientos y los modernos, en el hilado y en el tejido de paños. La fabricación de los *tricoli*s da un ejemplo más admirable todavía: una mujer hábil en el manejo de la aguja hace 80 agujeros de malla por minuto, al paso que con el telar mecánico pueden hacerse 480,000; la proporción es de 1 á 6000.

La máquina de coser proporciona otro ejemplo: Los señores Weller y Wilson de New-York, dicen que se necesitan 14 horas, 25 minutos del trabajo de una costurera para confeccionar una camisa de hombre, mientras que en *una hora, diez y seis minutos* puede hacerse la misma pieza con una máquina. La máquina da 640 puntadas por minuto, en tela fina, y una obrera no da sino 23; es decir, *veintiocho* veces menos.

Otro ejemplo. Antes de haberse construído buques movidos por el vapor y ferrocarriles, los viajes, á grandes distancias sobre todo, eran un privilegio casi exclusivo de las clases sociales más ricas. En nuestros días, sin embargo, puede viajar el rico como el pobre, desde cierto punto de vista en iguales condiciones.

En otro tiempo, por grande que fuese la fortuna de un individuo, éste no podía viajar sino con una celeridad de 15 á 20 kilómetros por hora, mientras que

al presente, ricos y pobres indistintamente, pueden moverse á razón de 40, 50 y 60 kilómetros por hora.

La trasmisión de la correspondencia es otro ejemplo que se cita para demostrar que la condición del hombre ha mejorado notablemente en nuestros tiempos, debido al inmenso desarrollo que se ha operado en las industrias de transportes. Las relaciones verificadas antes por mensajeros particulares, por *chassques*, hoy se hacen por un sistema regular y generalizado de postas, telégrafos y teléfonos.

Si aplicamos el mismo procedimiento analítico á las innumerables invenciones y descubrimientos que existen, llegamos infaliblemente á este resultado: que el acrecentamiento de la productividad de la industria implica el acceso posible de todos los miembros de la sociedad civilizada á los bienes y goces reservados en otro tiempo á una pequeña minoría; y es por esta razón que ha podido decirse con exactitud, que la tendencia natural del progreso industrial es á la igualdad (1).

§ 2.º

El trabajo, mediante el cual el hombre primitivo proveía á sus necesidades, comienza por ser de una naturaleza exclusivamente física, y la inteligencia, aun cuando interviniese en la producción, era en escasa parte. Sin embargo, el progreso en la economía polí-

(1) Molinari: *L'Evolution Economique*.

tica procede sustituyendo sucesivamente la acción de los agentes mecánicos y químicos á la acción del trabajo físico del hombre, no reservándole á éste otra misión sino la dirección y vigilancia de los agentes que emplea; y he ahí que, por esta circunstancia, se le exige al individuo casi exclusivamente el concurso de los poderes de la inteligencia más bien que la fuerza de los músculos. Veamos, por ejemplo, lo que ha sucedido con la locomoción.

Si examinamos la industria de la locomoción, dice Molinari, en los diferentes períodos de su desenvolvimiento, nos sorprenderemos al ver la extensión y la importancia de las transformaciones que el trabajo, del cual ella exige el concurso, ha experimentado bajo la influencia del progreso.

En las edades primeras de la humanidad, el hombre mismo transportaba las cargas, poniendo á contribución sus fuerzas musculares. Después domestica á los animales, y así el caballo, el asno, el buey, el camello, el elefante, etc., reducidos á la obediencia del hombre, sírvenle á éste en sus labores, ya como bestias de carga, ya para los trabajos del suelo, con lo que disminuye el esfuerzo muscular de aquél en los transportes y otros quehaceres. Invéntanse después la carreta y el navío; sobreviene por fin otro progreso: el vapor se aplica á la locomoción, y la locomotora con su larga cola de wagoes se sustituye al caballo, á la carreta, á la diligencia. El buque á vapor ocupa el sitio de los barcos á vela.

La función del trabajador en la industria de transportes adquiere, en consecuencia de esta nueva transformación, un carácter intelectual más pronunciado. Los empleados en el camino de hierro tienen que

desplegar más inteligencia y menos fuerza física que los carretoneros, mayoresales, etc., á quienes reemplazan. Lo mismo ocurre en los transportes por vía fluvial, donde la aplicación del vapor ha suprimido los brazos humanos que se empleaban en mover los aparejos del buque, para hacerle marchar. Para mover una nave á vapor, está la máquina, los encargados de la cual, maquinistas y fogoneros, no hacen sino un servicio intelectual. (1)

Desde otro punto de vista es interesante esa sustitución de fuerzas. Nos referimos á la guerra.

En su origen, los hombres se batían con pesadas mazas, lanzas, flechas, y siempre cuerpo á cuerpo, por donde las luchas primitivas pueden considerarse con un carácter eminentemente físico; los más fuertes, ágiles y rudos obtenían la victoria. Tales son las cualidades que distinguen particularmente á los héroes de la antigüedad y constituyen en los tiempos remotos de Homero los elementos del valor militar. Puede observarse á este respecto que el valor está igualmente compuesto de utilidad y rareza, sea que se trate de los trabajos de la guerra ó aquellos de la paz. El valor de un guerrero es el producto de las cualidades á la vez útiles y raras que despliega en la batalla; depende, lo mismo que en el agente productor, de la acumulación más ó menos grande de esas cualidades.

¿Pero qué ocurre cuando se inventan las armas de fuego?

Desde luego que las cualidades necesarias al guerrero, cambian también de naturaleza. La preponde-

(1) Molinari : *Cours d'Economie Politique*, t. I.

rancia original de la fuerza y también del valor físico se debilita á medida que las armas de proyección adquieren una importancia mayor relativamente á las otras. Á este respecto, la introducción de las armas de fuego ha sido un acontecimiento decisivo. En la edad media, época en la cual el arte militar experimenta, como todas las artes, la influencia retrógrada de las invasiones bárbaras, la lanza, la espada, la masa de armas, eran, como en tiempo de Homero, las armas favoritas de los guerreros, á los cuales, por otra parte, sus pesadas armaduras protegían casi enteramente contra las flechas y otros proyectiles. La fuerza y el valor físico eran, en dicha época, las cualidades militares más apreciadas, porque sin duda, eran las más útiles. Cuando aparecen las armas de fuego todo cambia: se abandonaron las armaduras, que no resistían á la bala de fusil y menos á la de cañón; el arma blanca se relega á línea inferior, y con ella, la fuerza y el coraje puramente físicos. El soldado en esta nueva faz del arte militar ni tiene que ejecutar los esfuerzos violentos que supone la lucha cuerpo á cuerpo, puesto que lanzar un tiro con fusil ó cañón es una práctica que exige alguna precisión en el golpe de vista y sangre fría, pero de ninguna manera un ejercicio de fuerza muscular considerable. Este cambio en las cualidades necesarias del soldado se acentúa más y más á medida que el material y los procedimientos de la guerra se perfeccionan.

Se ha sostenido que la aplicación en la guerra de armas de mucho alcance ha disminuído el rol que en los combates debe jugar el valor personal. Sin embargo, no es así, dice Molinari: el valor es hoy,

tal vez más que nunca, la primera cualidad del soldado. El valor ha cambiado de naturaleza simplemente.

Puede constatarse, desde luego, que las armas de largo alcance hacen casi imposible las luchas cuerpo á cuerpo, en las que, la fuerza, la destreza y el valor físico, desempeñaban naturalmente el primer rol. En cambio, el empleo de dichas armas exige cualidades en el guerrero de un orden más elevado. En primer lugar, el empleo eficaz de armas perfeccionadas exige, en más alto grado que el del antiguo material, la utilización de facultades intelectuales y morales en el soldado. El fusil de tiro rápido y que proyecta balas á grandes distancias, es un aparato delicado en comparación del antiguo fusil de chispa, por ejemplo; debe cuidarse con esmero; exige, de parte de aquel que lo maneja, mucho juicio y la posesión de sí mismo. No dependiendo la rapidez del tiro del tiempo empleado en cargar el fusil, es necesario que el soldado sea muy dueño de sí para evitar gasto de proyectiles sin resultado.

En segundo lugar, las armas de precisión han agravado singularmente los riesgos á que está expuesto el soldado y las circunstancias mismas en las cuales dichos riesgos se corren. Los antiguos fusiles llevaban á *200 metros* cuando más una bala, y el máximum de alcance de un cañón en tiempo de *Vauban* se había fijado en *540 metros*. Hoy día, los fusiles alcanzan á *1,200 metros* y los cañones lanzan un proyectil á *5 y 6 kilómetros* con una precisión maravillosa. Téngase en cuenta, por otra parte, que en la guerra moderna frecuentemente hay que habérselas con un enemigo invisible, y que si se quieren

asaltar posiciones es necesario permanecer durante todo el tiempo necesario para franquear el espacio que media entre el asaltante y el asaltado, expuesto á los fuegos de éste, más precisos y por consiguiente inmensamente mortíferos. Y si por el contrario trátase de defender una posición, es preciso soportar impasiblemente el fuego de un enemigo que no se ve, sin poder contrarrestar el mal efecto que produce eso con la excitación que da el avance y el espectáculo de la batalla. Cuando la guerra franco-alemana, los parisienses sitiados, sentían despavoridos los efectos del bombardeo, y sin embargo no apercibían enemigo alguno en el horizonte. He ahí, pues, por qué la fortaleza física puede ser insuficiente en la guerra de hoy, y únicamente el sentimiento del deber debe tener toda la eficacia indispensable para mantener al soldado en su puesto; he ahí también, por qué, en la guerra moderna y con más razón en la guerra del porvenir, á los ejércitos cuyo sentimiento moral esté mejor templado corresponderá la victoria.

Estas observaciones sirven para demostrar que, en la guerra como en la paz, el progreso en los instrumentos produce el resultado de relegar á segunda línea la fuerza y demás cualidades físicas del hombre para dar importancia y aplicabilidad mayor á la inteligencia y á la fuerza moral.

No debemos pasar en silencio otra particularidad importante que se descubre con la transformación del material de la producción; queremos decir que dicho fenómeno implica en el obrero un acrecentamiento correlativo de responsabilidad.

En efecto: cuando en la industria de transportes la locomoción se hace por las personas mismas, de-

sempeñando éstas, como en la India, el papel de bestias de carga, la responsabilidad del transportador generalmente es insignificante y está limitada al valor del pequeño fardo que conduce.

Algo análogo sucede, bajo ese concepto, al conductor de un carro ó carruaje, el cual no puede perjudicar por su incuria, negligencia ó mala fe, sino á un pequeño número de viajeros y á una cantidad relativamente insignificante de mercaderías. ¿Pero la responsabilidad es la misma para un maquinista de ferrocarril, ó para los encargados de la dirección de un trasatlántico? Éstos pueden por el menor descuido, exponer la vida de centenares de personas y perjudicar á los dueños de mercaderías en algunos millones de pesos.

Cuanto más poderosa es una máquina, tanto más debe cuidarse y tanto más considerable es la responsabilidad de los encargados de ella. Luego, pues, la responsabilidad implica un conjunto de cualidades y de fuerzas morales en actividad, y cuando estas cualidades faltan ó no son suficientemente activas; cuando el obrero no tiene el sentimiento de la responsabilidad que sobre él pesa, ó le falta el vigor moral necesario para soportarlo en toda su magnitud, su atención se relaja, debilitase y la locomotiva descarrila, destrozándose el convoy.

Otra consecuencia no menos importante que las ya mencionadas surge también del cambio de facultades que la *machinery* exige del obrero. Nos referimos á la selección. En efecto, las individualidades que no puedan adaptarse á las condiciones del trabajo moderno, están destinadas á desaparecer, quedando en pie las más ricas intelectualmente consideradas; aquellas que mejor se avengan con las exigencias que la industria les impone.

§ 3.º

Dos factores de la producción son el capital y el trabajo. Ahora bien; el progreso industrial ha aparejado consecuencias también respecto de estos dos factores, modificando la proporción en que concurren á la elaboración de objetos.

En las industrias de transporte, por ejemplo, cuando el hombre mismo era el único vehículo, el capital empleado en dicha industria era pequeño. Cuando se domestica el caballo y se domeña el toro y se amansa el asno; cuando se inventa el carro y la diligencia ó la rastra, entonces el capital aumenta en proporción relativamente inmensa, porque es preciso invertir algunas sumas en abrigo para animales y vehículos, alimentos y muchos otros gastos de sostenimiento de materiales. Por fin se aplica el vapor á la locomoción, y desde ese momento, el capital que reclamó la industria de transportes se acrecentó de una manera colosal. Los caminos comunes ya no sirvieron y fué menester construir vías especiales, cuya construcción y conservación demandan una aplicación de capital que traspasa muchas veces el que se precisa para caminos ordinarios. Agréguese á ésto: talleres, arsenales, locomotoras, wagones, carros, y finalmente todo el material fijo (*capital fijo*) que poseen aun las empresas de ferrocarril más modestas. Agréguese también el personal necesario empleado en una vía férrea. Una empresa de camino de hierro necesita el concurso personal de ingenieros, administradores, me-

cánicos instruídos y hábiles; todo lo cual representa un capital muy superior al que poseían los empresarios de diligencias antiguamente.

Lo que ha ocurrido con la industria de transportes ha ocurrido también con todas aquellas que el progreso ha tocado más ó menos directamente.

¿Pero cuáles son las consecuencias que fluyen de ese fenómeno? Se ha creído, desde luego, que la introducción de las máquinas y la adopción de procedimientos perfeccionados en la industria tiene por resultado reducir la extensión y el acceso al trabajo. Sin embargo, tantas réplicas se hacen á esta objeción que, á juicio nuestro, no la dejan en pie. Recordemos algunas de ellas:

1.º Si fuera cierto, se dice, que la aplicación de las máquinas produce aquel efecto, la población obrera que no las usa disminuiría á medida que la pequeña industria cediese el puesto á las grandes empresas. Pero la experiencia prueba lo contrario; es decir, que aun cuando se adopten máquinas, aun cuando se sirvan las industrias de procedimientos y métodos que abrevian y simplifican el trabajo humano, la población obrera no por eso disminuye. En Estados-Unidos de Norte-América y en Inglaterra, países donde el movimiento progresivo de la industria es más rápido y general, es donde la población aumenta más ligero, lejos de disminuir.

2.º Es cierto, sin embargo, que el progreso al transformar el material de una industria disminuye la cantidad de trabajo que se le exigía al hombre, según el sistema que se abandona, por donde parece resultar que la demanda de obreros se encuentra limitada. Pero, como el resultado final de todo pro-

greso económico es el de abaratar los productos, los consumidores realizan una economía igual á dicho abaratamiento de precio con la introducción de máquinas. Ahora bien: ¿Qué empleo se da á esa economía? Una parte empléase en aumentar el consumo del producto abaratado y el resto en adquirir otros productos de los cuales la salida se encuentra limitada aún; lo que provoca un acrecentamiento proporcional de la demanda en el capital y el trabajo, necesarios para que esas industrias repentinamente ensanchadas, puedan sostenerse. El acceso particular que la industria transformada ofrece al trabajo, puede encontrarse retraído, pero otras salidas se extienden y crean de manera á formar compensación.

Puede irse más lejos aun. Háse afirmado que una industria transformada abre al trabajo un acceso mayor, y cítase como ejemplo el hilado y tejido en Inglaterra. Pero si es cierto que las máquinas afectan los intereses de la clase obrera, lo que al menos está en duda, ¿puede afirmarse que dicho fenómeno aumenta el trabajo?

Por una parte tenemos estos datos: el progreso industrial haciendo posible la valorización de regiones del globo que habían permanecido casi inaccesibles al hombre, ha abierto fuentes al trabajo, y con ellas extendido el radio en el cual la población puede multiplicarse; pero por otro lado es dudoso creer que, en las comarcas de China, Flandes, Lombardía, etc., donde la pequeña industria está fuertemente arraigada y unida al pequeño cultivo, la evolución progresiva haga fácil el acceso á la actividad del hombre.

Pero si puede ser exacto que el progreso industrial

disminuye de una manera general el trabajo de los obreros manuales, en cambio ha extendido en una proporción enorme la concurrencia del capital y vigorizado su multiplicación, con lo que se ha estimulado la producción de manera á elevar la oferta al nivel de la demanda. (1)

Consecuencias económicas no son las únicas que pueden atribuirse al fenómeno que venimos estudiando; produce también efectos morales. Veamos cómo. Para producir capital es menester trabajar, ó en otros términos, el capital es el fruto del trabajo humano y del espíritu económico en las clases sociales. El capital, desde ese punto de vista, es lo que se economiza en el consumo. Se producirá tanto más capital cuanto más elevados y numerosos sean los beneficios de la industria y cuanto más activo y generalizado sea el ahorro. Por esta razón en los países que han tomado la iniciativa en la transformación industrial, es donde la producción se ha extendido y ramificado, más y donde por consiguiente, se cosecha una masa considerable de beneficios. En cuanto á la actividad en el ahorro, ella depende del temperamento particular de cada pueblo, de su espíritu ordenado, de su previsión, sobriedad y otras condiciones y fuerzas morales.

Pero las fuerzas morales como las fuerzas físicas se desarrollan por el ejercicio; y si como lo hemos visto, la evolución industrial implica la necesidad creciente del capital, las fuerzas, con el apoyo de las cuales el capital se produce, deberán naturalmente acrecentarse, y he ahí como el progreso de la in-

(1) Molinari, *ob. cit.* — Véase: Paul Cauwes, *ob. cit.*, tomo I, pág. 231.

dustria provoca el desarrollo de la inteligencia y de las facultades morales del hombre, asignándoles un rol de más en más considerable en el trabajo.

§ 4.º

El advenimiento de la grande industria no ha tenido únicamente como resultado acrecentar la potencia productiva del hombre, cambiar la naturaleza del trabajo y elevar la proporción de los dos factores de la producción; ha determinado también una modificación progresiva en las dimensiones, la forma y el gobierno de las empresas.

Bajo el régimen de la pequeña industria, las empresas generalmente tienen poca extensión y pertenecen á un solo individuo, ó cuando más á un pequeño número de asociados que les consagran su inteligencia, los conocimientos especiales adquiridos y los capitales que poseen. El empresario da su nombre á la empresa y soporta todas las responsabilidades que puedan sobrevenirle, como aprovecha todos los beneficios que obtener pueda. Es el sistema del aislamiento económico.

Pero las grandes empresas que el progreso industrial ha multiplicado y que debemos presumir fundamentalmente, han de generalizarse siempre, exigen una forma de gobierno más complicada, más sabia y en la cual las responsabilidades y las funciones que están acumuladas sobre la persona del empresario aislado, tienden á separarse conforme el principio económico de la división del trabajo.

Además, el ensanche de las explotaciones industriales tiene como consecuencia sustituir á las empresas individuales las empresas colectivas, constituidas sobre la forma de asociaciones anónimas. ¿En qué es superior este sistema de explotación al que viene reemplazando? Vamos á verlo.

1.º Desde luego puede observarse que las distintas funciones que en el sistema de la pequeña industria se encuentran acumuladas en una sola persona, ahora se separan, con lo que dichas funciones se ejercitan mejor y más económicamente.

2.º En las empresas individuales el capital pertenece al empresario mismo la mayor parte, y el resto á asociaciones comanditarias, á banqueros ó prestamistas y también á los mercaderes que venden al empresario á crédito los materiales de la explotación. Una parte de dicho capital puede considerarse comprometido permanentemente, y la imposibilidad de desprenderlo cuando se quiera, le hace naturalmente depreciable; otra parte no está comprometida sino de una manera temporaria y precaria, de lo que resulta otro inconveniente, puesto que los créditos que le constituyen pueden retirarse súbitamente por sus dueños, de donde surge una amenaza pendiente siempre sobre la empresa, y que cuando se realiza ocasiona las más desastrosas crisis.

Pero cuando se constituye una empresa sobre la fórmula de la sociedad, el personal director puede no poner más que una parte mínima del capital. El personal director está bien cuando sólo pone la capacidad, los conocimientos y la moralidad requerida para el buen desempeño de sus funciones; cualidades que se encuentran más fácilmente en la esfera del comercio, separadas del capital que unidas á él.

§ 5.º

Otra de las consecuencias más resaltantes que ha producido la grande industria, consiste en la multiplicación de los cambios y en la extensión de los mercados, con lo cual se consolidarizan los intereses de los pueblos.

Nos parece inútil bosquejar siquiera el cuadro de esás multiplicaciones, por cuanto todos los que nos lean pueden formarse concepto acabado de él. Por otra parte, baste saber que con las máquinas se aumenta la producción, que aumentada la producción y satisfecho el consumo local los productos sobrantes deben exportarse, por lo cual se inicia un comercio rápido y activo, favorecido por las ventajas que ofrecen las aplicaciones del vapor á la locomoción. De ahí, pues, que el intercambio se origina y vigoriza después á medida que la producción se hace más abundante en el mundo industrial, y de ahí también que surjan los mercados ó centros de comercio donde derraman los Estados productores sus variadas mercaderías.

Hemos dicho que la grande industria trae aparejado el efecto, eminentemente simpático por su utilidad, de desenvolver ó ilimitar la solidaridad de los intereses, dando origen á un *Estado Económico*, constituido por todas las individualidades que persiguen intereses análogos y se fundan en el cambio.

Este Estado se extiende sobre todas las comarcas, salva las fronteras políticas y penetra en el seno de

las nacionalidades, amigas ó enemigas, para concluir en un día englobando á toda la humanidad en sus redes.

He ahí, sucintamente expuestas, las influencias más decantadas que ha ejercido en la sociedad la transformación del material de las industrias, con lo que podemos ver demostrado que la evolución económica del trabajo desde el punto de vista de los instrumentos de la producción, no debe pasar desapercibida para los que cultivan la ciencia jurídica.

CAPÍTULO III

La libertad y el trabajo

§ 1.º

En nuestros tiempos el hálito de la libertad parece haber penetrado todas las instituciones y fenómenos sociales. Sin embargo, antes de llegar á la situación liberal que hoy goza la clase obrera, sin duda alguna la historia nos describe largos períodos de servidumbre, cuando no de esclavitud; y antes de que el obrero libre cantase alegremente en su taller, ha llorado ardientes lágrimas sojuzgado por el peso de la tiranía industrial.

Vamos á bosquejar, primero, el gran cuadro del trabajo desde el punto de vista de la libertad del obrero, para ver cómo por conquistas sucesivas ha dejado de ser esclavo ó siervo, para transformarse en hombre libre, dignificando con este último carácter la obra que sale de sus manos.

En toda la antigüedad clásica, en Roma y Grecia, el trabajo manual se hacía casi totalmente por esclavos. Licurgo hizo lo posible por impedir que los Lacedemonios se entregasen á las artes liberales. En

Roma el elemento industrial se componía sobre todo de prisioneros tomados á los países conquistados. (1)

Después que desaparecen los esclavos quedan los siervos que, como se sabe, cultivaban la tierra y trabajaban para el señor, y cuya condición no era menos miserable que la de los esclavos.

El trabajo deja de hacerse, finalmente, por los siervos, y entonces el hombre no puede obligar al hombre á que generosamente le entregue el fruto de sus sudores. El hombre trabaja libremente luego, y el trabajo, lejos de ser una peculiaridad de ciertas clases, viene á ser una facultad de todos.

La historia del trabajo está íntimamente ligada con la historia del desarrollo de la personalidad humana. En toda la antigüedad se hallaba despreciado el trabajo manual. En la India la casta de los trabajadores en la industria y el comercio ha sido considerada como salida de una parte inferior del cuerpo de Brahma; en la antigüedad el trabajo de mano industrial ha sido considerado como indigno del hombre libre. El cristianismo es el que, elevando al hombre á Dios en toda su personalidad y causalidad activa, penetrando al hombre entero de un principio divino, ha santificado, ensalzado y ennoblecido todo trabajo. (2)

Desde otro punto de vista, pero siempre dentro del círculo de la libertad, puede considerarse el trabajo.

Al régimen de la libertad absoluta de comercio y al régimen de la libertad en el trabajo, establecido en la legislación y costumbres de muchos pueblos, ha

(1) Lebon : *L'Homme et les Sociétés*.

(2) Arhens : *Curso de Derecho Natural*, pág. 337.

antecedido otro estado; estado en el que la libertad de las transacciones estaba limitada y en el que también el hombre no podía dedicar su actividad á lo que quisiese.

Vamos á detenernos en esto; es decir, vamos á examinar qué organización se le dió á la industria una vez que desapareció la esclavitud y la servidumbre. Surgen entonces los gremios y corporaciones.

Lebbon dice que, cada *gremio* ó grupo de obreros de una misma labor, se constituyó en *corporación especial* regida por reglamentos minuciosos, y tan estrictos, que no dejaban á sus miembros ninguna iniciativa individual ni libertad de acción ninguna dentro del círculo de la corporación que habían abrazado. (1)

Este régimen tiene sus razones explicativas, como lo veremos después.

Oigamos lo que relata un historiador economista respecto de la organización del trabajo en las vísperas de la revolución francesa: « Cuando uno examina los innumerables obstáculos que en vísperas de la revolución debía absolutamente superar el pobre para ejercer una profesión, para llegar á vivir por sus manos, queda sobrecogido de dolor y casi de espanto. En primer lugar, como cada maestro no podía tener más de un aprendiz, hallar maestro era la primera dificultad. El aprendizaje era la segunda. Los gastos ascendían á una cantidad tan crecida que muchos morían antes de reunirla. El aprendiz debía otorgar ante escribano una escritura en cuya virtud se obligaba á servir *cinco* ó *seis* años al maes-

(1) Lebbon, ob. cit.

tro sin cobrar salario, antes bien pagando los servicios que iba á prestar. Una vez registrada la escritura en la oficina del gremio, debía satisfacer á su ingreso los derechos de *cura*, de *capilla*, de *cofradía*, de *patente*; debía pagar los honorarios de los guardas, pagar los de los veedores, pagar los del escribano. Ser admitido de aprendiz en las profesiones más insignificantes no costaba menos de quinientas libras.

«Durante siete años, que formaban la duración media de la prueba, el aprendiz estaba sujeto á un impuesto anual destinado á satisfacer las cargas de la comunidad: hasta la terminación del servicio no se pertenecía. Si su maestro caía enfermo, se le podía vender á otro por el tiempo que le faltaba servir. Si mudaba de maestro, treinta libras por el traspaso de la escritura. Si mudaba de tienda, también pagaba en ciertos oficios por esta mudanza. Si el maestro moría sin herederos, no por eso quedaba libre el aprendiz, que debía ir á pedir nuevo maestro al preboste. Por último, le permitían por dinero redimirse y no tomar estado.

«Tras el aprendizaje comenzaba otra servidumbre: la del oficial. Enteramente instruido en su arte, el oficial llevaba del mismo las insignias: colgaba de uno de sus pendientes una herradura, si era herrador; si carpintero, una escuadra y un compás; si pizarrero, una azuela y un martillo; pero esos emblemas con que tenía el derecho de engalanarse y que no sin algún orgullo ostentaba, eran un vano consuelo de su sujeción, eran los signos visibles de la injusticia social que, reconociéndole hábil, le prohibía emplear su habilidad por cuenta propia. En efecto, el

oficial aun no podía pretender la maestría: sólo cobraba salario, y permanecía en esa condición por un espacio de tiempo doble y á veces triple del tiempo del aprendiz.

« Llegaba por fin para el oficial el momento de ser recibido maestro, y entonces aquí le esperaban nuevos y á menudo insuperables obstáculos. El diploma de maestro era el título que confería el derecho exclusivo de vender, fabricar y hacer trabajos en nombre propio: era preciso pagar el registro del diploma, el derecho real, el derecho de recepción de la policía, el derecho de apertura de la tienda, los honorarios del decano, de los veedores, de los maestros antiguos, de los maestros modernos y los del portero y del escribiente. Pero antes de cumplir esas formalidades ruinosas tenía que sufrir un examen, debía ejecutar una *obra maestra* indicada entre los trabajos más difíciles de la profesión, como la curva rampante de una escalera, por ejemplo, si se trataba de un carpintero. Y no se crea que pasaban todos por la prueba, pues podían eximirse de ella... sacando dinero del bolsillo. La admisión á la maestría era sencillamente cuestión de dinero y de monopolio, un arbitrio imaginado por las corporaciones para aligerar el peso de sus deudas y disminuir el número de los maestros en los gremios donde no estaba fijado invariablemente. Autores graves elevan á dos mil libras el precio de la recepción; y como el clero no se olvidaba, parte de la suma se gastaba en pan bendito, en cirios, en *Tedéums*. En el gremio de pasteleros el solo título de *antiguo* costaba mil doscientas libras. ¿Qué más diremos? La inocente libertad que tienen las doncellas de coger flores y

componer un ramillete, fué convertida en privilegio: para ser maestra ramillera de París se habían de pagar treinta libras.

«He aquí qué vallas se alzaban de trecho en trecho en la senda del trabajo, á lo menos ante el *extraño*, que así se llamaba al que tenía la desgracia de no ser hijo de maestro. Al proletario *extraño* todo el mal, al *hijo de maestro* todos los favores. Como el *hijo de maestro* trabajase en casa de su padre hasta la edad de diez y siete años, nada más se le exigía, y se encontraba oficial de derecho. En la mayor parte de los gremios no había para él gastos y formalidades de aprendizaje, ni obligación de obra maestra.

Perpetuado de tal suerte en las familias el privilegio de fabricar y vender, constituía una clase distinta; y era tal el orgullo celoso de esta clase, que una viuda de maestro perdía sus derechos si buscaba marido fuera de la maestría. Policia arbitraria, que contrariando las inclinaciones del corazón, impedía á la disolución ó al concubinato. Legislación monstruosa, que introducida clandestinamente en los gremios, había venido á consagrar en ellos el egoísmo y tendía á levantar insuperables barreras en derredor de la clase media.

«Vamos hasta el fin en esta dolorosa exploración. ¡Qué espectáculo! No más fraternidad entre los gremios de un mismo oficio; no más solidaridad entre las ciudades laboriosas de un mismo reino. En el gremio de carpinteros se consideraba á los carreteros como si fueran alguna tribu lejana. El cerrajero de Lyon es tan extraño en el gremio de cerrajeros de París, de Rouan ó de Lille, como si hubiera venido

de América. Un oficial recibido de maestro en una ciudad, no podía ejercer la maestría en otra sin sujetarse á nuevo examen, á nuevos derechos, con frecuencia dobles, triples ó cuádruples.» (1)

El sistema de las corporaciones, en el tiempo que lo describe Luis Blanc, tenía ya largos períodos de existencia. Existía en Roma desde la República, y en tiempo de Alejandro Severo recibió del Estado una organización bastante opresiva, que se acentuó en el Bajo Imperio, cuando no pudiendo reclutarse fácilmente esclavos, esto dió lugar á que el trabajo libre se extendiese. (2)

La corporación fué en un principio la asociación defensiva de los artesanos que poseían una misma profesión, contra las exacciones de los Señores y contra los avances que se cometían en una época de turbulencias. La garantía de los intereses comunes fué también un lazo de unión; y la influencia que tuvieron las corporaciones, tanto en el orden industrial como en el político, fué inmensamente útil. (3)

La reglamentación eminentemente tiránica que dieron por entonces al trabajo y á los medios de fabricación, previnieron muchos abusos y fraudes, pudiendo agregarse sin vacilar, que por el amparo de las corporaciones se desarrollaron las artes y la industria. (4)

Sin embargo, no hay nada que no se corrompa con el tiempo, y las instituciones aun mejor fundadas suelen inclinarse bajo el peso de una acción se-

(1) Luis Blanc : *La Revolución Francesa*, tomo I.

(2) Paul Cauwes : *Précis du Cours d'Economie Politique*, tomo 1.º, N.º 62.

(3) Paul Cauwes : *ib. cit.* — Baudrillart : *Manuel de Economía Política*.

(4) Boecardo, Flores, etc.

cular. Es frecuente que el uso se trueque en abuso y el ejercicio de una facultad al principio mensurado se extralimite después, desvirtuando su primitiva misión y haciendo imposible ú odiosa su existencia. Este fenómeno ocurrió con las Corporaciones, y después de ser una institución protectora de la industria, eminentemente práctica y sólida en el sentido de amparar al obrero contra las turbulencias de la época y la osadía de los grandes, se cambió en un sistema de opresiones odiosas, constituyéndose en instrumento de medidas restrictivas para el trabajo. So pretexto de hacer la policía en el trabajo, excluyó á los obreros extranjeros, y para impedir una concurrencia considerable limitó muchas veces el número de los aprendices y de los maestros, llegando á constituirse, merced á esas medidas, en algo así como una *feudalidad industrial*. (1)

La reyección se encargó de abatir del todo espíritu de independencia de que estaban animadas las corporaciones, no faltando pretextos para intervenir en sus dominios, y llegando por los reyes hasta minar el poder de los *cófrades* mediante la creación de un cuerpo de oficiales encargados de vigilar y controlar la marcha industrial de los gremios. Desde luego, puede constatar un progreso aquí, porque la sustitución de una autoridad pública á las tiranías locales que ejercían las corporaciones, ponía á los obreros al amparo de las rivalidades de gremio.

Finalmente se abre la era de la reglamentación por el Estado, es decir que, empieza á triunfar totalmente el poder público sobre las corporaciones. En efecto, las tendencias bien manifiestas que éstas tenían á la ex-

(1) Paul Cauwes, *ob. cit.*

clusión se atenúan. Bajo el gobierno de Sully y de Richelieu, las últimas resistencias se vencen, estableciéndose desde luego, que el trabajo era una regalía; es decir, que estaba sometido á la autoridad del Estado y sustraído á la tiranía de las corporaciones.

Comienza por entonces, en Francia, á iniciarse la grande industria, y la acción del Estado se manifiesta por la concesión de numerosos monopolios á ésta, no obstante las protestas formuladas por los maestros de la pequeña industria. Pero el sistema favorito de Colbert sustituyó un despotismo por otro, puesto que el gran Ministro, creyendo servir los intereses de la industria francesa, decretó nuevos reglamentos más minuciosos y opresivos que los que se conocían.

Por fin se decreta la libertad del trabajo, impuesta por las necesidades de la época, desde que las trabas del sistema reglamentario eran un obstáculo para el desenvolvimiento económico de la producción. En efecto, siendo definido el número de las corporaciones, el número de las industrias que tenían el *derecho de existencia* se limitaba por lo mismo; de ahí que el sistema de las corporaciones, remontándose á una época en la que la vida industrial era menos activa, y la división del trabajo mediante la especialización de funciones menor, no pudiese responder desde luego á las necesidades económicas nuevamente sentidas ni seguir el movimiento de las artes y de las ciencias.

Como toda industria nueva fuese considerada como una usurpación cometida en el monopolio ejercitado por algunas corporaciones existentes, fué necesario crear de tiempo en tiempo nuevos privilegios ó constituir otros monopolios. Esto se hizo con la grande industria: los manufactureros no estaban sometidos al

régimen de las corporaciones, que sólo extendían su jurisdicción á los pequeños industriales.

Por otra parte, los reglamentos reales no dejaban en cierto modo ninguna iniciativa á la práctica de las profesiones liberales; los procedimientos industriales, la elección de las materias primas, todo, hasta el número de los hilos de los diversos tejidos, el largo y ancho de las telas, estaba minuciosamente prescrito, y castigábanse rigurosamente las omisiones.

No solamente estaba prohibido ejercer libremente la habilidad á los fabricantes, sino que también el espíritu de inventiva se ahogaba bajo el peso de los reglamentos.

La industria no tenía aquellos enemigos solamente. Otros inconvenientes no menos graves surgían de la reglamentación del trabajo. En efecto, la rivalidad entre los cuerpos de obreros, el tesón con que defendían sus privilegios, engendraba necesariamente procesos interminables, infinitamente costosos; la fiscalización oficial pesando sobre la industria y la carestía en el consumo, puesto que los productores investidos de una especie de monopolio, no temían la concurrencia y abusaban por lo mismo elevando el precio de las mercaderías de consumo. (1)

§ 2.º

Hemos llegado por fin hoy á establecer en nuestras leyes la *libertad del trabajo*, principio que por

(1) Paul Cauwes, ob. cit., pág. 70.

estar consignado en la legislación industrial de casi todos los países civilizados ha hecho camino en la inteligencia de los obreros. La igualdad ante la ley civil y el acceso libre á las profesiones, son los dos signos más resaltantes del sistema de la libertad del trabajo (1). El economista Baudrillart dice: «Trabajar es un deber y una necesidad: es por lo mismo un derecho. La libertad de trabajar implica el derecho de elegir el trabajo. Forzar á un individuo á que siga una carrera que le repugna, desviarle de la que le conviene, y ponerle obstáculos al ejercicio de su profesión mientras no perjudica el derecho de otros, es una injusticia evidente.» (2)

No obstante poseer el individuo el derecho de trabajar, pudiendo por lo mismo elegir el género de ocupación que le plazca, la ingerencia del Estado en el trabajo no ha desaparecido totalmente, al menos en el terreno de la doctrina.

Estamos, pues, en presencia de dos cuestiones que se formulan así: *¿Cuál es la significación económica y social del principio que consagra la libertad en el trabajo?* — *¿Es conveniente mantener la supremacía del Estado en la industria?*

Trataremos de resolver sucintamente ambos problemas.

(1) Paul Cauwes, ob. cit., pág. 70.—Baudrillart: *Manuel d'Economie Politique*.

(2) Baudrillart: *Manuel d'Economie Politique*.

CAPITULO IV

Significación económica y social de la libertad en el trabajo

§ 1.º

Los sostenedores del nuevo principio dicen, para sustentarle, lo siguiente: Que el individuo es libre y por lo mismo elige la dirección industrial que le place, y que gozando todos de la misma libertad, la *distribución del trabajo se opera por sí misma.* (1)

Sin duda alguna, desde el momento que se declare la libertad humana en el ejercicio de las facultades todas que posee el hombre, no puede menos que admitirse, como una consecuencia de aquella declaración, que el trabajo es libre. Si el hombre es libre, si posee un poder de decisión propia, el trabajo, que no es otra cosa que una manifestación de su actividad, debe también ser libre.

Por lo demás, las leyes positivas de muchos pueblos civilizados consagran la doctrina de la libertad civil, y como una manifestación de dicha libertad es que se admite la facultad en el individuo de dar á sus facultades la dirección que le plazca.

(1) Paul Cauwes, ob. cit., pág. 70.

Sin embargo, de que el individuo social es libre, no se sigue necesariamente que en todos los ramos de su actividad haya de gozar de igual autonomía, y de ahí que muchas veces se haya visto el poder social oen la precisión de dirigir el trabajo en un sentido úntro, y hasta haya llegado á impedirle al hombre que trabajase en lo que quisiese. Ejemplo son las corporaciones de que hemos hablado antes y ejemplos también son otras tantas trabas que, en el mismo orden industrial existen todavía, como existen en el orden político.

Para que el argumento de la libertad humana, sobre que se hace reposar la libertad del obrero, fuese un argumento irrefutable, fuera menester, desde luego, probar que el hombre en sociedad es absolutamente libre. Comprobado ese hecho, sin duda alguna debería admitirse como una consecuencia suya, la libertad del hombre en el ejercicio de su actividad productiva.

Pero, lo repetimos: el hombre no es absolutamente libre cuando se le considera en sus múltiples relaciones con la sociedad, por cuanto está subordinado al poder de ésta, lo que nos prueban las muchas trabas que, aun en nuestros días de avanzada independencia, oponc el poder social á las manifestaciones del individuo.

Consideramos, pues, que el argumento aludido no tiene fuerza suficiente, hoy por hoy, para probar que el hombre ha de ser autónomo frente á frente de la sociedad en las esferas del trabajo; es decir, que puede dedicarse libremente á desarrollar su actividad en el ejercicio de lo que mejor concite su voluntad é inteligencia.

No obstante, si dicho argumento puede ser débil

hoy, no lo será mañana, así que la evolución en el orden de las relaciones del individuo y el Estado se haya completado por la entera independencia de aquél. En efecto; á nadie se le escapa que en los tiempos del porvenir la libertad del individuo será completa, porque á eso tiende el progreso; porque ese es el fin que naturalmente se persigue, y desde que sin una libertad, cada vez mayor, no será posible la vida en las circunstancias políticas y económicas á que avanza el mundo. Sabido es que la evolución en el orden político y civil habrá realizado todos los ciclos de su desarrollo cuando exista radicado en el individuo el máximum de las libertades, y el gobierno sólo sea poseedor del mínimum de las prerrogativas que hoy ejerce. (1)

Se ha dicho también, para impugnar el argumento que examinamos, lo siguiente: que resultaría la *anarquía industrial* de las preferencias que por el trabajo el individuo tuviese, si se le considerase absolutamente soberano; que el juego libre de las voluntades es susceptible de engendrar desórdenes, y que la producción abandonada al azar, ó también al capricho personal, no se regularía por la necesidad, puesto que los individuos librados á sí mismos no podrían tener ningún dato preciso respecto de los hechos económicos generales cuyo conocimiento es necesario, sin embargo, para dirigir la producción.

Los socialistas reproducen con insistencia estas objeciones en los ataques que dirigen al sistema industrial moderno, por cuya razón creemos no deber pasarlas en silencio. Veamos ahora cómo se les responde.

(1) H. Spencer: *Primeros Principios*, Cap. I.

En primer lugar, las vocaciones industriales, ó al menos las preferencias que los hombres pueden tener por un género de trabajo mejor que por otro, es un efecto de la educación, formándose por la influencia del medio social en que se vive, cuyo medio se refleja fielmente. En efecto, ¿qué nos dice la observación? Allí donde la industria agrícola es la predominante, véese sin asombro que los hijos de los colonos agricultores siguen el trabajo de sus padres con preferencia á otro. Allí donde los hijos se crían viendo á sus padres trabajar en las labores del campo, esos hijos no serán sino pastores, ganaderos ó agricultores, porque no tienen otra noción del trabajo que aquella que están viendo desde que abren los ojos á la luz, y sería, sin duda, singular que pudiesen tener otros gustos reflexionados y preferencia por profesiones que les son, en cierto modo desconocidas. Y lo que sucede respecto de las preferencias por la agricultura, sucede también respecto de otras industrias.

En una investigación llevada á cabo en París en las escuelas primarias con aquel objeto, se vió que los niños manifestaron preferencia en la elección de profesiones que se encontraban muy próximamente relacionadas con la distribución industrial de la población parisiense. Así se vió que un 6 % de los niños querían consagrarse á las profesiones liberales; 23 %, al comercio; 14 %, á los empleos; 12 %, á las profesiones manuales; y con respecto á las niñas, un 10 % elegía la enseñanza; un 4 %, las artes; un 13 %, el comercio; un 70 %, los quehaceres manuales, y un 52 % querían ser costureras.

Las vocaciones industriales, por otra parte, calca-

das sobre la división del trabajo preestablecido, están también en relación con las necesidades económicas. Supongamos que las cosas que el consumo reclama se fabrican en pequeña cantidad; entonces los consumidores que no quieren pasarse sin esas cosas aborranán por ellas un precio elevado, y, al contrario, se comprarán por vil precio los productos que existan en exceso con relación á las necesidades. El artesano y el fabricante encuentran utilidad en el precio de venta de sus productos; luego, pues, en manera alguna fabricarán objetos que no puedan ser ventajosamente vendidos; y debe presumirse que preferirá la actividad humana dedicarse á producir objetos vendibles á un precio remunerador, que son, sin duda, los más buscados, antes que producir cosas comercialmente inútiles.

Debe suponerse, además, que paulatinamente aquellas industrias que no dan margen al trabajo, desaparecerán en beneficio de otras más lucrativas.

Si esto que apuntamos es evidente, no puede creerse que el conjunto de la producción no responderá á las necesidades de una manera persistente.

§ 2.º

La significación económica y social del principio que consagra la libertad del trabajo, no se pone de manifiesto únicamente con lo que hemos dicho hasta ahora, y las observaciones que se le hacen tampoco terminan con las que hemos apuntado en el párrafo anterior. Se dice también, en pro de aquel principio, que *por el trabajo se desarrolla y perfecciona la naturaleza humana.*

Arhens, de quien tomamos dicho argumento, lo desarrolla en los términos que van á verse: «Por el trabajo el hombre se hace creador en el mundo y atestigua su semejanza con Dios; al trabajo, á la actividad racional revela la naturaleza sus leyes, sus fuerzas, sus riquezas; por el trabajo, por el ejercicio de sus facultades penetra el espíritu cada vez más en el dominio de la verdad, se fortalece en el bien, en la justicia, en la moralidad, y goza realmente de la dicha; porque la felicidad no es más que el sentimiento del bien realizado por nuestra actividad en la vida.» (1)

Debemos admitir que, si el trabajo produce los beneficios que se le atribuyen por el discípulo de Krause, cualquier esfuerzo que se haga para difundirle y organizarle en la sociedad poniéndole al alcance de todos, es perfectamente lícito, y más que ésto, plausible.

Por otra parte, la utilidad es el fundamento muchas veces de las prescripciones legales, es decir, que cuando el legislador ordena que se haga una cosa ó se deje de hacer, es por la utilidad ó el bien que cree debe producirse con ello; y por lo tanto debemos admitir que el hombre posee el *derecho del trabajo*; porque ese derecho, facultándole para poner en juego sus aptitudes, le reporta beneficios imponderables.

No debe olvidarse también, que el trabajo es beneficioso. Á él se le debe todo lo que el hombre y la sociedad posee de más importante. La historia de la actividad humana nos demuestra de una manera irrefutable, que, sin esa actividad, en grados variables

(1) Arhens: *Curso de Derecho Natural*, pág. 135.

é inciertos á veces desplegada, la humanidad nunca hubiera salido de los estrechos y oscuros límites de la barbarie. Tiéndase la vista por las páginas de la historia y veráse con espanto, que el hombre, ser pequeño y débil, siempre en lucha con las necesidades y con fuerzas colosales, ha concluído por satisfacer á unas pródigamente y vencer á las otras merced á su incesante laboriosidad.

Luego, pues, si el trabajo es un bien, si por él se agiganta el hombre y mejora notablemente las situaciones de su vida, no cabe duda que debe dejársele trabajar libremente para que al anparo de la libertad aumente la suma de su bienestar.

§ 3.º

El trabajo libre, agregan sus panegiristas, significa una *producción abundante y ordenada*, puesto que las ocupaciones se dividen mejor, clasificándose favorablemente los trabajos humanos según el talento y las aptitudes de cada uno, de donde resulta el orden.

Por otra parte, nadie mejor que el individuo mismo interesado en una labor, está en condiciones de juzgar lo que le exigen sus gustos y le permiten realizar sus aptitudes y los recursos de que dispone. Apremiar cada uno de estos elementos y la manera indefinidamente variada como pueden combinarse, es una empresa que está fuera del poder social. Dicha clasificación por vía autoritaria, siempre inicua y odiosa en sí misma, se haría al fin imposible á medida que la sociedad á la cual se la quisiera aplicar

se desarrollara hacia un estado más complejo. Mala en Esparta, sería impracticable en los Estados modernos, en los que los intereses se han multiplicado extremadamente y los negocios hanse complicado sin punto de comparación con lo que ha ocurrido en el pasado. (1)

Además, con el sistema de la libertad industrial, por lo mismo que cada individuo se dedica á trabajar libremente en aquello para lo que se siente con vocación y posee recursos, resulta al fin que se establece en la sociedad un completo y verdadero equilibrio entre todas las fuerzas productoras; equilibrio que se traduce en una producción perfectamente ordenada.

No es esto sólo lo que podemos decir en pro de la libertad en el trabajo. *Producción abundante*: he ahí una significación eminentemente útil de aquella doctrina y que en el mundo económico, como en el social, ha contribuído al mejoramiento de una parte inmensa de la humanidad. Multiplicando la producción, ensanchándola ilimitadamente, ha podídose arrancar de la miseria á muchas gentes, y en cierto modo desmentir la exactitud positiva de la ley Malthusiana.

Ahora bien: ¿cómo actúa la libertad industrial para que la producción se aumente? Desde luego bástenos para adquirir aquella certidumbre, con sólo fijarnos en que, bajo el imperio del monopolio artificial la producción económica en todas sus ramas tenía por límite el monopolio, el privilegio; que unos pocos gozaban el favor de producir y vender, aun cuando también el consumo era relativo. Pero así que caen las barreras opuestas al libre tránsito de las merca-

(1) Baudrillart: *Manuel d'Economie Politique*.

derías, y no se precisan tampoco *aprendizajes* para trabajar en artes y oficios, se vigoriza el ardor de la clase obrera y engrosa sus filas con nuevos brazos, y tienen salida más fácil los productos de la industria, otrora destinados á circular en estrecho mercado.

§ 4.º

El trabajo libre significa la libre concurrencia, fenómeno económico al cual se le atribuyen multitud de saludables efectos que no podemos, por lo mismo, pasarnos sin exponer y examinar.

«La concurrencia es producida por la multiplicidad en un lugar ó en un momento dado de *demandas* ú *ofertas* de la misma mercancía. (1) Que la concurrencia es el resultado inevitable de la libertad industrial, puede pasarse sin demostración. Desde el momento que cada uno es dueño de dar á sus facultades el empleo que quiera, es inevitable que algunos llevaran sus esfuerzos hacia la misma industria, y como se disputan un mercado limitado se encuentran necesariamente frente á frente los unos de los otros en estado de rivalidad.» (2)

Pero, ¿cuáles son los efectos tan saludables por que se enaltece la libre concurrencia?

He aquí enumerado algunos:

(1) Paul Cauwes, *ob. cit.*

(2) Baudrillart, *ob. cit.*, pág. 73.

-
- a) Abaratamiento de los productos y nivelación de los salarios.
 - b) Perfección de los productos y división del trabajo.
 - c) Determinación de los precios.
 - d) Destino ventajoso de los capitales.
 - e) Adaptación de las industrias.
 - f) Solidaridad internacional.

Ahora bien: un principio no es interesante sino por las consecuencias que de él fluyen, y así el de la libre concurrencia no debe merecer nuestra aceptación sino cuando haya pasado por un examen, tanto más exigido cuanto se trata de algo respecto de lo cual la conformidad no es unánime y la controversia existe aún hoy vigorosamente sostenida por una escuela respetable de economistas.—Veamos, pues, si los efectos que se la atribuyen son exactos,

a) Abaratamiento de los productos y nivelación de salarios—Cuando el comercio se hacía bajo el imperio del monopolio ó en mercados restringidos como en el siglo XV y XVII, en que existían las corporaciones industriales, fácil es presumir que el precio de las mercaderías que daban vida á dicho comercio estaba sujeto á la voluntad del vendedor, que caprichosamente podía imponer el precio al que consumía; porque, teniendo éste necesidad de la mercancía ofrecida, y no existiendo la libertad de tomarla para otro que no fuera el que la ofrecía, debía, ó bien aceptar el precio pedido, ó pasarse sin ella.

Pero cuando no existe monopolio, y todos, por consiguiente, tienen igual derecho para ofrecer en el

mercado una misma mercancía, entonces ocurre que el comprador puede elegir, entre todos aquellos que le ofrecen, al que le ofrezca á precio más bajo. De ahí que la libre concurrencia en la producción trae aparejada la baja de los productos, cuando naturalmente la demanda llega á equilibrar la oferta; pues también es cierto que cuando aquélla supera á ésta el precio de las cosas solicitadas sube en vez de bajar.

El precio de las cosas está regulado por la influencia de la *oferta* y la *demanda*, de manera que cuando una de estas dos leyes prima sobre la otra, el precio baja ó sube respectivamente. Ahora bien: existiendo la libre concurrencia, ésta supone que son muchos los que ofrecen al consumo un producto, y la demanda se satisface entonces y el precio de dicho producto desciende de su nivel primitivo hasta llegar á uno inferior. Es entonces cuando el mercader, obligado por el equilibrio que se establece entre la oferta y la demanda, cede sus mercancías á un precio más bajo, que muchas veces representa los gastos de producción y una pequeña utilidad.

Con un ejemplo podemos aclarar el problema. Supóngase que la plaza de Montevideo precisa trigo; que el trigo está monopolizado por tres ó cuatro *acopiadores*, mientras que los consumidores se cuentan por miles; que no hay más trigo que el que poseen aquellos acopiadores, porque suponemos estar bajo el régimen del monopolio y por consecuencia la libre concurrencia no existe; en este caso, sin duda alguna, los felices mercaderes que poseen sus graneros repletos y el privilegio exclusivo de expendor aquel cereal, hacen un uso perfecto de su derecho

elevando el precio del artículo que se les pide al nivel que plazca á su ambición y que resista también el consumidor. En este caso, la demanda es mayor que la oferta, y el ejercicio de un monopolio, aun cuando fuese natural, contrariaría el juego de aquellos dos fenómenos con perjuicio para los consumidores é inusitada utilidad para los productores.

Pero supongamos el caso contrario; supongamos que todos pueden vender trigo; que el que estaba acaparado por tres ó cuatro está ahora en manos de cientos y que el mercado exige trigo para el consumo. En este caso, aun cuando la demanda fuese mucha, la oferta está en relación también, de manera que el equilibrio entre la oferta y la demanda se mantiene en justa proporción: es entonces cuando el precio de aquel producto agrícola, lejos de depender de la voluntad del vendedor, depende de las leyes naturales á que está sometida la producción, que puede ser abundante ó no, según las circunstancias. Además, los consumidores en un mercado libre pueden contar siempre con la ventaja de comprar al más bajo precio, aun cuando la producción local sea á veces menor que la que exige el consumo, porque entonces existe la esperanza de que otros productores extranjeros en materias similares á las que originan la demanda se apresurarán á concurrir con ellas á la plaza donde el precio es más alto, lo que al fin determina un descenso en el precio primero de aquellos productos.

Muchas veces hemos visto que el trigo, el maíz y otros cereales de igual especie han estado inmensamente altos de precio en nuestro mercado de frutos, debido al imperio de circunstancias especiales. Pues bien, merced al sistema de la libertad de comer-

cio, merced al influjo de la libre concurrencia, el precio del maíz y del trigo ha bajado pronto, habiéndose podido sostener breve tiempo en su más alto nivel; porque, en efecto, así que los agricultores del exterior se apercibieron de que en nuestra plaza aquellos cereales podían ser colocados con facilidad y ventaja mayor de la que les ofrecía el mercado local, emprendieron la importación y llegaron por último á equilibrar la oferta con la demanda, que es lo que en definitiva regula los precios.

La concurrencia libre actúa igualmente sobre las remuneraciones ó salarios por servicios prestados; es decir, que el trabajo personal se nivela sobre un mismo plan, desapareciendo las desigualdades sin fundamento.

En un mercado restringido, la remuneración de los servicios no puede estar nivelada, porque existen clases ó gremios que monopolizan el trabajo y excluyen por lo mismo á los demás que quieran hacer uso de sus facultades en iguales condiciones que las de aquéllos. De ahí que los poseedores del monopolio ganarán mucho más y en idénticas condiciones de labor que aquellos de afuera que no gozan de ningún favor.

Pero cuando la libertad de trabajo impera, seguramente todos los que ofrecen sus servicios en un mismo género de labor reciben como salario una misma cuota, puesto que no existe razón ninguna para que unos exijan tanto y otros cuanto.

Tomemos como ejemplo lo que ocurre en el trabajo agrícola. Como entre nosotros no existen privilegios legales para el agricultor, éste puede ofrecer sus servicios en concurrencia con otros, y entonces

el que les demanda les abona por igual, siempre naturalmente que los dedique á un mismo quehacer.

Es de esa manera que se ha llegado á conseguir establecer que los peones de saladero ganen, por ejemplo, á razón de 1; que los peones de estancia ganen á razón de 2; que los albañiles ganen á razón de 3, etc., según la clase de labor de que se trate y, por consiguiente, de la responsabilidad y capacidades que exija del individuo, sin que haya desigualdades odiosas é infundadas. Sin duda alguna la desproporción entre los salarios existirá siempre, pero por imperio de circunstancias naturales y no por la influencia artificial de la ley. Un obrero puede ganar más que otro de su mismo taller, pero en razón de que aquél es más hábil, más experto, más cumplidor que el otro con quien se le compara.

b) Perfección de los productos y división del trabajo

— Otra de las ventajas de la libre concurrencia en el orden económico consiste en contribuir á una producción perfeccionada. En efecto, cuando todos producen objetos de igual índole, se hace menester que dichos objetos sean de buena calidad si se pretende por los productores propiciarse los favores del consumidor; pues que de otra manera el consumidor iría á buscar dichos objetos allí donde se le ofrecieran de la calidad que les desea y puede pagarlos.

Cuando el mercado es libre y el trabajo se hace sin restricciones, nada concita mejor al productor á producir bueno y barato como la competencia que puede hacérsele, desde que teme, con razón, que otro industrial de su género le gane el mercado por la bondad y baratura de sus artículos.

Desde el momento que la producción de las indus-

trias se extendió ilimitadamente, los mercados se extendieron también, y entonces no bastó, para que fuese aceptado un producto, que se ofreciese barato, sino que intervino una nueva exigencia: la bondad del producto ofrecido.

Como una virtud de las máquinas aplicadas á la industria hemos visto que la suma de los productos ha alcanzado en algunas ramas de la actividad humana una proporción colosal y fuera de toda ponderación, con lo que indudablemente la sociedad ha mejorado su estado; pero al lado de esta mejora ha surgido otra: la de que esa masa inmensa de productos responda por su nobleza á las exigencias del consumidor. El progreso, pues, en la industria se verifica en dos líneas paralelas que podemos llamar de *cantidad* y *calidad*.

Cualquier ejemplo podemos utilizar para ver cómo la libre concurrencia tiende á mejorar el producto del trabajo. Tomemos el comercio de cigarros, por lo mismo que tan generalizado está entre nosotros.

Todos los cigarreros de Montevideo deben vender el paquete de cigarrillos al precio de *diez centésimos*, por ejemplo, desde que hoy por hoy éste es el precio que la demanda y la oferta combinadas le han fijado. Ahora bien: no pudiendo ningún cigarrero ofrecer por el momento su mercancía más barata para atraerse clientela, debe esforzarse por prepararla en condiciones inmejorables á fin de obtener el favor de los consumidores por este medio, ya que no lo puede por la baratura; y como todos los cigarreros harán lo mismo, resultará al fin que los cigarros que se expendan han de ser de buen tabaco, buen papel y mejor envase.

Lo mismo está ocurriendo con la ganadería, y sucederá pronto también con los productos de la agricultura entre nosotros.

Hasta hace algunos años, la *hacienda* ovina y bovina de nuestro país, estaba formada en su totalidad por los productos de los primeros ejemplares que se importaron á la América por los conquistadores. Dichos ejemplares, de muy buen origen por cierto, fácilmente se reprodujeron en nuestros fértiles campos, pero bien pronto degeneraron también, de manera que, á la vuelta de algunos años, imposible hubiera sido reconocer su sangre, lo que dió lugar á que se les considerara como *criollos*, no obstante su origen extranjero.

Ahora bien: la observación ha hecho ver que, entre un mestizo de Durham y un novillo criollo, por ejemplo, la diferencia es importante bajo el punto de mira del peso, de la grasa, de la carne y de todas las cualidades porque es estimado un animal vacuno en el saladero ó en el mercado de carnes: el Durham es incontestablemente mejor que el criollo.

El primero que entre nosotros acometió la empresa de mestizar sus ganados y lo consiguió, desde luego se puso en condiciones más ventajosas que los ganaderos sus rivales en el mercado, y pudo disfrutar de esas ventajas, ejercer un verdadero monopolio natural, hasta el momento en que otros le imitaron y vinieron á repartirse con él los frutos de sus mejoras.

Luego, visto que algunos ganaderos progresistas vendían los productos de sus *Estancias* con facilidad, con gran lucro, y que por lo mismo que eran preferidos en la Tablada, contaban con una salida

abundante, que no la conseguían siempre los ganaderos del *criollaje*, éstos se consideraron amenazados, y en efecto lo estaban por una concurrencia ruinosa. De ahí que debieron dedicarse también á mejorar los productos de sus establecimientos, ya que el mercado consumía con preferencia los novillos de sangre Durham ó Hereffort mejor que los novillos criollos. He ahí, pues, cómo la libre concurrencia en las empresas ganaderas ha contribuído á perfeccionar los productos de éstas. Ha establecido una fuerte emulación, fomentada por la necesidad y que tiende á vigorizarse empujada por otras fuerzas. De hoy más los ganaderos que se mantengan arraigados al *criollaje*, forzosamente tendrán que, si no perecer desde ya como industriales, soportar una competencia irresistible, que al cabo les hará desaparecer ó seguir las huellas de los que marchan adelante. Con la agricultura sucederá lo mismo. Hoy por hoy dicha rama de la industria está en estado embrionario en nuestras comarcas. Por otra parte, la producción agraria en las condiciones que se hace actualmente aquí sule á las necesidades del consumo, por cuya razón se explica pueda mantenerse estacionaria, sin adoptar nuevos métodos é instrumentos, como los que se usan allí donde la agricultura se hace intensivamente. Sin embargo, es de creer que la adopción de nuevos métodos agrícolas, de instrumentos perfeccionados, producirán una revolución económica en nuestro país, desde el momento que dichos métodos é instrumentos traen aparejadas consecuencias ventajosas para el cultivo, como ser producción abundante y abaratada. Desde luego, pues, aquellos que hagan una agricultura intensiva

se pondrán en condiciones inmejorables para luchar en el mercado con los agricultores del antiguo régimen, lo que introducirá sin duda algunas ventajas imponderables en las condiciones de la vida. También la producción tendrá que mejorarse continuamente influenciada por la concurrencia que, colocando á todos en el mismo lugar desde el punto de vista de la libertad de producir y comerciar, los distinguirá, sin embargo, cuando se trate de clasificar los productos en el concepto de su bondad y baratura.

El fenómeno de la *división del trabajo* se ha enumerado entre los efectos saludables que origina la libre concurrencia. Que la división del trabajo económico es conveniente, es algo que puede pasarse sin demostración después de las tan evidentes al par que claras observaciones de Adam Smith (1) repetidas por otros; pero no debemos guardar el mismo silencio en lo que se refiere á demostrar que la libre concurrencia *origina la multiplicidad de esfuerzos*.

Á esa conclusión llegaremos por una serie de raciocinios. Hay división de trabajo cuando, para conseguir un producto se mancomunan esfuerzos. La cooperación que, en concepto de Baudrillart, se oculta en la ley de la división del trabajo, es un fenómeno social de carácter universal, por cuanto ninguna acción es individual sino concertada, combinada entre varios, consciente ó inconscientemente, en vista de aumentar un efecto útil, é implica servicios mutuos, obligados ó libres, privados ó públicos, sin los cuales no existiría civilización. (2)

(1) Adam Smith: *Richesses des Nations*.

(2) Paul Cauwes: *Pres. d'Écon. Polit.*, T.º 1.º, págs. 2 y 43.

Ahora bien: ¿cómo la libre concurrencia nos lleva á cimentar más y más esa acción cooperativa? Sin duda alguna cuando la producción y el cambio se realizan en mercados limitados no hay lugar para que aquella producción y cambio de servicios exijan el máximo de su división. Pero cuando, por el contrario, la libertad económica impera, entonces sucede que, para obtener los productos que demanda el mercado libre, corresponde aumentar la potencia productiva, por cuya razón la suma de los esfuerzos se aumenta también.

La libre concurrencia que supone el acceso de *todos á todo* dentro de los límites del orden establecido por la ley, es peculiar de las poblaciones densas. Se ha dicho que existe una relación evidente y constante entre la cooperación social y la extensión de la sociedad; viéndose que una sociedad poco numerosa no presenta ordinariamente un conjunto de profesiones y funciones tan variado como una poderosa sociedad, en la que se encuentran repartidas todas las aptitudes para el trabajo. Ahora bien: en un centro populoso forzosamente deben especializarse las funciones, porque el aumento de masa apareja la complejidad de estructura en los organismos sociales como en los seres vivos, según la teoría Spenceriana sobre la naturaleza de las sociedades (1). De ahí que la cooperación voluntaria ó forzosa á que da margen el aumento de masa social, exige un medio libre, un mercado libre donde actuar.

Supongamos que el comercio de cereales se hace entre nosotros bajo el régimen de los mercados restringidos. En esa circunstancia la producción ha de

(1) H. Spencer; *Principios de Sociología*, T.º 2.º

ser limitada necesariamente, por cuanto un exceso en ella originaría desequilibrios enormes, y por otra parte la división del trabajo se limita también. La función cooperativa está entonces concretada á unos pocos. Lo que suponemos ocurrir en el comercio de granos, puede hacerse extensivo á otras ramas de la industria.

Pero si el medio es libre, el aliciente del interés no llevará á uno solo á producir objetos, sino que llevará á muchos, y desde luego la cooperación social será mayor, por cuanto la función que se ejercía por uno solo ó por varios la ejercerán ahora muchos.

c) *Determinación de los precios* — Se sabe por todos que el precio no es sino la relación entre dos valores cambiados (1). Cuando la concurrencia se ejerce en un mercado restringido, el conocimiento del estado de la producción y de la magnitud de la demanda se adquiere instantáneamente. La concurrencia es menos perfecta cuando el cambio de una misma clase de mercancías se realiza entre mercados distintos, por ejemplo, entre Buenos Aires y Montevideo; pero, sin embargo, dicha concurrencia existe y su influencia no es por eso menos notable aun cuando menos inmediata y completa. Como grado intermedio puede señalarse la concurrencia en el seno de un mismo centro comercial. La comparación de las condiciones de la oferta exige al consumidor, en tal caso, que realice una serie de informaciones, las que muchas veces, sino siempre, se le facilitan por la fijación de los precios. En cuanto á las demandas, como éstas son sucesivas y no existe la puja, no pueden

(1) Carreras y González: *Tratado de Economía Política*, pág. 175.

conocerse por los vendedores sino por conjeturas ó aproximaciones. De esta manera existen grandes desigualdades en el cambio de productos idénticos, sobre todo en el comercio al detalle. Debe tenerse en cuenta, además, que la concurrencia no es sino latente y que muchos cambios se hacen á *precio fijo*; pero si el comercio particular se suprime, los valores no estarán por eso menos afectados por la concurrencia permanente entre vendedores. De todos modos, el juego de la concurrencia tiene una sensibilidad mucho más grande sobre los mercados propiamente dichos; es entonces cuando la nivelación de las condiciones del cambio se opera instantáneamente y de una manera casi perfecta. (1)

d) Destino ventajoso de los capitales — Si lanzamos una mirada sobre el conjunto del vasto dominio de la producción, nos apercibimos de que una multitud de industrias proveen á la especie humana y que dichas industrias se ramifican en millares de vástagos, cada uno de los cuales, desigualmente desenvueltos, se resuelve en una serie de empresas más ó menos activas y numerosas. Cada empresa se mueve por la aplicación del capital y del trabajo, y el móvil que une á estos factores de la producción imprimiéndoles actividades, es la perspectiva de un beneficio. Es natural que se dé la preferencia, por el trabajo y el capital, á aquellas empresas que se cree darán mayor resultado positivo. Así proceden, en efecto, los hombres emprendedores, que son los que constituyen la clase directora en el mundo económico: dedican su actividad y sus capitales á los negocios lucrativos.

(1) Paul Cauwes, *ob. cit.*, pág. 466.

Pero ¿cómo se guían en esta averiguación, que es la base para el empleo ventajoso de las facultades que poseen? Bajo el régimen de la pequeña industria y de los mercados restringidos, podían fácilmente darse cuenta del monto de los beneficios realizados por los empresarios existentes, así como de las cantidades suplementarias que la demanda podía absorber sin que bajase sensiblemente el nivel de los beneficios. Pero bajo el régimen de la grande industria y de los mercados extendidos, dicha investigación parece á primera vista más difícil. Sin embargo, la constitución de empresas por asociación, mediante capitales fraccionados en acciones y obligaciones suscritas, son un indicador del estado de los beneficios de muchas empresas, maravillosamente claro y preciso, y tal vez siempre seguro; es el curso de las cotizaciones bursátiles el verdadero barómetro del éxito en las especulaciones mercantiles. Cuando el tipo de las acciones de una empresa, que constituyen el capital responsable, está abajo de la par, eso quiere decir, no solamente que la empresa no realiza beneficios, sino que también está en pérdida; y si, por el contrario, la cotización se hace sobre la par, he ahí un signo inequívoco de que la empresa realiza utilidades. Sin duda alguna en una misma rama industrial todas las empresas no dan beneficios iguales: existen desigualdades provenientes de la manera más ó menos económica de su constitución y organización. Es, pues, hacia aquellos negocios ó empresas donde el nivel de las utilidades sube más alto que se dirige por sí mismo el espíritu de empresa, llevando un suplemento de capital y de trabajo (1). Ahora bien: si no

(1) Moliuani, ob. cit., págs. 63 y sigt.

se opera en un medio libre, el destino de los capitales, así como el de la actividad personal, no podrá hacerse ventajosamente para ambos factores, por cuanto la restricción del mercado limita la esfera del cambio y de la producción, y en esas circunstancias el trabajo y el capital no tienen sino una esfera limitada también de aplicación.

Supongamos que entre nosotros no hay trabajo sino para los agricultores y que en la labor de los campos únicamente puede emplearse dinero.

El exceso de brazos que deje libre el trabajo rural y el capital que sobre después del empleado en él no tendrán colocación, y de ahí que existirá una superabundancia de factores de la producción sin destino ventajoso; al par que si el mercado es libre, varias otras industrias podrán desarrollarse, y entonces el capital tendrá direcciones adecuadas que tomar.

El capital tiende siempre á la mejor colocación; es como los líquidos, que siempre buscan su nivel, y de ahí que, en un mercado libre, por lo mismo que éste supone concurrencia de esfuerzos, tendrá el piteo al frecuentemente aplicaciones beneficiosas, porque cuando una labor carezca de estas condiciones habrá otras que las brinden.

c) *Adaptación de las industrias*—La geografía aplicada á la economía política nos enseña que sobre la superficie del globo la producción natural está desigualmente repartida, y los fenómenos que, de una manera ú otra, concitan la actividad humana no son en todas partes iguales. En efecto, las zonas tropicales producen una vegetación exuberante y variada, al par que la fauna está representada por innumerables especies. En las estepas glaciales de las regiones

frías por el contrario todo es esterilidad y pobreza, y aun la vida más sobria encuentra dificultades para sostenerse. Allí donde se produce la caña, el café, el tabaco, etc., no se puede cultivar con éxito el trigo, las plantas oleaginosas, las que dan resina y maderas fuertes de construcción. Una comarca es ganadera al par que su vecina ejercita la actividad en las industrias manufactureras, y en donde se extrae hulla, el hierro y el plomo no hay lugar para la agricultura, viviendo, sin embargo, próspero y activo el comercio. De estas desigualdades, por todos observadas, surge la necesidad del intercambio, porque, no produciendo una comarca todo aquello que se precisa para su consumo, debe pedirlo á otra, á trueque de lo que ella le da. La Habana y el Brasil producen azúcar y caña, nosotros producimos carne, grasa y cueros; satisfechas las necesidades de nuestro consumo, enviamos á los habaneros y brasileños lo que nos sobra en cambio del café, caña y azúcar que á ellos también les sobra. En una misma comarca sucede lo mismo: A cosecha trigo, y B, que le precisa y tiene maíz, da el maíz en cambio del trigo que aquél posee.

Ahora bien: la libre concurrencia tiende á favorecer este cambio, haciendo de manera que cada industria se adapte á su verdadero medio económico y que desaparezcan los sistemas artificiosos de producción, verdaderos únicamente cuando están sostenidos por el privilegio.

Supongamos que nosotros no podemos resistir más que la producción agrícola, porque es la única que, dadas las condiciones naturales del suelo y otras circunstancias favorables al cultivo de la tierra, da mayores rendimientos. Si estamos en un medio libre,

sin duda alguna podremos triunfar de otros productores similares que no estén en nuestras condiciones, puesto que podremos vender mejor artículo que ellos y á precio más bajo; pero si, por el contrario, nos rige el sistema de los privilegios y no existe libertad de comercio que nos deje concurrir con nuestros productos allí donde la demanda es mayor y por consiguiente los incentivos del lucro más vigorosos, entonces tendremos que limitar nuestra producción y adoptar industrias que estarían reñidas con el medio económico.

c) *Solidaridad internacional*—Bajo el imperio del antiguo régimen la vida económica y política de los Estados se caracterizaba por un espíritu de aislamiento casi absoluto. Los Estados se veían sólo para hacerse la guerra, y en el orden económico las más fuertes barreras se oponían al trabajo y al comercio internacional. Pero una vez que por múltiples circunstancias fué paulatinamente desapareciendo el aislamiento, se dió lugar á nuevas tendencias de concordia y mancomunidad de intereses, estableciéndose por fin casi completamente lo que ha dado en llamarse *Estado Económico*, que, como dice Molinari, «se extiende sobre todas las fronteras políticas, penetra en el seno de las nacionalidades más diversas y hostiles y concluirá por englobar á toda la humanidad en una misma esfera.»

Veamos cómo se agranda la solidaridad económica después de haber comenzado por débiles ensayos. Nace de la división del trabajo y crece con la potencia productiva, que á su vez aumenta la esfera del cambio y la masa de los productos. Cuando cada familia producía por sí misma todos los objetos de su consumo, no existía

entre ella y las demás familias la solidaridad económica, puesto que si una se enriquecía ó empobrecía, esto en nada influía sobre la prosperidad de las otras. Pero cuando el trabajo se divide y los cambios se activan, entonces la solidaridad aparece. Bajo el régimen de la pequeña industria, el mercado permanecía siempre limitado, salvo para aquel pequeño número de artículos que encerraban un gran valor bajo un pequeño volumen. Otra circunstancia resentía el desenvolvimiento de los cambios: la dificultad de la producción que se traducía en una carestía efectiva sino siempre normal.

La industria algodonera nos proporciona á este respecto una ilustración completa. Una pieza de algodón representa el valor de la manutención y sostenimiento de multitud de obreros, cultivadores, conductores, hiladores, etc., etc., que sucesivamente han contribuido á la fabricación de aquella pieza y á que pueda ponerse al alcance del consumidor en el instante y en el paraje que se quiera. Cuando la invención de los motores mecánicos y el perfeccionamiento de los medios de transporte redujeron en una enorme proporción algunos de los gastos de producción, y por consiguiente el precio de venta del algodón, ¿qué sucedió? Sucedió que los consumidores pudieron proporcionarse una cantidad mayor en cambio de una menor parte de su peculio, y consagrar la economía que realizaban á adquirir otros productos; y sucedió también que, no solamente la actividad de la industria algodonera se aumentó, sino que también aumentaron la de otras industrias, y la multiplicidad de los cambios se acrecentó y con ella la solidaridad económica.

Dicha solidaridad es naturalmente compleja. Liga, en primer lugar, á todos los miembros de la serie de

productores que contribuyen de una ú otra manera á la confección de un artículo de consumo. El cultivador del algodón está interesado en la prosperidad del que le hila, le teje y le expende, y recíprocamente. Todos están interesados también en la prosperidad de las diversas ramas del trabajo que proporcionan lucro á los consumidores de algodón. Éstos, por su parte, tienen interés, como que producen artículos del consumo del personal de la industria algodonera, en el éxito de dicha labor, porque si declinan en sus progresos sufren perjuicio doblemente: 1.º porque se privan de un artículo de consumo ó lo adquieren con sacrificio, y 2.º porque ven reducido el mercado de sus productos. Lo que ocurre con una mercancía de consumo ocurre con todas, y de ahí que los intereses de cada industria se encuentren de esa manera ligados con los de otras. (1)

En resumen: si la producción es limitada y el comercio se localiza por influjo de disposiciones legales más ó menos restrictivas, pero que siempre tiendan á privar el desenvolvimiento creciente de la actividad lucrativa, sin duda alguna las vinculaciones comerciales é industriales entre centros de comercio y producción distintos, tendrán que ser débiles y escasas. Pero si la América y la Europa están en íntima correspondencia económica, de manera que la una extraiga materias primas para que la otra las elabore, surge de ahí un intercambio de productos que determina una especie de solidaridad, mediante la cual los fenómenos que tengan por teatro uno de aquellos continentes repercutirán en el otro. De esa manera puede

(1) Molinari, ob. cit., pág. 60 y siguientes.

constatarse que, una crisis en las plazas argentinas se siente aquí tal vez con intensidad parecida á la que tiene en el centro principal que actúa. Si el interés del dinero sube en los mercados que abastecen de numerario al mundo, desde luego se siente la influencia de ese hecho, no solamente en aquellas plazas que directamente toman á interés, sino también en las que, por otros conceptos, mantienen relaciones con aquellos centros de comercio; y si acaso la producción nuestra se pierde un año, sin duda se perjudican tanto como nosotros los mercados fabriles de Europa, á quienes se les envía por los productores nacionales la materia prima.

La solidaridad de que venimos hablando, perfectamente observada desde el instante en que el intercambio se generalizó en el mundo civilizado, ofrece todavía otro punto de mira, á la verdad bien importante sin duda, por la condición de vasallaje á que pueden estar sometidos los Estados pequeños al lado de los grandes.

Incontestablemente en los fenómenos del mundo moral existen muchas analogías con los fenómenos del mundo físico. Los astros de mayor magnitud ejercen una atracción poderosa sobre los más pequeños, y es por eso que el sol gobierna el movimiento y la vida de los planetas que giran á su alrededor. En las sociedades sucede algo semejante. Los centros populosos, de una masa considerable en población y territorio, ricos, industriosos, prósperos y viriles, mantienen siempre en la servidumbre á sus vecinos, que no tienen aquellas condiciones totalmente, ó las tienen, sin embargo, en menor proporción. Esa servidumbre no siempre se manifiesta con el mismo carác-

ter: ora puede ser política, industrial á veces, quizás científica y literaria.

Y de esta desigualdad de fuerzas sociales, resulta la ruptura del equilibrio social, de la armonía en el mundo, ensueño que vanamente pretenden ver realizado aquellos que piensan organizar las cosas por el esfuerzo siempre débil de combinaciones exclusivamente teóricas.

Se ha dicho por muchos que, cuando existe solidaridad económica entre los centros productores, los fenómenos que se suceden en una comarca repercuten á otra y á otras, del mismo modo que las ondas sonoras que, partiendo de un punto pequeño, van sucesivamente extendiéndose hasta comprender un espacio mayor.

Ahora bien, dicha repercusión de fenómenos ó acontecimientos sucedidos en un punto dado, suele ser cierta, teniendo en cuenta las diferencias de masa entre los centros de población y riqueza. Así, por ejemplo, una crisis comercial entre nosotros, en muy poca cosa afecta los intereses de la República Argentina y del Brasil; mientras que, si por acaso en estos Estados vecinos, con quienes mantenemos múltiples relaciones de comercio, acontecen hechos deprimentes de su crédito, perturbadores de su progreso, y nocivos, en fin, para el fomento general de sus intereses, nosotros también sufrimos tanto como ellos.

Últimamente hemos podido constatar esa ley. Nadie ignora que durante muchos años hemos vivido una existencia por demás desgraciada, oscilando entre una política deleznable y una paralización completa en el desarrollo de los intereses materiales; y mien-

tras nosotros nos empobrecíamos á fuerza de no producir y gastar el ahorro de otros tiempos, nuestros vecinos del otro lado del Plata se enriquecían, elevaban su grandeza material á nivel superior, arraigaban el crédito en otros mercados, fomentaban las industrias y las artes y se constituían en un centro fecundo y poderoso de trabajo y actividad. Pero, les llega á ellos el turno de sufrir crisis nefandas, de sufrir el descrédito, de probar necesidades, de experimentar, en fin, tantos males como nosotros experimentamos en días no lejanos, y he ahí que, á nuestra vez, tenemos que acompañarles en sus momentos de angustia. La crisis argentina nos envuelve, nos arrastra ahora, como si este mercado fuera aquél, y no podemos independizarnos, como los argentinos vivieron apartados de nuestras desdichas de ayer.

La solidaridad económica, que se invoca como una de las ventajas más preciadas de la libre concurrencia, debemos admitirla pues, pero con las reservas necesarias. Buena entre los Estados de primer orden, desde el punto de vista de los elementos que poseen, puede ser perjudicial en aquellos que no tienen vida propia, que son como satélites de un astro mayor, y por consiguiente experimentan necesariamente todas las influencias suyas, sin fuerza suficiente para contrarrestarlas ó paralizar sus efectos.

CAPÍTULO V

Objeciones á la libertad en el trabajo y á la concurrancia

§ 1.º

En otra parte de estos APUNTES hemos indicado algunas objeciones enderezadas á desprestigiar la libertad del trabajo (1). Vamos á darnos cuenta de otros ataques no menos importantes que los ya considerados.

Es sabido que existe toda una escuela de economistas y filósofos que pretenden organizar artificialmente la industria. Á dicha escuela se la llama *socialismo*. El socialismo, además, tiene por fundamento esta idea: que la libertad que poseen los individuos de trabajar y producir es sinónima de anarquía industrial y que la concurrancia constituye una fuente de males sociales.

Las doctrinas socialistas pretenden remediar esos males mediante el sistema de la distribución del salario, por la aplicación de ciertos pretendidos principios armónicos, ó también por la imposición brutal de la fuerza (2).

(1) Véase la pág. 182 y sigts.

(2) Véase Paul Cauwes, *ob. cit.*, pág. 92.

Pero antes de entrar decididamente en la exposición de dichas doctrinas detengámonos un momento, ya que sabemos lo que se propone el socialismo, para investigar cuál es su origen en el orden de las ideas y en la historia.

§ 2.º

En la naturaleza humana existe un elemento individual y propio, al par que otro común y social, armonizándose dichos factores en las relaciones sociales. Cuando alguno de esos elementos se desconoce, surge entonces, ó bien el *individualismo*, desconociendo la raíz que el elemento social tiene en la naturaleza del hombre que, mediante la razón ve su destino propio íntimamente enlazado en el de los demás hombres y seres, y juzgando que esta solidaridad, intimidad y unión son creación arbitraria del mismo hombre, sólo ve, por consiguiente, al individuo; ó bien surge el *socialismo*, que sólo tiene en cuenta lo social y común trazando ideales para la organización social, cerceñando ó anulando la personalidad y sacrificando al individuo en todo, en virtud del cumplimiento del fin, como si fuera un puro accidente y no un ser con destino propio.

§ 3.º

Pero si en el orden de las ideas es éste el origen del socialismo, y por tanto en todo tiempo encon-

tramos doctrinas que parten de dichos principios, históricamente considerado este sistema, el de los tiempos presentes tiene un carácter señalado y un punto de partida conocido.

Comienza con motivo de lo que Dameth (1) llama los *signos del tiempo* en el siglo XIX: el prodigioso desarrollo de la industria y la reivindicación del derecho. Blanqui dice que no basta que se produzca mucho, sino que es menester se distribuya bien, y que es preciso que presidan á esta distribución las leyes eternas de moral y de justicia; y con Blanqui, Sismondi Droz, Ch. Comte, Dunoyer, descubren lo que se ha llamado una de las llagas más profundas de nuestras sociedades; y más tarde esta llaga es estudiada y diseccionada por las escuelas socialistas y comunistas, que tanto remedio han propuesto para su curación. Debemos tener en cuenta que, como dice un escritor, «aunque se haya hecho tabla rasa del socialismo como doctrina y como secta, y sus batallones no existan más que como residuo, quedan disposiciones generales en la opinión.» Ciertamente que no vemos aquellas escuelas fuertemente constituídas, ni escritores tan señalados como Fourier, Saint Simon, Owen, Proudhón etc., pero quedan aquellas disposiciones que Dameth expresa de la manera siguiente: desconfianza invencible respecto de la libertad, confianza ciega en el gubernamentalismo; ó también lo que Minghetti llama una parte crítica, una protesta en favor de las clases pobres y una aspiración á su mejoramiento; porque, mientras esté puesta una cuestión, habrá quien proponga soluciones, y todavía está en pie la más importante de nuestros tiempos: el *problema social*.

(1) Dameth: *Lo justo y lo útil*, pág. 15.

Un economista italiano dice: «el problema social lo tenemos al lado y en torno nuestro; y lo sentimos y conocemos en la confusa agitación de la desgraciada muchedumbre; en el grito de dolor de millares de habitantes, de la plebe sumida en el lecho del *pauperismo* y en el fango de la barbarie; en el *salario* insuficiente, en las crisis comerciales; en los sufrimientos de los obreros con motivo de las revoluciones industriales; en las *coaliciones*, en las sociedades de previsión, de socorros mutuos, en los bancos de crédito popular, en las sociedades cooperativas.... en todos estos *signos del tiempo*, en todas las múltiples manifestaciones de una vida que se extingue y de una vida nueva que aparece (1).

§ 4.º

Vamos á exponer ahora los principales sistemas socialistas que pretenden organizar el trabajo; exposición que nos interesa sin duda, desde el momento que aquéllos se refieren á un tema importante de la filosofía social y de la economía política, cuyas ramas del saber ligadas están íntimamente con la ciencia del derecho. Por otra parte, depende del triunfo completo del socialismo sobre el individualismo ó viceversa, el predominio en las relaciones sociales del hombre de un sistema de acciones que no puede despreciarse por los efectos importantísimos que entraña. Además, en aquellos sistemas encontramos implíci-

(1) Véase Azcárate: *Estudios económicos y sociales*.

tamente contenidos los ataques más serios dirigidos á la libertad del trabajo y á la concurrencia, y por esta sola circunstancia nos interesa examinarlos.

a) *Fourrierismo* — La doctrina socialista más ingeniosa y completa es la ideada por Fourier, dicen Paul Cauwes y otros escritores.

Fourrier fué un discípulo de Rousseau, y como el maestro repite sus pensamientos; el individuo ha sido creado para la dicha, dice, habiéndole la sociedad causado todos los males de que sin cesar se queja amargamente.

Según Fourier, el sistema de la atracción universal que rige en el mundo de los astros, es el oculto resorte de la sociedad. De ahí que, si el hombre siguiese la influencia de las atracciones naturales, que son las pasiones respecto de la especie humana, la armonía sería un hecho evidente é indestructible y podríamos gozar en la tierra de un paraíso verdadero.

Existe un mecanismo sentimental, dice aquel pensador, formado por el conjunto de *doce pasiones*, tres de las cuales, llamadas mecánicas, se refieren al trabajo en común, y son: la *cabalística*, la *inconstancia* y el *desorden*. La primera de estas pasiones nos conduce á la rivalidad, á la emulación; la segunda á la movilidad, al cambio; y la tercera constituye la impetuosidad resultante del conjunto de varios placeres.

Ahora bien, cuando las doce pasiones de que hemos hecho referencia se combinan, fórmase de dicha combinación el *unitarismo*.

He ahí los elementos fundamentales de la doctrina fourrierista. Veamos ahora cómo se aplican y se desenvuelven.

¿Qué es el trabajo en la sociedad moderna? se pregunta Fourier. — Una carga insoportable por su monotonía y continuidad, desde que no existe sino un *orden trunco* y se trabaja por obligación, cuando, por el contrario, el trabajo debiera ser un motivo de placer.

Por otra parte, ¿qué nos impele al trabajo? El interés personal sin duda; el aliciente del lucro, cuando no la necesidad de adquirir un bien necesario; el egoísmo tal vez; al paso que Fourier pretende que esa fuerza debiera trocarse por esta otra: un sentimiento de afección universal, el deseo de adquirir un bien común á todos.

Al aislamiento en el trabajo, Fourier sustituye un orden combinado de colectivismo que debe dar satisfacción al deseo natural de la sociabilidad; es decir, crea el *grupismo*. De aquí parte todo un plan de organización para el trabajo mediante grupos, series y falanges. Es un dogma que, en una sociedad de 1,800 personas, compuesta de hombres, mujeres y niños, y cuya sociedad la llama *falange*, la Providencia ha reunido todos los elementos de una división espontánea del trabajo agrícola, industrial, administrativo, comercial y también una cooperación completa de talentos, de capital y de trabajo. Dicha sociedad armónica debe ocupar un local suntuoso: el *falansterio*.

Pero la verdadera idea de Fourier, entremezclada con sus ensueños, es la que se refiere al poder de la asociación. De ahí una complicada organización del trabajo comunal en series y grupos simétricos.

La organización artificial del trabajo, según el sistema de que venimos hablando, no puede sostenerse en realidad sino mediante el imperio de una regla

autoritaria ejerciéndose sobre la industria. He aquí porqué el despotismo gubernamental es el peligro contenido en germen en esta doctrina; peligro que, por otra parte, aparece descaradamente en otros sistemas de reforma social.

b) *Luis Blanc* —Bajo el régimen de la libertad, el empresario no posee la facultad de reclutar sus obreros por vía autoritaria, y por otra parte, los obreros no tienen derecho á que se les dé colocación por el empresario. Bajo el imperio de la libertad, pues, la prestación de servicios, ó el trabajo que de ella se deriva, constituye el objeto de una convención libre para ambas partes.

Ahora bien: Luis Blanc critica este sistema de contratación liberal, encontrándole malo, y encuentra también que la concurrencia libre que él supone crea la miseria. Los más graves males sociales desaparecerían si cada uno pudiese contar con una remuneración suficiente á sus necesidades y no estuviese expuesto al riesgo de falta de trabajo, agrega. De ahí que deba establecerse y reconocerse el *derecho al trabajo*.

Este principio es el que sirve de base al célebre publicista para su plan de organización industrial y producción por el Estado. La acción directriz del Estado debe combinarse con la asociación en el seno de tres instituciones nuevas: el centro agrícola, el taller manufacturero y el mercado de cambios. Esta organización no destruye sin embargo las industrias privadas, pero indudablemente la concurrencia que ellas harían á la producción nacional sería casi nula, concluyendo la industria oficial por absorberlo todo mediante la irresistible atracción que le presta su fuerza. Si nos fijamos en cómo se aplican los principios de se-

mejante organización, veremos que, con el rescate por el Estado de los caminos de hierro, de los canales, de las minas y de las grandes fábricas, se alimentaría el taller industrial nacional. Se esparciría además el exceso de trabajo contenido en los centros industriales, y en los talleres agrícolas situados en algunos puntos del territorio. Los bancos, los seguros particulares se trocarían en instituciones de la nación y prestarían sus servicios con baratura se dice; y finalmente, el mercado de cambios, con sus sucursales y demás dependencias, centralizará las transacciones con ventaja para todos.

§ 5.º

Dos son los vicios fundamentales que se atribuyen á los planes sobre constitución de la industria cometidos por el socialismo: inferioridad en el vigor de la actividad é imposible dirección inteligente y eficaz.

En efecto, ¿qué otro móvil puede reemplazar mejor al del interés personal en el comercio? Fourier creía que el sentimiento del interés general; otros, como Saint Simón, el respeto de las jerarquías ó la coacción oficial. Los primeros desnaturalizan la moral, sin duda, puesto que le exigen al hombre más de lo que tiene deber de hacer. La moral más pura ordena al individuo que ame á su semejante como á sí mismo, al paso que el socialismo pretende ir más allá y establece que el hombre debe trabajar para el bien común sin parar mientes en el bien propio. Sin duda alguna es utópico pensar que un móvil tan desinteresado ejercerá más influencia sobre los hombres que el interés particular.

Otros cuentan con la obediencia espontánea; y cuentan por lo mismo con una fuerza poco común y enérgica. En lo que á la autoridad se refiere, no hay nada de real y positivo sino la autoridad que se impone, que se hace sentir. Por lo demás, la obediencia espontáneamente prestada es un móvil de acción en cierto modo negativo, puesto que no podría favorecer el desenvolvimiento de las facultades individuales como el interés personal y la responsabilidad.

Bajo el régimen del trabajo libre, la remuneración es proporcional al trabajo, mientras que bajo un régimen diferente debe depender de la apreciación caprichosa ó al menos falible de una humana autoridad.

La doctrina que brevemente examinamos conduciría necesariamente, por otra parte, á que se realizase este peligro: *que el derecho de vivir á expensas del Estado trabajando, setrocasc en el derecho de vivir sin trabajar, ó á que los perezosos é incapaces estuviesen exentos de todo cuidado sobre su porvenir.*

Júzguese, además, qué efecto produciría en los holgazanes é ineptos, hablarles del *honor del trabajo*, de la dignidad natural de éste, y qué eficacia tendrían las palabras que Luis Blanc pretendía se estampasen en las paredes de todos los talleres del Estado: « *en una asociación de hermanos que trabajan, todo perezoso es un ladrón.* »

Incontestablemente el trabajo libre tiene una fuerza de expansión mucho mayor que el trabajo sometido á las reglamentaciones arbitrarias y caprichosas de los socialistas; y no obstante el número de empresas particulares que han fracasado, la potencia industrial libre es infinitamente superior á la de la organización

del trabajo. Esto por sí sólo constituye ya una ventaja.

Al amparo de la libertad, con la garantía de la responsabilidad que hace recaer en el obrero, naturalmente debemos presumir que la dirección de las empresas se confía á los más capaces. Pero en el sistema de la industria reglamentada, cuando el interés del personal y la responsabilidad no se hacen intervenir, no existe base ninguna para confiar la dirección del trabajo. He ahí una causa de inferioridad en la dirección de la producción socialista.

Sin embargo, puede admitirse que la fuerza pública dé impulsión á las fuerzas inertes del individuo. Pero queda aún por resolver esta otra cuestión: ¿Cómo se adaptan las diferentes funciones de una industria á las aptitudes de cada individuo? No hay más criterio para esto que el interés personal, y éste lo rechazan los socialistas. Por otra parte, ¿qué autoridad humana sería suficientemente sagaz para asignar á cada uno su puesto en el complejo mecanismo de una empresa, por sencilla que ésta fuese? Y ésto que sería difícil tratándose de un pequeño conjunto de individuos, ¡cuántas más dificultades no sublevaría tratándose, como se trata por los socialistas, de universalizarlo? Porque no debemos olvidar que la organización del trabajo se refiere á todas las operaciones industriales, abarcando infinitas relaciones y moviendo infinidad de seres humanos.

Se supone al productor aislado, ignorando las necesidades precisas del consumo, y háblase también de una producción desorganizada. Pero podemos preguntar todavía: ¿qué autoridad existe tan clarovidente para analizar y combinar los hechos económicos

de la producción y del consumo? Sin duda alguna, un poder central está á veces en mejor condición que los centros diseminados para reunir datos estadísticos generales; pero no es de esto sólo de lo que trata. Es preciso que en cada localidad, en cada centro, existan fuerzas activas y con energía relativa; que á la producción de acá y acullá, se la dé impulsión hasta en sus menores detalles; luego, pues, ¿quién no se advierte que las empresas privadas están en mejor situación para ver y juzgar lo que las rodea, que una administración alejada y centralista?

En una palabra: es de la buena dirección de las empresas particulares que depende el orden general. Que la autoridad recaude y publique los datos económicos, nada mejor seguramente; pero de que sea poseedora casi exclusivamente del conocimiento de las necesidades industriales, no puede hacerse seguir que ella deba dirigir las empresas y repartir el trabajo.

Uno de los vicios más irremediables de la producción, una vez que le faltase el estímulo del interés personal, sería la necesidad de limitar la división del trabajo que se origina cuando éste es libre; porque, en efecto, un trabajo encomendado á la obediencia exige una vigilancia constante. Cuando el interés personal actúa sobre el obrero, tiene éste en ese mismo interés más garantía de actividad, lo que vale mucho más que todo otro control. La especialización de funciones y profesiones, que engendra el trabajo libre, puede ser tanto más grande cuanto lo exija la utilidad general; pero, al contrario, una división del trabajo demasiado desenvuelta, es incompatible con el régimen autoritario: la vigilancia sería imposible ó ilusoria.

Puede constatarse por doquier que, cuando la industria se ha situado bajo la dependencia de la auto-
ridad, la división del trabajo, y por consiguiente, la
potencia productora, se ha retraído de una manera im-
pertinente.

El ejército de funcionarios que sería menester sos-
tener para asegurar el buen servicio general de las
empresas del Estado, hace el sistema de que venimos
hablando absolutamente irrealizable en las sociedades
modernas.

§ 6.º

Sin embargo de lo expuesto, no son todos repro-
ches los que merece el socialismo, y nos complacemos en declarar que, despojado de las utopías que
forman su médula, tiene sin duda ventajas admirables
y tendencias plausibles tal vez por aquel dicho de
Spencer: que en todas las casas malas hay siempre
un fondo de bondad, como siempre hay un fondo de
verdad en las cosas falsas. Las doctrinas socialistas,
en efecto, han contribuído á propagar el espíritu de
asociación. Por otra parte, esta tendencia está conte-
nida en su naturaleza y se desprende fácilmente de
sus dogmas. Ahora bien: la asociación es el correc-
tivo necesario á la diseminación de las fuerzas resul-
tantes de la cooperación industrial libre y á las desi-
gualdades de la concurrencia. Mediante la asociación,
bajo forma de sociedades de socorros mutuos y so-
ciedades cooperativas, se obtienen condiciones de eco-
nomía y bienestar que el aislamiento del individuo
ó de la familia no realizan jamás.

Están fuera de toda controversia las ventajas admirables que entraña la asociación de esfuerzos y voluntades, y si queremos hacer la apoteosis de la asociación, no debemos ser injustos y mirar con desprecio doctrinas que, indirectamente, han contribuído á hacer desaparecer el aislamiento para dar lugar á la asociación.

§ 7.º

El derecho del trabajo indudablemente está fundado en muy sólidas razones, y con lo que hasta ahora llevamos expuesto, habrás podido ver cómo generalmente puede defenderse.

Hemos visto, además, con qué especie de argumentos se combate el trabajo libre, que en definitiva es la base del derecho del trabajo. Ahora bien: al derecho del trabajo, que no es otra cosa que la libertad natural que reconocemos en todos para aplicar sus actividades y las aptitudes de que disponen, á la labor que mejor les plazca, (1) se ha pretendido sustituir el concepto del *derecho al trabajo*, que consiste en atribuirle al hombre la facultad de exigir trabajo de la sociedad: «El derecho al trabajo es aquel que tiene todo individuo de vivir trabajando. La sociedad debe, por los medios productivos y naturales de que dispone y que se organizarán ulteriormente, proporcionar trabajo á los hombres válidos que no puedan proporcionárselo de otra manera.» (2)

(1) Lastarria: *Lecciones de Política Positiva*, pág. 151.

(2) Artículo 7.º de la Constitución Francesa de 1818.

Esta doctrina, eminentemente avanzada y peligrosa, hace gravitar, desde luego, sobre la sociedad ó el Estado, que es el representante jurídico de ésta, la más pesada carga y la responsabilidad más grave.

Mientras el sistema de Luis Blanc no dejase de ser un medio para organizar el trabajo, á la verdad inmensamente dispersado y exento de todo control artificial, podría pasarse sin suscitar críticas y alarmas como las que se le han lanzado y se sostienen todavía; pero, cuando también se pretende garantizarle al individuo un trabajo continuo, entonces la alarma crece de punto, porque la amenaza es mayor.

Luego, pues, es menester refutar vivamente aquella doctrina y probar de una vez que el *derecho al trabajo* no existe.

Por lo pronto oigamos la opinión de un publicista respetable sobre este asunto: «No hay para el individuo un *derecho al trabajo respecto del Estado*, en el sentido de que el Estado debiera suministrar á todo hombre los objetos de trabajo. Está fuera de la misión y del poder del Estado el organizar el trabajo, si se entiende por esto que deba emprender y dirigir él mismo todos los trabajos y transformar los talleres privados en nacionales. Una administración semejante del trabajo social conduciría á un despotismo universal, paralizaría todo progreso, comprimiendo la espontaneidad y la libertad, produciría la indolencia y la desmoralización y concluiría por hacer al pueblo tan embrutecido como lo habían hecho los jesuitas en el Paraguay.» (1)

Por otra parte, se sabe que los socialistas llevan

(1) Arhens : *Curso de Derecho Natural*, pág. 338.

sus pretensiones hasta sostener que el Estado debe mantener talleres nacionales para dar trabajo á los que no le tienen; que la ley debe fijar un *mínimum* al salario para evitar sus oscilaciones y reglamentar las corporaciones y asociaciones de obreros en hostilidad con las empresas y el capital. Pues bien: éstas y otras aplicaciones de la teoría, tienden á destruir sin duda el movimiento de la libertad industrial, haciendo retroceder la sociedad á los tiempos del antiguo régimen de la violencia y la coacción; á que la industria libre sufra la competencia de la que el peor de los industriales, el Estado, sostendría con el tesoro público, á costa de los contribuyentes, y á que la ley positiva resuelva las cuestiones del trabajo, que no pueden tener mejor solución que las que les da la libertad misma. (1)

Pero, suponiendo que el Estado asumiese la tarea de dirigir por sí mismo la producción industrial, ¿podría acaso proporcionar trabajo á todos los que se lo pidiesen? Sin duda alguna puede responderse negativamente.

El Estado estaría en el caso de satisfacer ampliamente la demanda de trabajo si le fuera dado aumentar ó restringir á voluntad la producción y la actividad social. Pero es un principio económico incontestable, que la cantidad de trabajo está determinada por los capitales y la renta disponible. Un gobierno puede, sin embargo, aumentar el trabajo ó la demanda de brazos favoreciendo con sus recursos propios, con su prestigio y otros medios á su alcance, una rama cualquiera de la industria con detrimento de otras; pero en principio la

(1) Lestarría, *ob. cit.*, pág. 153.

suma total de trabajo no podrá indefinidamente aumentarse. Además, dos cosas puede hacer el Estado industrial: ó bien proceder de una manera distinta de la que proceden los productores particulares, que se inspiran en la necesidad del consumo para producir, ó dar á la producción una dirección idéntica de la que le dan los dichos empresarios.

De estas dos hipótesis, la primera es absurda, y por lo tanto no debía de tomarse en cuenta; la segunda no está menos desautorizada, tomada con carácter absoluto.

Probemos, sin embargo, indicar los hechos por los cuales aquella hipótesis es absurda á juicio nuestro.

Supongamos al Estado productor. Si en esta circunstancia los consumidores no le compran sus artículos ó rechazan el trabajo que él les brinda, sin duda alguna la condición á que quedaría sometido sería bien grave, por cuanto, en la imposibilidad de dar salida á las mercaderías elaboradas, la bancarrota le envolvería, como resultado final de sus aventuras.

Sería preciso, pues, para evitar el desastre, obligar á los consumidores á tomar productos, de los cuales tal vez no tuviesen necesidad; ó bien, si suponemos libre al consumidor, será preciso necesariamente admitir que el trabajo se dirigirá por el Estado, de manera á imponer á los obreros la producción que se le pida. Imposición por todas partes.

Además, ¿en qué consistiría el derecho de reclamar una remuneración por una labor cualquiera dentro de la doctrina *del derecho al trabajo*? Un caballero tendría tanto título como un obrero. Las desigualdades, pues, perfectamente naturales, y admisibles por lo mismo, ante el criterio de la justicia distribu-

tiva, desaparecerían, y con ellas multitud de privilegios adquiridos al amparo de condiciones legítimas.

Se sabe perfectamente que los obreros ganan el salario proporcionalmente á sus aptitudes y méritos. Ahora bien: este sistema de equilibrar los salarios no existiría, y por lo tanto sus saludables efectos no se harían sentir.

En resumen: debe tenerse presente que, dentro de los límites del *derecho al trabajo*, el Estado productor ha de concebirse como un jefe de empresa, como el director de la producción, frente á frente del cual los obreros no pueden tener otros derechos que los que tienen respecto de un patrón ordinario; y también es evidente que el Estado no puede á su voluntad modificar la producción, desde que ésta depende necesariamente de las exigencias del consumo.

La segunda hipótesis es, pues, la única seria, aun cuando muy controvertible. El Estado, jefe de industrias, sustituido á las empresas particulares, está sin duda sometido como ellas á las leyes económicas generales que rigen la producción. La cuestión entonces se reduce á saber si el Estado puede proceder mejor ó peor que los productores libres. (1)

§ 8.º

Vamos á darnos cuenta ahora, de los argumentos con que se ataca la libre concurrencia. Se dice, en efecto, que la libre concurrencia ofrece peligros de aplicación y otros inconvenientes, por los cuales se desautoriza.

Desde luego, la libre concurrencia establece rivali-

(1) Paul Cauwes, t. I.

dades entre los productores, que no siempre traducen una lucha en iguales condiciones. Las grandes empresas ahogan á las pequeñas, de manera que al querer sustraer á los consumidores del abuso del monopolio por medio de la concurrencia, se crea otro monopolio, ó se sustituye una desigualdad por otra.

En la grande industria la economía es inmensa respecto de los gastos de producción, y he ahí por qué los grandes establecimientos industriales pueden siempre vender á precio más bajo que los pequeños, obteniendo con facilidad una victoria segura sobre éstos; es decir, que el triunfo del fuerte sobre el débil es entonces inevitable.

Fácilmente podemos demostrar cómo los grandes industriales gozan de ventajas insuperables sobre los pequeños; es decir, que pueden producir con mayor economía y, por consiguiente, vender más barato que éstos.

En toda producción existen dos clases de gastos: los generales en primer lugar, que resultan de la constitución misma de las empresas y en cierto modo son invariables, cualquiera que sea la actividad de la producción; y los gastos especiales, que, por el contrario, se refieren á cada industria en particular y por lo mismo están en proporción de la actividad productiva. Veamos ahora, con ejemplos, cómo los gastos generales son relativamente menores en la grande industria que en la pequeña. Supongamos que en una fábrica de fideos no existe nada más que una máquina para todo el servicio. Dicha máquina necesita un maquinista que la cuide y dirija; éste mismo maquinista podrá sin duda también cuidar dos ó tres máquinas más,

Un mayordomo y un capataz pueden cuidar un establecimiento de campo de alguna magnitud y dirigir el trabajo de los peones; ahora bien: en un establecimiento de doble importancia, un mayordomo y un capataz bastan también. En ambos casos, los salarios serán los mismos ó al menos no variarán proporcionalmente al número de máquinas, y al de peones que se tengan en servicio.

Lo que es verdad respecto de una empresa determinada, lo es también respecto de todas las de una misma rama industrial. Si en vez de un gran almacén, se establecen veinte pequeños, indudablemente todos éstos gastarán mucho más que aquél en sostenerse y, por ejemplo, el local que ocupan los veinte almacenes representará, desde el punto de vista del alquiler, veinte en vez de uno.

Citaremos para aclarar nuestras ideas, el ejemplo de Foville: «Si, por ejemplo, el almacén del *Louvre* tiene un local que le cuesta 400,000 francos y eleva la cifra de sus negocios á 100,000 francos diarios, la importancia de este establecimiento es mil veces más considerable que la de un pequeño almacén que no vende sino á razón de 100 francos diarios. Ahora bien: para que el arrendamiento que paga este pequeño almacén no fuese más pesado proporcionalmente que el del *Louvre*, sería preciso que no pasase la cifra de 400 francos; y sin embargo, muchos establecimientos en las condiciones dichas pagan ciertamente mucho más de 400,000 francos de alquiler.» (1)

No se cita solamente la mayor economía en los gastos de producción que realiza la grande industria,

(1) Foville : *Economie française*.

para demostrar los inconvenientes de la concurrencia; dicese también que frecuentemente la libre concurrencia es motivo de una lucha desleal, en la que aquel que dispone de capital en mayor cantidad puede fácilmente triunfar de los que no están en sus condiciones. Se ha visto á fabricantes vender sus mercaderías en pérdida con el propósito de vender más barato que sus rivales, arrancarles la clientela, y después de obtenido este resultado y la ruina de los concurrentes por consecuencia, elevar los precios. De esta manera la libre concurrencia se destruiría por sí misma, y en último análisis llevaría al monopolio.

Sin embargo, sábese que el monopolio de hecho no es fecundo sino en casos muy raros y excepcionales, cuando, por ejemplo, la lucha se encuentra naturalmente circunscrita entre un pequeño número de rivales, como ha sucedido en Francia con la explotación de algunos caminos de hierro por compañías particulares, que aun cuando existían líneas concurrentes, dichas compañías no tardaron en sindicarse con el fin de establecer tarifas de monopolio. Un ejemplo análogo es el que ha ocurrido entre nosotros con la adquisición por la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas de algunas líneas de tranvías de Montevideo.

Pero la libre concurrencia tiene otros peligros, que consisten en provocar especulaciones aventuradas y un exceso de producción también.

Cuando se opera dentro de los límites de la grande industria, sin duda alguna «el espíritu de juego penetra en todas las ramas del comercio, en la especulación sobre materias primas, en la busca de mercados nuevos, en los esfuerzos de la inventiva para es-

timular las fantasías, en todas las partes de ese comercio inusitado, que los ingleses llaman *overtrading*; todos los accidentes de nuestra industria actual son debidos al empleo de capitales enormes, reunidos por una sola empresa. De ahí períodos de excitación, crisis y ruptura del equilibrio parcial entre la producción y el consumo; pues aquélla extendiéndose sin cesar y no pudiendo dar salida á todas sus elaboraciones, so pena de que la renta aumentase proporcionalmente también, lo que no sucede, es preciso que acumule en los depósitos mercaderías, cuya salida posterior es problemática.»

La inestabilidad de la industria se agrava cuando alimenta mercados lejanos donde los productos se encuentran en presencia de otros similares de origen extranjero. La posesión de los mercados no se conserva sino á condición de vender al más bajo precio, y como la conservación del *marchandage* es una cuestión vital para la grande industria, de ahí que todos sus esfuerzos se enderecen á *subvender*, sea reduciendo los gastos del material, sea disminuyendo el precio de la mano de otro, sea, en fin, renunciando á todo beneficio y también liquidando con pérdida á fin de reconstituir el capital necesario para que el material mecánico no quede inmovilizado.

Agrégase que la reducción de salarios es una de las eventualidades probables que resultan de la lucha á *outrance* en la especulación á que se libra la grande industria.

La producción también, al amparo de la libre concurrencia, se extiende sin cesar y abarca límites inmensos; porque desde el momento que una mercadería entra á la circulación y es aceptada por el

consumo, muchos empresarios y obreros dedican su capital y su trabajo á la producción de esa mercadería, de manera que, empezándose á producir como *uno*, se llega hasta producir como *diez*, al paso que el consumo no ha seguido en esa proporción, con lo que resulta al fin un desequilibrio entre ambos elementos, perjudicial, sin duda, para los productores mismos, porque les arrastra á crisis desastrosas que no hay capital ni inteligencia capaz de conjurar.

EL PENSAMIENTO Y LA LIBERTAD

CAPÍTULO I

Enaltecense los efectos de la libertad de pensar

§ 1.º

Sin duda porque las sociedades han sufrido durante muchos siglos el peso de la tiranía impuesta á las manifestaciones del pensamiento, es que, al presente, reaccionamos con tanto vigor, enaltecendo por todos los medios á nuestro alcance las ventajas que surgen de declarar al pensamiento libre, en sus triples relaciones con la política, la ciencia y la religión.

Sin embargo, si pueden irrogarse perjuicios inmensos á la humanidad con la aplicación de un sistema tiránico en las manifestaciones del pensamiento, no es menos cierto que pelagra la estabilidad social, y el juego armónico y sereno de muchos intereses respetables se contraría, cuando se cometen excesos y se abusa de una prerrogativa cuyo ejercicio es de tanta trascendencia. El uso es legítimo y saludable, pero el abuso desnaturaliza cualquier derecho y le hace peligroso cuando menos. He ahí por qué, en materia de instituciones jurídicas, continuamente hay que reaccionar, á fin de mantener el ejercicio de las libertades

en un justo equilibrio, sin el cual la anarquía en la sociedad sería inevitable. El mundo social, como el físico, está en continuas acciones y reacciones, sin las que, por otra parte, la vida y la actividad fecunda no existirían, con quebranto seguramente para todos los intereses humanos que tienen sus raíces en aquellos fenómenos. Así, en lo que se refiere á la emisión del pensamiento, vemos que la acción excesiva de la tiranía provoca al fin, después de luchas incesantes, una reacción saludable, que consiste en proclamar á aquélla autónoma; y cuando el ejercicio de la prerrogativa individual de emitir libremente el pensamiento en el orden político, religioso y científico, se extralimita y degenera en un ejercicio ilícito y peligroso, se impone la necesidad de la mutua defensa y conservación contra los efectos demoledores y anárquicos de un derecho excesivo: es entonces que se reacciona, y mediante medidas coercitivas, se logra restablecer el equilibrio por un momento alterado.

De la misma manera se procede respecto de otros tantos derechos y prerrogativas humanas. Cuando los excesos de la libertad política hacen peligroso el ejercicio de la democracia, la dictadura se impone como una necesidad, y surgen entonces los hombres de energía y condiciones levantadas que, dominando los acontecimientos, restablecen el equilibrio de la sociedad mediante un sistema de fuerza y hasta de terror á veces.

La aristocracia y la reyecía en el siglo XVIII abusaron de sus derechos sobre la Clase Media y el Estado Llano, de manera que por último el equilibrio entre los intereses que aquellas fuerzas representaban se rompió estrepitosamente, dando lugar á los luctuosos

días del 93. La libertad rsugió entonces soberana, dominando todo, penetrándolo todo y todo transformándolo; pero desde el momento que abusó de su poder, é inauguró el terror y no cesó de hacer funcionar la guillotina, empezó á sentirse vencida por el mismo elemento que sin piedad enviaba al cadalso; vino nuevamente el despotismo, la opresión mezclada de gloria; se elevó Bonaparte amenazando al mundo con la monarquía universal, hasta que sus excesos ó la envidia de Dios, como diría algún católico, hicieron precisa una nueva reacción que volviera á la Francia y á la Europa el equilibrio de que carecían.

Por poco que se observe el desenvolvimiento de los pueblos en todas sus esferas de actividad, vése resaltante esta ley de acciones y reacciones, tendente siempre á equilibrar el mundo moral perturbado por las exageraciones del hombre.

Debemos, pues, hacer un uso modcrado de nuestras prerrogativas y derechos si queremos mantenerlos en vigor durante el mayor tiempo posible; si queremos que no se nos arrebatén so pretexto de que perturban el mundo y ponen en peligro la existencia de los intereses que crecen al amparo de la armonía social.

§ 2.º

· Los pensamientos internos del individuo no están sujetos al poder ni al derecho del Estado; de ahí, pues, que se establezca como punto de partida para el asunto del pensamiento en sus relaciones jurídicas con la sociedad, el momento en que dichos pensamien-

tos se manifiestan, de palabra, por escrito ó mediante otras imágenes; porque entonces caen en el mundo visible, en la esfera de los sentimientos, pueden producir efectos más ó menos apreciables y desde luego no deben ser extraños á la autoridad del derecho. La libertad de manifestación individual de opinión debe reconocerse y defenderse generalmente por parte del Estado, porque es de hecho una consecuencia de la libertad interna del pensamiento que posee el individuo, y puede hasta decirse que el hombre tiene el derecho de hablar como piensa, porque tiene el deber de ser veraz.

La historia de este asunto nos demuestra que en todo tiempo se ha reconocido el principio de la libertad de la palabra; y la palabra misma se ha considerado como una de las partes más importantes de la libertad personal. Sin embargo, como por la invención de la imprenta le fué dado al individuo un medio externo para multiplicar los escritos de muchas maneras y manifestarlos al pueblo bajo todos conceptos; y como por la lucha espiritual de la iglesia en el siglo XVI se despertaron las pasiones, poniéndose en grande movimiento merced á los escritos de los partidos, surgió entonces la institución de la censura política que debía velar por la prensa é impedir que la misma combatiese aun en servicio de aquellas confesiones protegidas por el Estado, ó que se declarase hostil á sus intereses y al cambio de su política.

Ya desde el papa Alejandro VI se conocía la censura, sin embargo, para todos los libros impresos; y en la primera mitad del siglo XVI se introdujo en todas las monarquías de Europa, en Alemania por medio de las leyes imperiales, y aun en las repúblicas suizas, católicas y reformadas.

Por fin se reacciona contra ese régimen, y se implanta sólidamente la libertad de la prensa. Éste fué el fruto sazonado del vigoroso árbol de la libertad inglesa, pues bajo el reinado pacífico de Guillermo I, no fueron ya aprobados por el Parlamento los poderes que necesitaban los censores, y desde entonces acá no se conoció en Inglaterra ninguna censura.

En Prusia hizo Federico el Grande varias tentativas por introducir la libertad de la prensa, pero nada consiguió, restableciéndose después de su muerte la censura con más vigor y aspereza que antes.

Los norteamericanos consignaron en su constitución de 1791 la prohibición de la censura. La revolución francesa proclamó en el mismo año la libertad de la prensa como sagrado derecho del hombre; pero, mientras las pasiones del pueblo se irritaban, no podía de hecho ejercerse la libertad de la prensa, y en el año IV se dictaron severas leyes contra los abusos de la prensa. También en el año V se introdujo una censura pasajera para los periódicos políticos. Sólo después de la restauración de 1814 se proclamó la libertad de la prensa como principio y se defendió por la ley de 1819. En nuestro siglo es ya un derecho común de los estados civilizados de Europa y América, siendo Rusia la única potencia de importancia que aun mantiene en pie, y lo conservará por largo tiempo, el sistema de la tutela política acerca de las manifestaciones del pensamiento. (1)

(1) Véase Blunstedli: *Derecho P. Universal*, t. 2.º, pág. 233. — Laurent: *Historia de la Humanidad*, t. 14.

§ 3.º

En el orden científico la humanidad no ha podido decir siempre como dice hoy: los privilegios han muerto, el dominio de las ciencias y las letras me pertenece de pleno derecho, y tanto el humilde hijo del obrero como el suntuoso príncipe son iguales en el santuario de Minerva.

Las desigualdades á este respecto son escasas ahora, pero han sido en no lejanos tiempos más abundantes y frecuentes, y hasta el inocente derecho de poder observar á la naturaleza, investigar sus secretos, arrancarle platónicamente sus tesoros, ha constituido un privilegio al que pocos podían aspirar.

Pero, como lo sentamos al principio, la reacción contra semejante sistema no debía hacerse esperar, y de ahí que pronto las clases sociales aun más modestas, franqueasen con paso atrevido los dinteles del sagrado templo. Ahora bien: ¿es plausible que todos puedan tener entrada en el templo del saber, que todos puedan consagrar libremente sus fuerzas intelectuales al cultivo de las ciencias y las artes? ¿Ó bien las dedicaciones científicas y literarias han de constituir un privilegio reservado por la sociedad á determinado número de sus miembros?

Desde un punto de vista general y teórico, no cabe duda que la libertad de emitir el pensamiento es una doctrina constitucional que está al amparo de todo reproche, y que por lo mismo debemos prestigiar incondicionalmente; pero cuando se trata de examinar dicha conquista en sus aplicaciones prácticas y bajo un

punto de vista positivo surgen dudas y dificultades que desmienten tal vez la bondad que le atribuimos. En el orden científico y religioso, sin embargo, no puede menos que enaltecerse la libertad de pensar; es decir, el derecho que la sociedad moderna reconoce á todos sus miembros de cultivar las ciencias y las artes, de poner á contribución todas sus fuerzas y recursos para la adquisición de la verdad y la investigación de los secretos que por doquier rodean á la existencia humana, así como hacer ostensibles dichos trabajos y discutir las doctrinas religiosas. Pero, ¿por qué se enaltece esa libertad? La libertad, en efecto, no siempre ha dado triunfos á los intereses que se han apoyado en ella y no siempre ha podido entonar himnos en su honor con justicia completa; lo que, para muchos que no son sus idólatras, constituyen esos tropiezos motivos de desconfianza. Luego, pues, cumple á nuestro deber, y lógico es, [por otra parte, que nos detengamos un momento siquiera á investigar los títulos en que se apoya la libertad de manifestación científica, examinando desapasionadamente la índole de los efectos que produce, ya que por sus efectos es que debe juzgarse una institución.

Desde luego podemos admitir sin vacilar que, al amparo de la libertad en el orden de las ideas, ha surgido la concurrencia de las mismas, y que la concurrencia es una fuente de preciosos beneficios para los intereses científicos que se desarrollan á su favor.

Cuando pocos son los que emiten sus ideas, tanto más distante está de ellos la verdad cuanto menos son. Si, por el contrario, en el orden científico y literario muchos son los obreros, muchos los entusiastas, sin duda alguna el caudal de los conocimientos huma-

nos y las formas con que se reviste, adquieren proporciones enormes y brillantes.

Además, decimos que la libertad científica apareja la concurrencia. Así es en efecto; y esto puede pasarse sin demostración, porque no necesita demostrarse lo que está en la conciencia de todos, y todos por consiguiente admiten como evidente.

Pero, ¿cuál es el significado de la concurrencia en el mundo de las ciencias, las artes, la literatura y todas las manifestaciones técnicas, en fin, de la inteligencia humana?

Mediante ella los conceptos se consolidan; depúranse de sus errores y vicios las doctrinas y sistemas. Las ideas en un principio dudosas, á fuerza de ser discutidas concluyen por trocarse en evidencias ó desautorizarse totalmente. Por más respetable que sea el prestigio de que está rodeada una doctrina, por virtud del libre examen, de la concurrencia de opiniones para defenderla ó atacarla, llega un momento en que consolida completamente su verdadero valor ó decae del todo, aun ante el concepto de sus más fervientes defensores. Eso ha sucedido con muchas opiniones y teorías científicas. Tomadas en un principio como evidencias, la discusión, el libre examen, el análisis, una multitud de operaciones intelectuales fundadas en la libertad, han concluído por despojarlas de sus apariencias engañosas, reduciéndolas á las verdaderas y justas proporciones que debían tener, cuando no las han anulado por completo.

Se creyó antiguamente que el Sol giraba en torno de la tierra, así como los demás planetas llamados *fijos* por Ptolomeo; y Ptolomeo, como todos sus contemporáneos, aceptaban este principio de astronomía como una verdad evidente y por tanto irrefutable. Pero

la concurrencia de las ideas actuando en los dominios estelarios, venció á Ptolomeo y el mundo científico conquistó una nueva verdad: la de que la tierra se mueve al rededor del sol, según el concepto de Copérnico y Galileo, en virtud de la atracción solar; lo que sin duda alguna constituye un fundamento imponderable para la mecánica celeste.

Se creyó también que el planeta que habitamos era el cuerpo más vasto de la creación visible, el centro fijo del universo; que por su mole aventajaba á los demás astros, y que era sólo él objeto de diversos movimientos; que la tierra formaba un plano circular ó un cuadrilátero inmenso limitado por una inconmensurable mole de agua; se creyó por algunos, pero nadie admitía que pudiera ser redonda *como una naranja, y que había países en que los hombres caminaban cabeza abajo* (1). Sin embargo, si no hubiera sido por la concurrencia, por el acceso que ésta permite á las inteligencias al gran escenario de las ciencias, aquellos profundos errores se hubieran perpetuado indefinidamente, y Colón, como Galileo, como Copérnico, no hubieran existido como los genios creadores de los dos más importantes acontecimientos científicos de los siglos pasados. Las ciencias y las artes constituyen, además, fuentes fecundas de bienestar social. Á nadie se le escapa que, por los descubrimientos científicos y por el incremento de las artes útiles, las sociedades han transformado rápidamente sus situaciones, dejando de sufrir necesidades, aumentando la masa de sus bienes y constituyéndose al fin en organismos adelantados y viriles. ¿Qué no se le debe á la física, á la química, á la mineralogía, á la

(1) Roselly de Lorgues : *Vida y viajes de C. Colón*, tomo I, pág 135.

astronomía? Sin los recursos poderosos de todas, ¿de cuántas aplicaciones utilísimas no careceríamos?

Desde luego, la elasticidad del vapor sería una fuerza latente, perdida para nosotros; mientras que por ella abreviamos hoy las distancias, ponemos en comunicación comarcas apartadas, nos sirve pródigamente para multitud de aplicaciones. Por la electricidad, inmensamente adelantada en sus dominios, llevamos el pensamiento con su peculiar instantaneidad á lejanos países, á gentes que viven en apartadas regiones, con lo que parece que el pensamiento deja de ser individual, algo propio de la persona, y sí un fluido, un aire, que compenetra todos los seres de idéntica naturaleza, por más distantes que se encuentren unos de otros.

Sin los recursos de la mecánica aplicada, el hombre moderno sería lo que el *boschimán* ó el *chipcuayo*, ó el australiano bárbaro, que todo lo que consigue es merced á gastos inmensos de fuerza muscular; mientras que, por el contrario, el hombre civilizado deja descansar sus músculos, porque las máquinas trabajan por él, para sólo dirigir las intelectualmente.

Por la química el hombre conoce las propiedades sustanciales de los cuerpos; aprende á componer y descomponer la materia, y mediante esta noción hace aplicaciones incesantemente de gran utilidad.

Cuando no se conocían los metales y tampoco poseía el individuo los métodos convenientes para extraerlos de las entrañas del suelo ó eliminarlos de otros cuerpos, ¿de cuántas cosas no carecía? Fijémonos sencillamente en la arqueología, en los instrumentos que poseía el hombre primitivo, y veremos que apenas disfrutaba de un pequeño arsenal de ellos,

construídos de minerales que la naturaleza ha puesto á su alcance con más prodigalidad, y que menos trabajo cuesta modificar. Pero una vez que por experiencias sucesivas, se conocieron las propiedades físicas y químicas de muchos metales, los medios de extraerlos y prepararlos para hacerles servir á las necesidades del hombre, júzguese cuál no sería la magnitud de las ventajas que la mineralogía y la metalurgia reunidas trajeron aparejados, por la transformación colosal que se ha operado en la sociedad.

Por fin, la astronomía, reducida en un principio á un pequeño conjunto de vagos é inciertos datos, agranda el horizonte de sus observaciones con el descubrimiento de nuevos continentes que tenían sobre sí otros cielos con otras estrellas. La astronomía se constituye sobre la base de una ciencia exacta, y por sus revelaciones permite que el hombre se aventure en mares y continentes desconocidos; que prediga los acontecimientos de mayor refracción sobre las cosas humanas, y finalmente, que domine en los cielos como domina en la superficie terráquea del globo.

No es nuestra pluma de aquellas tan obedientes que trazan sin resistencia los dictados del pensamiento. Porque se nos rebela á cada rato no podemos describir con el entusiasmo, con la brillantez de formas y con la exuberancia imaginativa que lo concebimos, el gran espectáculo del progreso humano realizado por la poderosa influencia del pensamiento. Pero baste nuestro intento, ya que no nos es dado lucir formas galanas y extraordinarias. Baste que tengamos la íntima convicción de que, si el pensamiento hubiera permanecido perdurablemente encastillado en el fuero de la conciencia, sin traslucirse con inten-

sidad creciente, sin gozar de libertad absoluta alguna vez siquiera en el tiempo infinito de la historia, el estado de la humanidad no sería el próspero estado que al presente disfruta.

Júzguese por el *absurdum*, si se quiere llegar también á la conclusión irrefutable de que por la libertad las ciencias han prosperado, han elevado su nivel y constituido sobre bases incommovibles. En efecto, ¿qué es un sistema científico al amparo del monopolio, rodeado de trabas en su difusión teórica y aplicación práctica? ¿Qué esperanzas de éxito puede abrigar encerrada en un pequeño espacio, conocido por un pequeño número de individuos y vedada al examen de las mayorías?

Nada, sin duda alguna, y desde luego podemos creer que conspira contra sus propios intereses, porque el interés de toda verdad está en el proselitismo, y no puede formarse éste cuando se obra en el misterio, ya sea de las catacumbas, como los antiguos cristianos, ya de las Academias, como los modernos sabios.

La verdad y la belleza no deben rehuir la luz, porque la luz, lejos de empañarlas ú oscurecerlas, las aclara y realza, poniendo bien visibles los títulos en que se apoyan ó los caracteres que las distinguen. Luego, pues, sería absurdo, para triunfar en el concurso de las ciencias y la literatura y también de la religión, rodearse de tinieblas, huir de las transparencias del día, equivalentes á las luchas de la crítica y á los afanes de la propaganda.

La emisión del pensamiento, en el orden científico, literario y religioso, debe ser una prerrogativa invulnerable y sagrada del individuo. Esta tesis nos conduce necesariamente á condenar todas las tendencias y sistemas

que, de una manera más ó menos directa, realizan los Estados ó las corporaciones, y por los cuales se ponen trabas, á veces insalvables, al que pretende consagrar los esfuerzos de la inteligencia y del sentimiento al cultivo de lo bello y verdadero. Por otra parte, ¿qué perjuicio social puede surgir de aquella libertad? ¿Qué interés se hiera con la aplicación de semejante principio?

Las instituciones sociales se juzgan con el criterio de la utilidad. Las libertades que se conceden al individuo ó que éste lentamente ha ido conquistando, si se quiere, reposan en la armonía de intereses ó en la inocencia que á veces entraña su ejercicio. De ahí que la emisión libre del pensamiento en las esferas del tecnicismo, en la literatura, en las bellas artes, en la religión, etc., debe admitirse sin vacilar, desde el momento que no perturba la armonía de la sociedad, no perjudica ningún interés respetable y constituye un ejercicio inocente de las facultades psíquicas del individuo. Es, por lo tanto, un derecho individual, amparado, prestigiado, robustecido por su inocencia primero; por las incalculables ventajas que para el sistema todo de los conocimientos humanos origina después, y luego porque, de no reconocerle y tutelarle, de nuevo se sufrirá el quebranto, el oscurantismo, que en los tiempos pasados soportó la humanidad.

Sin embargo, no son todos los que piensan de esa manera respecto de este asunto. Quisieran, por consiguiente, que la libertad de emitir el pensamiento en el orden científico, literario y religioso, careciese de ese carácter de absoluta autonomía con que nosotros deseamos verle revestido siempre.

El pensamiento, dicen, puede extraviarse. Puede ha-

cerse un uso erróneo de las ideas y entonces la libertad deja de ser buena: constituiría un peligro de desquicio social. De ahí por qué dentro de ciertas condiciones solamente podría otorgarse al individuo el derecho de emitir sus ideas en aquellas materias.

Sin embargo, aun cuando es evidente que la inteligencia se extravía, se equivoca y alimenta errores á veces funestos, no es menos cierto que, el peor medio de evitarlos sería el de la limitación ó coacción oficial. La censura, por ejemplo, como existía antiguamente para las obras dramáticas y existe aún hoy, aun cuando sin carácter obligatorio, en las Academias, es un remedio estéril al par que humillante. El error no puede ser combatido sino por la verdad, dice Arhens; por medio de estudios más profundos sobre la naturaleza de un objeto. Los errores renacen mientras no se les destruye dentro de su origen. (1)

Por otra parte, ¿á quiénes perjudican ciertos errores? Á los que participan de ellos y á nadie más. —¿ Á quién perjudica la creencia de que la luna es habitable y el sol está fijo en el firmamento, ó la navegación polar es posible? Á nadie más que á los que participan de esas creencias, siempre que puedan surgir perjuicios de ellas; pero de ninguna manera á los que las combaten ó permanecen indiferentes en presencia del debate.

Además, se supone que el error cunde fácilmente; que no hay más que decir un disparate para que haya quien le acepte y repita, trocándose lo que ha empezado por un pensamiento individual, en una creencia colectiva. Sin embargo, no es así, y cuando una

(1) Arhens: *Curso de Derecho Natural*, pág. 308.

persona se equivoca respecto de una apreciación científica; cuando se lanza en la pendiente de las hipótesis, encuentra siempre contradictores que le desengañan y que demuestran, mediante trabajos críticos, al auditorio que juzga, las falsedades que se pretende hacerle pasar.

Las producciones de la inteligencia se controlan y aquilatan por la inteligencia misma. Éste es, sin duda, el efecto máspreciado de la libre concurrencia en las ideas, superior evidentemente al que podría dar la censura oficial, por otra parte [tan susceptible de incurrir en error como los mismos á quienes censura.

Sin embargo, no debemos olvidar esta síntesis de Guizot: «el espíritu científico, como el del arte, es un poder libre y activo, que derrama con afecto sus tesoros cuando se ve respetado en su dignidad y libertad.»

Las mismas creencias religiosas, por más que se haya pretendido hacerlas invulnerables á la crítica y al libre examen, no deben escapar del concurso, desde el momento que ante el tribunal de la opinión es donde han de presentar sus títulos para dejar de ser lo que han sido hasta ahora; es decir, puro error, puro sofisma, cuando no medios artificiosos de embaucamiento y dominación, tegido pueril de supersticiones, amparado por el misterio. La religión, ungida por la libertad, debe consolidar sus bases, acrecentar su prestigio, granjearse mayor número de voluntades si resiste victoriosamente los embates de la crítica que la libertad supone, y si no los resiste, rodará por el suelo, vencida y humillada. Cualquiera de las dos cosas que suceda debemos aceptar.

CAPITULO II

Prensa política

§ 1

La actividad intelectual puede tomar distintas direcciones: ora se encamina á especular sobre temas científicos, literarios y artísticos; ora sobre intereses religiosos; y también respecto de asuntos políticos, es decir, que tengan atingencia señalada en la *cosa pública*, con los intereses gubernamentales en cuanto á su constitución, desarrollo y administración,

Estas triples manifestaciones de la actividad psíquica, son perfectamente lógicas en su origen, y están además determinadas por la naturaleza especial de cada uno de los objetos de ellas. Las ciencias y las artes constituyen un tema fecundo y serio de actividad intelectual en sus múltiples ramas; la religión, por otra parte, embarga el sentimiento y la inteligencia de millares de seres, y por lo tanto constituye también un asunto perenne y fecundo de movimiento; y luego la política, con su carácter eminentemente práctico é interesante, concita la voluntad de todos, apodérase de la inteligencia de los más y forma, por decir así, la sustancia, la médula de infinitas actividades, más ó menos enérgicamente.

De ahí que, en nuestro tiempo, la prensa política haya adquirido, más que ningún otro órgano de publicidad, un carácter importante, siendo, por lo mismo, el órgano más universal, desde que es extensísimo el radio de acción que abarca.

Por otra parte, los intereses políticos son los intereses de todos, y todos los miembros de una sociedad comunmente mantienen relaciones de alguna especie con ellos; de ahí, pues, porqué la institución de la prensa política además ha adquirido tanto valor. Desde el momento que su objeto también es imponderable, por los efectos que produce y por las múltiples relaciones que abarca, debe pensarse que el órgano posee una importancia relativa.

Los asuntos científicos, literarios y artísticos pueden interesar á muchos; una parte más ó menos grande de la sociedad puede tener cifrados en ellos intereses importantes; pero, sin duda alguna, dichos factores nunca preocuparán á toda una sociedad, ni estibarán en ellos la actividad de todos. Además, un error científico, una doctrina contraria á la buena estética sostenida por muchos y aceptada por los más, nunca engendraría en el seno de las sociedades perturbaciones serias y conflictos graves, al paso que, una prensa política procaz, desorientada, sin freno ni prudencia, erigiéndose como ariete demolidor, como arma de crítica sistemática contra las instituciones públicas y contra los manejos políticos y administrativos del Estado, puede ser tal vez, y lo ha sido algunas veces, fuente copiosa de cataclismos sociales y de anarquías lamentables.

La importancia que tiene la manifestación del pensamiento en el orden político, influye para que se la

mire con cierta detención, puesto que si bien no puede haber peligro de que, en la esfera de la ciencia y la religión cada uno se exprese en el concepto que le plazca, divulgando sus opiniones por los medios disponibles, en lo que atañe á los intereses políticos no sucede lo mismo, y una prensa imprudente puede ser muchas veces un obstáculo para la realización de situaciones buenas y una arma mortífera también, en manos inexpertas.

Por consiguiente, aun cuando desde un punto de vista general debe enaltecerse la libertad de emitir el pensamiento, tal vez no ocurre lo mismo cuando esa libertad se relaciona con la actividad política; es decir que, en este terreno especial de actividad, los principios especiales de organización también deben aplicarse.

§ 2

El gobierno libre no puede existir sin una prensa libre. Debemos considerar á la prensa como una parte integrante del mecanismo gubernamental, dicen los tratadistas americanos. (1)

Ahora bien: las instituciones deben estar en armonía con el medio social en que han de actuar y desarrollarse, para poder ser útiles y producir todos los beneficios que están llamadas á producir. La prensa, considerada con este criterio, sin duda alguna está destinada á germinar robustamente en los países

(1) Federico Grimke: *Naturaleza y tendencias de las instituciones libres*, t. 1, pág. 75.

regidos por la democracia y en los cuales el gobierno representativo es la forma gubernamental imperante.

Allí donde el despotismo político impere y avasalle todas las voluntades, ¿cómo puede pensarse que la prensa goce de libertad? La fuerza está reñida naturalmente con la libertad institucional; aun más, los despotismos buscan siempre, por una necesidad lógica de su existencia, rodearse de misterio, acallar todas las voces y limitar extraordinariamente aun las iniciativas más inocentes.

Por eso, pues, encierran una gran verdad estas palabras: que la prensa libre es una necesidad de los gobiernos libres, marchando ambos elementos en perfecta armonía hacia su fin.

Teniendo en cuenta cuál es la misión de la prensa política, despojada naturalmente de las preocupaciones vulgares y vicios que han solido degradarla, fácil es afirmar que ella concurre á la mejor marcha del poder y á que sus manejos encuentren un aplauso estimulante, ó una severa censura, que les prevenga de nuevos errores y abusos.

La prensa controla, vigila, analiza y encamina los actos administrativos del poder, al par que aclara la naturaleza y juego de las instituciones. El poder tiene en ella un severo y concienzudo fiscal, á la vez que las instituciones un juez inapelable, que con la severidad de la justicia las juzga.

Ahora bien: no existiendo esa superintendencia controlante, esa amenaza perenne levantada contra la inmoralidad política y administrativa, júzguese cuán arbitraria no sería la marcha oficial, cuál la magnitud de los abusos del poder, dueño, por completo, de una soberanía absoluta.

Desde el momento que se careciese completamente de noticias respecto de la vida pública, los negocios de Estado se desenvolverían en el más profundo misterio. Los conocimientos que en una sociedad gobernada representativamente deben ser del dominio de todos, estarían por el contrario al alcance solamente de los individuos que eran actores principales en el teatro de la vida pública, y la misma autoridad necesaria que se les hubiese conferido para promover el bien común, se convertiría en una mera máquina de poder.

Aun más: al amparo del silencio amontonaríanse usurpaciones sobre usurpaciones; la sociedad sería una escena de infinitas confusiones; surgirían las luchas violentas entre la libertad y el poder, y como un estado de desorden jamás puede ser la condición permanente de ninguna comunidad, la anarquía terminaría con la consolidación de la fuerza.

Veamos otra consideración.

Los agentes del poder público tienen dos clases de responsabilidad, de distinta naturaleza sin duda, que producen diversos efectos, pero no por eso desigualmente severas.

Está, por una parte, la responsabilidad ante la ley, y por otra la que se debe al pueblo de donde se ha salido, á la sociedad en que se flota. Pues bien: esta última responsabilidad no habría como hacerla efectiva sin una prensa libre, que á cada paso, en cada momento y por cada proceder del empleado hablase, ya fuese encomiándole, ya vituperándole, y por consiguiente, haciendo ver á los demás miembros de la comunidad, qué clase de agente tenía en sus manos el interés de todos ó de los más.

Muchos atentados del poder no se realizan por te-

mor de la sanción pública; muchos empleados no delinquen moralmente temiendo la fusta de la opinión embravecida.

Pueden agregarse otras consideraciones. El poder que las opiniones ejercen sobre la sociedad está en razón del valor intrínseco que poseen y de la publicidad que adquieren. Una opinión mala, absurda, respecto de un asunto cualquiera, de nada vale, y por consiguiente la sociedad que la recibe la desprecia desde luego. Pero también debemos fijarnos en que, para que dicha opinión sea conocida y apreciada, es menester que se publique, que llegue á la conciencia de todos y por todos sea examinada según su relativa capacidad.

Ahora bien: la prensa libre afecta ambas circunstancias, porque da impulso al pensamiento y espontánea circulación á las opiniones. La acción de las inteligencias unas sobre otras, aviva las facultades y enciende el entusiasmo. Cuando vemos que la extensión de una opinión se acrecenta y llega á prevalecer dentro de ciertos límites de generalidad, eso nos indica el número de personas á quienes interesa y el grado de concierto establecido entre ellos. Un pensamiento sepultado en el cerebro de algunos pocos individuos jamás adquiere importancia, pero así que gana las simpatías de una gran multitud, llega á ser más que un pensamiento: es un nuevo poder agregado á la opinión pública.

La prensa también es un poder moderador, muy al contrario de lo que piensan los que dicen que sólo para conturbar sirve.

Supongamos un Estado en el cual la imprenta es libre. La mezcla de las múltiples opiniones que el

periodismo vierte sobre un asunto, empieza por difundir la luz sobre él, por ilustrarlo y formar una conciencia clara en todos los que, de una ú otra manera, están envueltos en dicho asunto, para concluir por moderar el tono de cada partido. Por irreconciliables que aparezcan las pretensiones de los partidos, no es posible que al establecerse una libre comunicación entre ellos, ésta no produzca á la vez una influencia visible de cada uno sobre todos. La prensa, órgano de esos partidos, debe naturalmente esforzarse por ensanchar la brecha que la encierra y acentuar cada vez más sólidamente su dominio, en cuyo trabajo se ve obligada á hacer conocer todas las opiniones, y por consiguiente, á crear el medio de que todas sean rectificadas.

Cuando todos los partidos de una colectividad expresen sus principios y las doctrinas que profesan libremente, se obtiene una especie de experiencia que evita nuevos experimentos para probar la utilidad de cada uno, y desde luego, el pueblo puede elegir los más sabios y adecuados sistemas, perfectamente criticados y depurados por una libre discusión. La administración pública, por otra parte, no tendrá que correr de un extremo al otro ensayando este sistema ó aquél, porque también la prensa libre habr áse pronunciado por el mejor.

He ahí, pues, cómo se moderan las opiniones, cómo se equilibran los juicios, dando por resultado una armonía siempre ventajosa para todos los intereses que entran en juego en la sociedad política.

No terminan aquí las razones con que se enaltece la libertad de la prensa política, sobre todo en un Estado regido por instituciones libres. Para que los

cuerpos legisladores cumplan con su deber como mandatarios del pueblo, como sus representantes legales, es preciso también que representen todos los órganos de la opinión pública; es necesario, por consiguiente, que permanezcan en intimidad constante con el pueblo, que vivan de su vida, que piensen de su pensamiento; en una palabra, que constituyan con él un solo y mismo cuerpo, una sola y misma aspiración, desde el primero hasta el último día de la legislatura.

Los poderes públicos, y principalmente las asambleas legislativas, no pueden permanecer ni un solo momento divorciados del pueblo, separados por la más débil barrera ó ignorando por lo mismo cuáles son las ondas que se agitan bajo sus pies. Es imposible concebir un gobierno gobernando á tientas, careciendo de la noción de las necesidades que se sienten, de las esperanzas que se forjan los gobernados, de las aspiraciones, en fin, que se tienen, porque un gobierno semejante sería su propia negación. ¿Y quién puede denunciar al cuerpo legislativo, al gobierno también el estado variable del país, sino la prensa, esa confesión cotidiana de la nación? ¿Quién puede establecer un coloquio diario entre el diputado y el país, sino la prensa, ese fiscal infatigable de la política oficial y de los intereses públicos?

§ 3.º

Al lado de los panegiristas de la prensa libre están sus adversarios. Ya hemos oído á los primeros: oigamos y rectificemos á los segundos.

Sabemos por la experiencia, que mediante una

mala prensa se han producido frecuentemente confusiones morales y grandes inconveniencias de todo género, principalmente entre los pueblos que no habían sido educados para una libertad ordenada, siendo de todo punto falso que la tranquilidad que da la libertad de la prensa cure las heridas que ella misma ha producido. A un pueblo inmoral y corrompido, difícilmente podrá salvarle la libertad de la prensa. (1)

Pero, como tenemos esa experiencia, tenemos esta otra: que la censura es inútil para librar al Estado de sacudidas y proteger la prosperidad y tranquilidad públicas.

Se dice, además, que *proclamar la libertad de la prensa es proclamar la libertad del error*.

Desde luego, si se proclama la libertad del error con la prensa libre, también se proclama la libertad de la verdad, porque no comprendemos por qué razón, al declarar la prensa libre, se supone que ha de ser para constituir la en órgano de falsedades y no en instrumento de la verdad también. Como pueden publicarse desatinos, pueden publicarse sabios conceptos; como se hace un uso ilícito de un instrumento, puede hacerse también un uso lícito y digno: el arma que en manos del bandolero sólo sirve para el crimen, tiene una aplicación dignísima en manos del guerrero.

Por otra parte, ¿quién puede decir qué es la verdad? ¿con qué criterio se aprecia lo verdadero y lo falso? Nunca hay mayor divergencia de opiniones que cuando se toca este punto. La verdad es relativa; quiere decir que, cada uno juzga según un cúmulo de circunstancias inmenso, y que allí donde creése existe el error, existe la verdad á veces.

(1) Blunstedt: *Derecho Público Universal*, t. I, pág. 236.

El hombre no posee la verdad sino á medias; porque ¿quién no se equivoca, quién no se engaña respecto de una apreciación cualquiera? Sin duda, establecer para escribir la condición de no equivocarse, sería establecer un absurdo y matar el pensamiento, anonadarle cuando menos; porque, ¿con qué valor se lanzarían opiniones teniendo la conciencia de la falibilidad humana, sabiendo que el error podría deslizarse en nuestros conceptos, desde que constituye una parte tan grande de nuestra naturaleza?

Al hombre no se le puede exigir en todas las circunstancias y á todo trance que profese la verdad, porque sería una imposición tan insensata como la de obligar al cerebro humano que cambiase de naturaleza y adoptase los celestiales pensamientos de un santo ó de un ángel.

¡Proclamar la libertad de imprenta es proclamar la libertad del error! Se insiste todavía. ¿Créese, acaso, que una página impresa convierte al lector; que el lector de un libro abandona desde luego su propia opinión para tomar la que se le ofrece?

Si fuera así, preciso es convenir en que la razón humana constituye una materia puramente pasiva, condenada de antemano á sufrir voluntaria ó involuntariamente la irresistible influencia de múltiples fuerzas. Pero no: la inteligencia humana es espontánea y activa, y por lo mismo acepta ó rechaza lo que se armoniza ó choca con ella. Luego, pues, si la inteligencia tiene su actividad propia, su espontaneidad natural; si el hombre tiene un criterio para apreciar y una voluntad para decidirse, ¿qué importa que se proclame á sus ojos el error, el absurdo más grande, si no ha de hacerse eco de él?

El mejor juez de la razón es la razón misma, y por lo mismo debe abandonarse siempre el pensamiento á la justicia imparcial del buen sentido público, antes de citarle á otro tribunal.

Se dice también *que la prensa tiene el instinto de la oposición*; es decir, que una vez librada de la opresión oficial, «ladra contra el uniforme, contra la sotana, contra la toga y ladraría contra la luna antes de dejar de ladrar; que tanto está en su naturaleza el instinto de ladrar y morder, que ora ataca á éste, ora á aquél, y tanto más aprieta los dientes cuanto más la persona contra quien se dirige ocupa una posición más elevada en el Estado. No hay poder que ella no arrastre por el fango.»

Parece, no obstante, que se exagera la índole de la prensa libre, haciéndola aparecer siempre como la más exaltada encarnación de la oposición sistemática.

Frente al diario que ataca está el diario que defiende. La opinión sobre un asunto jamás es absolutamente unánime. Siempre existen divergencias, aun respecto de aquello que se considera axiomático, y por lo mismo es que existe el pro y el contra, que en el terreno de la lucha periodística se llama defender y atacar.

No es cierto que el diarismo constituya en todas ocasiones una arma de combate también. Al par que tiene ese empleo, sin embargo suele aplicarse á empresas más levantadas, más pacíficas y hasta más nobles si se quiere, cuando, por ejemplo, se esfuerza en divulgar enseñanzas saludables, propender al cultivo de las prácticas útiles, á la moralización de las costumbres y al imperio de la ley, cuando se hace doctrinario. Al par que ataca severamente y defiende

con denuedo, también educa, pues mediante sabios y prestigiados consejos, ha podido contener, á veces, desbordes de pasiones insensatas.

Por lo demás, no debemos condenar á la prensa opositora, siempre que se encuadre en los límites de la verdad y la buena fe. La oposición política, que de ninguna manera se hace mejor que mediante diarios competentemente dirigidos, presta un señalado servicio á la sociedad y á los individuos que componen el personal del gobierno y de la administración pública. Á la primera, porque vela incessantemente por sus prerrogativas, derechos é intereses, de manera que ningún perjuicio puede causársela sin que inmediatamente se reclame, ni ningún peligro la amenaza sin que en el acto se dé la voz de alarma; y á los segundos porque, en conocimiento de que sus acciones y conducta, en lo que atañe á los intereses que se les han encomendado, están vigiladas, se guardarán mucho de delinquir, de faltar á sus deberes; preocupación que todos no tendrían si se convencieran de que cuentan con la complicidad del silencio, y por lo tanto la impunidad de la sanción social, cuando menos, les favorecería.

La omnipotencia, en cierto modo justificada, que comunmente se atribuye aun á los gobiernos libres, sin duda alguna está en gran parte neutralizada por la prensa opositora, cuando ésta, naturalmente, ejerce armas de ley, no desnaturaliza sus propósitos, no degrada su misión, y se yergue á la altura de los grandes intereses sociales.

Un artículo de diario, bien calculado, verídico en sus aseveraciones, correcto en su forma, enérgico en su espíritu, es una arma mucho más temible esgri-

mida contra un gobierno que la merece, que la lección más acostumbrada á la victoria. Debemos dar la razón de esto, ya que aun existen ciegos idólatras de la fuerza bruta; creyentes fanáticos de la eterna oportunidad del absolutismo, y que desdeñan, por consiguiente, la fuerza moral de las ideas y no tienen fe en la eficacia moral de sus anhelos.

El diario, cuando tiene el prestigio moral de la ciencia, de la moral política, de las virtudes ciudadanas, de los méritos privados, si también se exige, sus páginas fugaces dejan de ser el entretenimiento pueril de los ociosos y aburridos que ávidamente buscan en ellas noticias de sensación, para elevarse á más digna altura. Es entonces cuando se convierte en algo superior; que leemos con detenimiento, que escuchamos con respeto y que nos impulsa á meditar sin quererlo también. Cada renglón es un aforismo que nos seduce; cada período encierra una verdad que nos convence, y en todo el artículo vemos un conjunto tal de aseveraciones exactas, de críticas oportunas, de ataques levantados, que no podemos menos que exclamar: ¡bien, muy bien; este diario tiene razón; lo que se hace por el gobierno es injustificable!

El trabajo de la prensa opositora, cuando tiene aquellas condiciones, sin duda alguna es siempre eficaz, porque la verdad se abre camino siempre; triunfa tarde ó temprano, mientras que los triunfos de la fuerza material suelen ser demasiado efímeros para que sean sólidos.

Por otra parte, el diario es por todos leído, á todos alcanza su influencia, lo que aumenta inmensamente el círculo de su acción.

Pero, aun cuando fuese cierto que la prensa política

ladra constantemente en vez de hablar y razonar, ¿qué mal puede verse en eso? Si algunos periódicos atacan á los hombres que ocupan el poder y juzgan torcidamente sus intenciones, otros periódicos, tan numerosos como aquéllos y tan elocuentes como ellos, celebrarán sus actos y proclamarán su gloria. De esa manera se alejan todos los peligros, porque cuando dos fuerzas de la misma naturaleza funcionan en sentido opuesto, la segunda neutraliza á la primera. El equilibrio del mundo descansa sobre este principio de mecánica, aplicable á la sociedad lo mismo que á la astronomía.

Créese también, *que la prensa puede llevar á cabo una revolución*, y por lo tanto la estabilidad del gobierno encuéntrase amenazada por el uso libre de aquel instrumento de la inteligencia.

La prensa es un poder, sin duda. Como cuarto poder del Estado se la ha considerado por algunos; pero aun cuando acabamos de reconocer que puede mucho, que su fuerza es colosal, siempre que esté prestigiada por la ciencia y la moral, no pensamos que sea omnipotente y deba avasallar todo, echando por tierra, cuando le plazca, la institución mejor cimentada.

El raciocinio nos conduce necesariamente á rechazar aquel poder discrecional de que se la considera poseedora.

¿Se cree acaso que el hombre que habla, por más prestigioso que se le suponga, ha de mover siempre la opinión en el sentido que le plazca, y que la humanidad es un rebaño, sin razón ni voluntad, que obedece á una voz y sigue pacientemente por el camino que se le señala?

La inteligencia más poderosa y la honradez más intachable adornando á un periodista ó á varios no lograrán arrastrar á los ciudadanos á una revolución política si ésta no está ya preparada en el ánimo de todos; si no concurren, por un lado, los hechos que la hacen necesaria y, por otro, la exaltación y convencimiento patriótico de los asociados. Luego, pues, las revoluciones políticas producidas, y de que se acusa á la prensa, hubiéranse producido igualmente con prescindencia de ella.

Los poderes caen por su propio peso; es decir, por sus imprevisiones, por su incompatibilidad con las circunstancias que priman, por sus vicios; y en esto tanto le cabe mérito como demérito á la prensa libre. Ella puede, sin duda, poner de relieve las deformidades administrativas, los escándalos oficiales, los procederes atentatorios por los cuales un aparato gubernamental debe cambiarse, pacífica ó violentamente; pero de ahí á que tenga la culpa exclusivamente de la caída, hay un abismo insondable.

Veamos qué nos dice la historia, ya que nos ha respondido el raciocinio.

En Francia han ocurrido revoluciones políticas memorables, y sin embargo, cuando han estallado, existía con mucho vigor la censura. Durante los quince años que la restauración ocupó el poder, diez por lo menos el escritor estuvo sometido á la censura. Luego las revoluciones de Julio y de Febrero, no pueden achacarse juiciosamente á la prensa libre.

Italia.—«Desde el saqueo de la Europa por la Santa Alianza, el Austria miraba de reojo á la Lombardía, puesta el dedo en los labios como la estatua del silencio, y el *Spülberg* podrá informarnos de qué ma-

nera castigaba el monarca austriaco una indiscreción de la palabra.»

Cuando los polacos se sublevaron, la Rusia los tenía absolutamente domeñados. ¿Qué prensa libre podría existir frente al despotismo cesarino? Y no existiendo con ese carácter ni con ningún otro, ¿cómo podía ser arma de revolución?

En Alemania, durante todos los tiempos, la mordaza más ó menos estrecha ha constituido el régimen corriente respecto al periodismo. Sin embargo, han habido revoluciones.

En España, el gobierno tenía sujeta á la prensa, obligándola á una prudencia vejatoria, y cuando hablaba mal, el escritor desaparecía en las prisiones de Estado.

Cosa rara, por otra parte, la Inglaterra, la Bélgica, la Suiza, la Holanda y la Suecia, Estados en los que el régimen de la libertad de pensar existía, no fueron nunca fatigados por revoluciones, mientras que sus vecinos, amparados por la censura, las sentían á cada rato.

Esto fácilmente se explica. Donde reina la libertad de imprenta, ella es una garantía para el gobierno contra toda intentona revolucionaria.

El gobierno tiene siempre necesidad de saber, por interés propio, cuál es el estado de la opinión, y de ahí que la prensa constituya el barómetro exacto de esa opinión, porque le hace saber de qué lado sopla el viento, de qué lado amenaza la tempestad, y el gobierno puede siempre entonces dirigir el rumbo de su política según convenga, hasta conjurar el peligro. Si, al contrario, impone silencio á la opinión, entonces la oposición conspira secretamente en la sombra,

y cuando estalla la revolución le toma de improviso. (1)

§ 4.º

Hemos llegado á formarnos la firme convicción de que la prensa debe ser libre, dentro de ciertas condiciones sin embargo, porque con ese carácter produce mejores resultados que sometida á reglamentos oficiales; y porque, además, ésa es su índole natural impuesta por las necesidades de los tiempos en que vivimos.

Sin embargo, sería de desear que la prensa no se desnaturalizase jamás, dejando de ser un apostolado, una tribuna de elocuencia esclarecida y un poder respetable por su prestigio moral, lo que sucede siempre que olvida su misión, y por perseguir la conquista de ventajas triviales vulnera los intereses públicos que se ponen á su amparo.

Tal vez porque el diarismo no ha cumplido siempre con su deber; porque se ha hecho mercenario, procaz, cobarde ó embustero, ha solido despreciársele moralmente y humillársele por la fuerza. Cuando no se le ha mirado con desdén ó risa por sus venalidades y estrabismos, hásele amordazado por sus insolencias.

No debe olvidarse que cuanto más respetable es una palabra, tanto más derecho tiene á ser escuchada. De ahí que, al frente de los órganos de publicidad sólo las individualidades selectas, las personalidades eminentes de la sociedad por su ilustración, moralidad y

(1) Pelletán : *Los Derechos del Hombre* : t. 7.º, pág. 208.

preparación científica deben aparecer, si se quiere que la institución de la prensa constituya en todo tiempo una verdadera fuerza moral, á la que no alcancen, ni las violencias del poder ni las soeces risotadas de la muchedumbre. No tanto por interés público como por sus propios intereses, la prensa siempre debe propender á que aquella condición se realice.

En ninguna parte del mundo como en Inglaterra, la prensa constituye un verdadero poder de opinión, una verdadera fuerza social, respetada por la corona, escuchada por el Parlamento y considerada por el pueblo al par de un oráculo infalible. El secreto de ese prestigio está en la composición misma del personal de redacción; en sus tradiciones honestas, el culto de las cuales se conserva religiosamente, y en un espíritu de independencia y honradez refractario á toda corrupción. Por otra parte, el temor de perder una elevada posición en el concepto público hace á los escritores avaros de las conquistas adquiridas, y por lo mismo, mídense cuidadosamente en sus empresas, procediendo con juicio y al abrigo de la más ligera duda respecto de su moralidad como periodistas. Mediante una conducta semejante, bien alcanzamos á comprender que el diario deja de ser un medio simplemente mecánico de multiplicar los discursos, para trocarse en una verdadera institución, en un edificante factor político y social, en un tribunal de opinión y consejo siempre respetable y dignificado aun en el concepto de los más rebeldes á su influencia.

Cuando se sabe que un Gladstone, un Macaulay, un Morley ó un Stead están al frente de un diario, júzguese cuál será el prestigio de esas hojas, dirigidas en el combate ó en el consejo por manos tan exper-

tas. Es así que un artículo del *Times* ó de la *Pall Mall Gazette* forma siempre una página que no sin atención se lee y que la sociedad ó los Poderes públicos, según á quien va dirigida, no menosprecian jamás.

Cuando la prensa política, pues, tiene en su favor esas condiciones, no cabe duda que debe ser libre, completamente libre, porque entonces no existe el temor de que se haga un uso ilícito ó inmoderado de ella. Entonces también puede realizar con entera amplitud todos sus fines.

En una sociedad atrasada intelectualmente, ó cuyo concepto moral está corrompido, desde luego debe suponerse que los periodistas por el hecho de salir de su seno están afectados de los mismos vicios que aquejan á aquélla, y por tanto, dar pábulo á los sentimientos é ideas dominantes, será su tarea. En esas circunstancias, ¿á qué título pueden darse amplias franquicias á la prensa? ¿qué interés fundamental puede invocarse para asegurarle una libertad absoluta? Si se deja al diario que diga todo lo que le plazca en materia de actualidad, en los asuntos de interés militante, córrase el riesgo de que cometa imprudencias, de que hable más de lo que debe ó hable mal, en fin, y de ese modo produzca trastornos sociales de importancia, acentuando á veces situaciones que debiera combatir, ó viceversa.

Estas breves consideraciones son la expresión de este pensamiento: que las libertades que otorgue la sociedad al individuo deben estar fundadas en la capacidad de los mismos, cuya capacidad significa, en el asunto que tratamos, competencia científica, ilustración literaria, austeridad cívica, honradez privada

y pública, ó, en una palabra, ese conjunto de cualidades levantadas que poseen los hombres, y por las cuales el simple buen sentido de las gentes les reconoce. Fuera de ahí es quimérico pensar que las libertades sean fructíferas, y es antijurídico además dotar á las personas de un derecho, del cual no pueden nunca hacer un uso estricto.

Vamos á terminar este trabajo exponiendo los principios que, según Bluntschli, sintetizarían la materia de que venimos ocupándonos. (1)

a) *La necesidad de caución* por parte de los propietarios de periódicos, es como una garantía solidaria de un instituto destinado para la vida pública política, no completamente recusable, pero poco eficaz.

b) *El sistema de concesión* para los editores, tiene contra sí la duda de que se pueda fácilmente abusar hasta hacer imposible cualquiera prensa de oposición, y de esta manera impedir por completo la libertad de la prensa. Por consiguiente, sólo puede ir de acuerdo con la idea de la libertad de ésta, cuando no puede ser arbitrariamente rehusada la aprobación, pero debe concederse que hay ciertas condiciones generales para todos los partidos. Se ha hecho ya la propuesta de que solamente debe concederse á algunos individuos el hablar públicamente al pueblo como redactores de un periódico, siempre que hayan sufrido un examen de jurisprudencia y ciencia política, y demostrado su capacidad. Aun cuando fuese posible hacer libre semejante examen mediante las influencias de simpatía ó antipatía del partido dominante en el Estado, sería irresistible tal institución en las escuelas. Más bien

(1) Bluntschli: *Derecho Público Universal*, t. II.

deberían exigirse á los redactores de los periódicos los mismos requisitos que á los jurados y diputados. La redacción de un periódico político es, en verdad, una profesión libre y al mismo tiempo tan eminentemente política, que excede en importancia y en influencia, sobre la prosperidad del Estado, á otros muchos cargos públicos; y por lo mismo no puede juzgarse á cualquiera digno y capaz para ejercerla. Deben, por consiguiente, exigirse pruebas de la idoneidad personal de los redactores, como se exige á las personas que ejercen las funciones políticas arriba mencionadas.

c) En los tiempos modernos, el poder del Estado ha introducido en diversos países y sobre todo en Francia, con éxito verdaderamente eficaz y violento, la medida de suspensión ó supresión de un periódico después de precedentes y reiterados avisos. Por esta causa puede el Gobierno suprimir una dirección que sea peligrosa ó dañosa á la prensa, pero no asegura las garantías para que dure la autorizada libertad de manifestar la opinión. Cuando la duración depende de la gracia del Gobierno, entonces su contenido también es dependiente de aquél. El verdadero tema en esta materia, es el de conciliar la seguridad del Estado con el libre movimiento de los partidos y de los individuos.

d) Prohibir sin condición ninguna la confiscación de impresos, principalmente de periódicos, por medio de la policía, sería desarmar al Estado en el combate contra los enemigos del orden público. Pero si se diera á la policía el derecho de confiscar, se le entregaría un medio de suprimir todo periódico que disgustase al gobierno. Es necesario, por lo tanto,

arreglar legalmente la confiscación, como también obligar á los empleados que hacen un uso ilegal de ésta á que indemnicen. También hace falta para toda confiscación y para que dure ésta, el visto bueno del juez.

e) Muchas veces están sujetos los periódicos á llevar sello, y esto ha ocurrido hasta en la libre Inglaterra. Esta medida tiene, sobre todo, importancia fiscal por los ingresos que da al tesoro público. También puede causar dificultades á periódicos que tienen por objeto llegar á manos del populacho; pero no puede admitirse desde el punto de vista de la economía política, porque hace pagar una contribución elevada á un oficio que está en segunda línea por su naturaleza económica en comparación con otros. Además, es una contribución indigna de la opinión pública.

f) En los tiempos de necesidades del Estado, como en los de guerra, ó cuando amenaza una sedición pública, se imponen algunas limitaciones extraordinarias á la prensa política, y en tales casos deben permitirse. Si semejantes limitaciones excepcionales no han sido previstas por las constituciones ó legislación nacional, entonces es inevitable el doble peligro de que, ó el Estado sufra por esta causa graves perjuicios, ó que de hecho se fije un término á la libertad de la prensa en forma arbitraria: lo último acontece ordinariamente, y á la verdad, entonces la garantía de la libertad de la prensa está basada en lo que escribe; pero ¡ay de aquel que, en contradicción con las irritadas pasiones del poder dominante, se atreva á manifestar una opinión que éste odia ó que le parece peligrosa! Mejor sería, por consiguiente, que la inevitable limitación fuese ordenada por vía legislativa.

g) La publicación de anuncios de contenido político debe ponerse oportunamente bajo la inspección directa de la policía, puesto que no se trata simplemente de una libre manifestación de la opinión, sino que por su forma caen dichos anuncios en el terreno de la proclamación, que sólo incumbe á las autoridades públicas.

ÍNDICE DEL TOMO I

LA ENSEÑANZA

PRIMERA PARTE

	Pág.
Cap. I. Ventajas individuales y sociales que se derivan de la instrucción escolar.....	7
1. Generalización de las aptitudes.....	10
2. Mejoramiento moral del individuo....	13
3. Progreso político.	17
4. Perfeccionamiento del sentimiento religioso.....	22
Cap. II. Límites de la enseñanza.....	25
Cap. III. Carácter jurídico de la enseñanza.....	27
Cap. IV. Enseñanza obligatoria.....	29
§ 1. Argumento de principio, en contra de la enseñanza obligatoria. Su examen.	29
§ 2. Otro argumento; su examen.....	35
§ 3. Consideraciones de hecho que obstan á la enseñanza obligatoria; su examen.	37
§ 4. Conciliación de dificultades.....	45
§ 5. Otros hechos que obstan á la enseñanza obligatoria; su examen.	46

SEGUNDA PARTE

Cap. I. ¿Quién debe enseñar?.....	49
Cap. II. La enseñanza es asunto privado del Estado..	51

	Pág.
Cap. III. La enseñanza es asunto privado de la familia.	74
Cap. IV. La enseñanza corresponde al Estado y á la familia.....	80

PROPIEDAD INTELECTUAL

Cap. I. Trabajo material é inmaterial.....	87
§ 1. Diversas manifestaciones de la actividad humana.....	87
§ 2. Ejemplos.....	90
§ 3. Confusión entre el trabajo material é intelectual.....	93
Cap. II. Hipótesis sobre el origen de la propiedad intelectual.....	96
Cap. III. Condiciones de la propiedad intelectual.....	99
Cap. IV. Legitimidad de la propiedad intelectual.....	104
Cap. V. Propiedad intelectual perpetua.....	108
§ 1. Argumentos en que la fundan.....	109
§ 2. Objeciones.....	110
Cap. VI. Libertad absoluta en la propiedad intelectual.	120
Cap. VII. Teoría de la expropiación.....	124
Cap. VIII. Imposición de un gravamen perpetuo á la propiedad.....	129
Cap. IX. Sistema de propiedad temporaria.....	133
Cap. X. Resumen.....	138

EL TRABAJO

Cap. I. El trabajo es contemporáneo del hombre.....	140
§ 1. Hechos que demuestran esta tesis....	140
§ 2. División del asunto.....	146
Cap. II. Materiales del trabajo; efectos aparejados por sus transformaciones.....	148
§ 1. Potencia productiva.....	151

	Pág.
§ 2. Superioridad del producto.....	156
§ 3. Trabajo y capital.....	163
§ 4. Gobierno de las empresas industriales.	167
§ 5. Multiplicación de los cambios, etc...	169
Cap. III. El trabajo y la libertad.....	171
§ 1. Ojeada histórica.....	171
§ 2. Asuntos á discutir.....	180
Cap. IV. Significación económica y social de la libertad en el trabajo.....	182
§ 1. Argumento de principio con que se demuestra.....	182
§ 2. Argumento de hecho con que se de- muestra.....	186
§ 3. Otras consideraciones que enaltecen la libertad del trabajo.....	188
§ 4. La concurrencia; efectos que produce.	190
a) Abaratamiento de los productos y salarios.....	191
b) Perfección de los productos y divi- sión del trabajo.....	195
c) Determinación de los precios.....	201
d) Destino ventajoso de los capitales.	202
e) Adaptación de las industrias.....	204
f) Solidaridad internacional.....	206
Cap. V. Objeciones á la libertad en el trabajo y á la concurrencia.....	212
§ 1. Vicios que en general se atribuyen al trabajo libre y á la concurrencia.....	212
§ 2. Origen del individualismo y socia- lismo en el orden teórico.....	213
§ 3. Origen del socialismo en el tiempo..	213
§ 4. Principales sistemas socialistas.....	215
a) Fourierismo.....	216
b) Sistema de Luis Blanc.....	218

	Pág
§ 5. Crítica de los sistemas socialistas....	219
§ 6. Méritos que entrañan.....	223
§ 7. El derecho al trabajo.....	224
§ 8. Vicios por que se impugna la libre conurrencia.....	228

EL PENSAMIENTO Y LA LIBERTAD

Cap. I. Enaltecense los efectos de la libertad de pensar	235
§ 1. Acciones y reacciones en la sociedad.	235
§ 2. El pensamiento emitido únicamente cae bajo la jurisdicción del Estado.....	237
§ 3. La libertad de pensar en el orden científico, literario y religioso.....	240
Cap. II. Prensa Política.....	250
§ 1. Importancia relativa de este tema....	250
§ 2. Consideraciones que militan en pro de la prensa política libre.....	252
§ 3. Objeciones que se hacen á la prensa política libre.....	257
§ 4. Condiciones generales que debe cum- plir la prensa política.....	266